

Actas de las Sesiones I.  
del  
Ayuntamiento Pleno  
Comienza en 1 de Abril de 1924  
Termina en 22 de Diciembre de 1928.









3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este vale y los tres que le siguen en numeración se-  
netativa y de igual clase sirven para B.O. 341538 y  
no de dichos del correspondiente plus de este valle  
que importa cinco pesetas.  
Supabasegona del número 44 de letras del 924.



Al D.º Ayuntamiento  
Francisco

PROVINCIA



212388

212388









3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Devueltos con el anterior el libro de servicios de  
Ayuntamiento de esta villa  
según se hizo constar el 21 de Mayo del 1924  
de este Ayuntamiento  
Francisco*

B.0.341.539\*



*Francisco*

PROVINCIA











3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Se pide y los dos anteriores visitados en  
el archivo de este Plan de la misma  
sepa de ella. A la H. de H. de B. 0.341.540\**

*[Handwritten signature]*



PROVINCIAS

**PAGOS**



219884

1900

1900

1900





3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Este pague y los tres anteriores visitados el día de hoy  
mediante del cual se ha pagado de este modo.  
Año 1904 de la Diputación de Huelva el 1904.  
El Sr. Diputado  
M. B. B.*



PROVINCIAS









lo de *Castuera*

*Magistrado de la Suprema*

*2. de*

# ACTAS

CEBRADAS POR

*Blanco*

destinado a consignar las actas de las sesiones de esta Villa

con *cuatro* pliegos de

*41.541,*

destinado para el cumplimiento de la citada en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de mil novecientos *cuatrocientos*

El Sr. del Ayuntamiento

*Juan Lopez*

hojas, foliadas y

y rubricadas por su

funciones que aquel celebre, con-

comenzando con la de este día.

Yo Sr. Presidente, en *Castuera*

de *abril* de mil nove-

*Juan Lopez*







Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Espana yera de la Serena

AÑO 1924

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de  cien  folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre  el Ayuntamiento Pleno de esta Villa  ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con  cuatro  pliegos de papel de pagos al Estado, clase  Terrena  número  543, 558, 421, 559, 543-540 y 543.543,  importante  cien  pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Espana yera de la Serena  a  treinta y uno  de  Mayo  de mil novecientos  veinticuatro

El Sr. del Ayuntamiento  
*Francisco*

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de  cien  hojas, foliadas y selladas con el de este  Ayuntamiento , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a  Ayuntamiento Pleno  comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  Espana yera de la Serena  a  uno  de  Abril  de mil novecientos  veinticuatro .

V.º B.º

El Alcalde-Presidente  
*Francisco*

*Francisco*





Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

AÑO 1924

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE

Badajoz

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 1.º de Mayo de 1924, acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde la apertura de expediente para la adjudicación de un contrato de suministro de...

2.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1924.



Octa de constitucion.

En la villa de Trujamanca de la provincia de Badajoz a once de Abril de mil novecientos veintinueve a las diez y seis horas se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Pedro Regalado Chaves Duque, D. Demetrio Cuentos Gomez, D. Antonio Davila Tagala, D. Felix Gutierrez Barrena, D. Pedro Villar y Villar, D. Antonio Benibano Barrena, D. Jose Pastas Cuadrado y D. Jose Regodero Alvarado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila Benibano y con su asistencia como Secretario, con el fin de celebrar sesion para la cual han sido convocados con el caracter de urgente.

Abierto el acto el Sr. Presidente expuso a la Corporacion que el objeto era constituir el Ayuntamiento pleno en virtud de lo que dispone el Decreto. Sr. Subsecretario Civil de estas provincias en telegrama de hoy y con arreglo a las Instrucciones que se dan en el Dto. Sr. Oficial numero 84 de fecha veintinueve de Marzo proximo pasado, de cuyo telegrama y disposiciones, ya el Secretario de lectura de orden del Sr. Presidente y autorizada la Corporacion acuerdo por unanimidad con firmas de los Cargos Concejales y de las autoridades el Ayuntamiento pleno en la forma siguiente:

- Alcalde Presidente. D. Jose Davila Benibano
- 1º Teniente Alcalde. D. Pedro Regalado Chaves Duque
- 2º Idem " D. Demetrio Cuentos Gomez
- Concejales - D. Antonio Davila Tagala
- Idem - D. Felix Gutierrez Barrena
- Idem - D. Pedro Villar y Villar
- Idem - D. Antonio Benibano Barrena
- Idem - D. Jose Pastas Cuadrado

Hecho todo el Sr. Presidente ordeno que por medio del Secretario se diese lectura del articulo 83 y 84 del Decreto de ley sobre organizacion y administracion municipal.





pas, así como del 18 del referido texto legal, y enterado de ello la Corporación y como resulta que el Concejal que se posesionó en el ayuntamiento de Merro próximo pasado D. José Regedon Manuero no satisface ni cumple, la Corporación acordó en esta sesión de Consejo de Concejal por no reunir las condiciones que exige el artículo 18 del referido estatuto municipal y como viene que con arreglo a dicho texto legal el número de Concejales del que ha de componerse este Ayuntamiento es, el de ocho por ser su número de habitantes según el último censo aprobado, el de mil sesientos ochenta con arreglo a la escala del artículo 18, se declaró constituido el Ayuntamiento pleno de esta villa por órgano de su Presidente, por los ocho señores relacionados anteriormente.

Otro requerido y en virtud de lo que dispone la regla 3.ª de las Instrucciones insertas en el Real Decreto de 18 de Mayo de 1878, la Corporación en esta sesión secreta, procedió a la elección de dos sustitutos para los Escaltes de Alcaldes, resultando elegidos D. Antonio Benito y D. Antonio Davila y Legala.

Seguidamente y en virtud de lo que dispone la referida regla 3.ª de la mencionada Circular, se dio lectura por mi el Secretario del artículo 12 del estatuto municipal y visto lo que dispone el 128, se acordó que la sesión ordinaria del presente, matriz se celebre el día veinte de Mayo próximo venidero a las doce horas.

Después el Sr. Alcalde hizo constar que había señalado y señalaba para las sesiones de la Comisión permanente los Sábados de cada semana a las doce horas.



seguidamente se acordó por unanimidad de votos el siguiente  
 finamiento en tres Comisiones en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas.

Presidente D. José David Escrivano, Escuderos D. Felix Gutierrez Per  
 una y D. José Bartolomé Cuadrado.

Comisión de Beneficencia, Higiene, Sanidad y escuela y  
 obras públicas.

D. Pedro Regalado Osuna David, D. Antonio Escrivano  
 Barona y D. Pedro Villar y Villar.

Comisión de Montes y Policía Urbana y Rural.

D. Demetrio Cantero Saiz, D. Antonio David y Teyate  
 y D. Antonio Escrivano Osuna.

Terminada así la constitución del Ayuntamiento  
 de pleno, el Sr. Alcalde propuso y fue acordado por  
 deliberación que se dirigiera telegrama de celebra  
 ción al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provin  
 cia para que haga saber al Excmo. Sr. Presiden  
 te del Directorio Militar la adhesión local e inen  
 dicional de esta Corporación.

Con lo cual quedándose a tratar más asuntos  
 en esta sesión, el Sr. Presidente la dejó por terminada  
 extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres.  
 concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

El Presidente

José David Escrivano

Pedro M. Navarro

Demetrio Cantero

Antonio David

Felix Gutierrez

Pedro Villar

José Bartolomé

Antonio Escrivano

OOO

El Secretario

Juan Pérez



8  
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en plaza

En la villa de Espanozoga de la Sierra a nueve de abril  
de mil novecientos veintinueve, a las once horas se reunieron en el salon de sesiones del Ayuntamiento los tres.  
Concejales D. Pedro Regalado Chaves, D. Demetrio Centeno Gomez, D. Antonio Davila Regal, D. Antonio Benibarro Barcena, D. Pedro Villas y Villas, D. Jose Bastos Cuadrado y D. Felix Gutierrez Barcena y con su asistencia como Secretario la jefatura presidencia del Sr. Alcalde Alcalde D. Jose Davila Benibarro para celebrar la sesion extraordinaria convocada para hoy.

Abierta el ante el Sr. Presidente manifestando que como por constaba por la convocatoria el objeto de la sesion era dar cuenta al Ayuntamiento pleno de la sesion ordinaria de la Comision permanente celebrada el dia cinco del actual, de la que se dio lectura por un Secretario, de orden de la Presidencia. Entrando la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar las medidas acordadas por dicha Comision en la sesion referida, para hacer efectivos los arbitrios de Pesas y Medidas, Carnes frías, saladas y Bellidas espirituosas, espumosas y alcohólicas durante los meses de Abril, Mayo y Junio, en virtud de la proroga del Presupuesto actual.

Con lo cual y no pudiendo tratar de otro asunto, el Sr. Presidente, levantó la sesion y de ello, como Secretario, certifico.

El Presidente

Antonio Davila

Los Secretarios

Demetrio Centeno

Antonio Benibarro

Felix Gutierrez

Liquera





Las firmas.

Don Bartolomé

para R. Thurno

Pedro Vellar

El Secretario

Francisco

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento plene  
 na la villa de Esparragal de la Provincia de Badajoz  
 de abril de mil novecientos veintinueve, a las once  
 horas se reunió en el salón de actos del ayunta-  
 miento los señ. Concejales D. Pedro Regalado Clavero  
 Davila, D. Demetrio Antonio Saiz, D. Felix Gutierrez  
 Barrena, D. Antonio Enrique Barrena, D. José  
 Bastias Cuadrado y D. Antonio Davila Facal, ha-  
 yó la presidencia el Sr. Alcalde D. José Davila  
 Barrena con su asistencia como Secretario pa-  
 ra celebrar la sesión extraordinaria convocada  
 para hoy.

Obierto el acto el Sr. Presidente manifestó  
 que como ya cuenta en la convocatoria el ob-  
 jeto de la sesión era proceder a la designación  
 de un Concejal para que forme parte de la Jun-  
 ta municipal del Curso Electoral de esta villa  
 en cumplimiento de lo que dispone el Real Decre-  
 to de 10 de febrero de los comités. Entero de la Corpora-  
 ción y dada lectura de dicho Real Decreto se a-  
 cordó por unanimidad designar a D. Antonio  
 Enrique Barrena para que como Fiscal forme par-  
 te de la indicada Junta del Curso Electoral de esta  
 villa y que se haya saber al Presidente de la mis-  
 ma por escrito y se dé cuenta al Sr. de la Provincia  
 de estar cumplido este servicio, extendiéndosele



su correspondiente credencial al designado para que pueda acreditar su personalidad.

Con lo cual y no pudiéndose tratar de otro asunto, el Sr. Presidente levantó la sesión y de ello como Secretario, certifico.

El Presidente

José Sanjurjo

Demetrio Centeno

José Gutiérrez

Pedro R. Chaves

Antonio Davila

José Bastian

Antonio Escobedo

El Secretario

José María

Señala extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

En la villa de Badajoz a la sesión a las once de la noche de mil novecientos veintinueve, a las diez de la mañana se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los tres Concejales D. Pedro Negaludo Chaves, D. Antonio Davila Tagales, D. José Bastian Bandrés y D. Demetrio Centeno Remer, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila Escobedo y con un asistencia como Secretario para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto.

Leído el auto se dio lectura del auto de la sesión anterior que fue aprobado ratificándose en los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como ya constaba en la convocatoria el objeto era dar o



mento de una comunicacion del Sr. Ingeniero jefe de obras publicas de la provincia referente a varios Caminos vecinales pedidos por el Ayuntamiento de Badajoz de la forma de una comunicacion y el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura.

Anteriormente la Corporacion y previa una ligera discusion por unanimidad acordó, no oponerse a la comunicacion de utilidad publica de los Caminos Vecinales que interesa el Ayuntamiento de Badajoz de la forma,

Camino

Vecinal

de la forma

de la forma

de la forma

de la forma

de la forma

pero si hacer constar su oposicion al de Badajoz de la forma a Montemilio, por que entiende esta Corporacion que dicho Camino debe ser declarado de utilidad publica en la forma siguiente:

Camino Vecinal que saliendo de Badajoz de la forma pase por Esparrago de la forma continuando a Montemilio de la forma, dando comunicacion con ello a la aldea de Puerto Hurraco.

Las razones aducidas por esta Corporacion consisten: 1.º En que la trayectoria en kilometros es la misma cantidad pasando por esta villa dicho Camino, que por donde el Ayuntamiento de Badajoz quiere dirigirse. 2.º Que es evidente la economia haciendolo como se indica por esta Corporacion. 3.º Que se reporta en la forma en que se pide por este Consejo beneficio a varias entidades como son, esta, la aldea de Puerto Hurraco y el Patronato llamado Huapero que se encuentra a poca distancia del Camino que aqui se pide.

Para fundamentar mejor las razones expuestas se acuerda que la Comision permanente redacte una memoria puntualizando los extremos de este acuerdo.

En este punto se previene al Consejo D. Antonio



Amibano Barrena y toma parte en la sesion.  
Dato seguido el Ayuntamiento pleno acordó  
que se diga a los vecinos que quieran depouir  
en este expediente, levantándose esta por repara  
do y que dicha carta con certificacion de este ay  
untamiento se unan al expediente y se remitan a la  
superioridad.

Como cual y no pudiendose tratar de otro as  
unto en esta sesion, el Sr. Presidente levanto la  
sesion y de ello como Secretario, certifico  
El Presidente

Hon. Davila y Herizano

Juano B. Chauco

Demetrio Centeno

Antonio Davila

Antonio Herizano

Hon. Bastias

el Secretario  
Juan <sup>Castro</sup> Torero

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno  
En la villa de Esparrago de la Victoria a diecho de  
Mayo de mil novecientos veintiocho a las diez de la  
mañana se reunieron en el salon de actas del Ayun  
tamiento los Sr. Concejales D. Antonio Amibano Bar  
rena, D. Juan Bastias Cuadrado, D. Francisco Gutierrez  
Davila, D. Juan Muello Caballero y D. Pedro Bastias Jim  
enez, los tres ultimos como Representantes de los propie  
tarios que son incompatibles, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Demetrio Centeno Herizano y con mi asisten  
cia como Secretario, con el fin de celebrar sesion ex  
traordinaria previa convocatoria al efecto.

Abierto el acto se dio cuenta del expediente de





expresion motivada a instancia de Pedro Regalado Cha-  
 uero Daima para exepciones del servicio a su hijo Antonio  
 Chauero Salves como impedido y por lo que la oposicion  
 o contraproposicion que se hizo del mismo formulada por  
 D. Ambrosio Daniel Villar como padre del mismo Jose de  
 vila y Daima por el numero 14 del acta del Pleno celebrado  
 sobre la Corporacion y oido el dictamen del Sr. D. J. de  
 mayoría de votos contra dos fue declarado de ofi-  
 cialdo el mismo en que se repuso este expediente Antonio  
 Chauero Salves.

No pudiendose tratar de otro asunto en esta sesion  
 el Sr. Presidente la levantó y de ello como Secretario,  
 certifico.

Del Presidente

Demetrio Centiso      Joaquin Gutierrez

Antonio Benibano      Jose Bastian

Jose Murillo      Pedro Bastian

del Secretario  
 Juan de Pina

Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno.

En la villa de Badajoz a las once y veinte de Ma-  
 yo de mil novecientos veintiocho, a las diez horas se  
 reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento  
 los Sres. Concejales D. Demetrio Antonio Gomez, D. Antonio  
 Daniel y Aguilera, D. Pedro Villar y Villar, D. Jose Bastian  
 Cuadrado, D. Antonio Benibano Parana y D. Felix Gu-  
 tierrez Parana, bajo la presidencia del Sr. D. Baldon  
 D. Jose Daniel Benibano con el fin de celebrar la pri-  
 mera sesion ordinaria del Ayuntamiento actual y





con mi asintencia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura de la extraordinaria anterior que fué aprobada ratificándose en los acuerdos de ella tomados y dada lectura por mi del contenido de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente, quedando enterada la Corporación y como todos los acuerdos que ha tomado en su competencia fueron aprobados por unanimidad.

Después de esto se dio lectura de un escrito de salutación a la Corporación y en sus términos se ofrece para todo lo que sea bien de este pueblo y pide la cooperación de los Concejales, terminando por haber un resumen de su gestión del tiempo que lleva en la Alcaldía. Dicho escrito fue muy bien acogido y se archiva en la sección correspondiente. Fue contestado por los Concejales que le prometieron su ayuda.

Después el mismo Sr. Alcalde manifestó a la Corporación de los arbitrios que figuran en presupuesto acordándose por unanimidad que el de Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholas y Peras y Medidas se corriera por subasta pública la cual debería tener lugar el día quince de junio próximo venidero a las diez y doce horas respectivamente, redactándose a tal fin los pliegos de condiciones por la Comisión de Hacienda respectiva y el de Carnes por Administración o exacción directa.

Después de esto se acordó en virtud de que este Ayuntamiento carece de Bandera Nacional para que desde los días de fiesta oficial con arreglo a lo que dispone el artículo 124 del Estatuto Municipal en la fecha chada de estas Casas Concejales; por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde pa



ra que adquiriera la Bandera Nacional lo antes posible y que el importe de su coste se pague del capítulo 11. artículo único del presupuesto actual.

Tambien se acuerda adquirir el retrato del Presidente del Directorio Militar Excmo. Sr. Teniente General D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja y que su coste se abone del mismo capítulo 11. artículo único, quedando autorizado el Sr. Alcalde para ello.

Seguidamente se dio cuenta de la renuncia que presenta D. Jesus Pinto Nueda del cargo de Alcaide que ha estado desempeñando enterada la Corporacion por unanimidad acuerdo aceptado de una renuncia y que se comunique asi al interesado.

En dilacion se dio cuenta de la resolucion de la Direccion General de Propiedades e Impuestos, por la cual se deja sin efecto y revoca la providencia de la Delegacion de Hacienda de esta provincia fecha 3 de Octubre de 1923, declarando que el Ayuntamiento de esta villa obró con profecto derecho al cobrar el arbitrio del vino consumado a los vecinos Pedro Sanchez Roman y Herminio Gomez Pinto, quedando enterada la Corporacion.

Inmediatamente y con la venia del Sr. Presidente, el Secretario de este Ayuntamiento, dio lectura de un memoria de apertura de servicios del tercer trimestre en la que en sentidas frases se ofrece a la Corporacion para asesorarlo en cuanto sea preciso haciendo en ella una ligera historia de su vida publica y privada en esta villa, suplicando a la Corporacion que unidos como un solo hombre sean firmes y energicos para resolver todas las cuestiones que afectan al bien



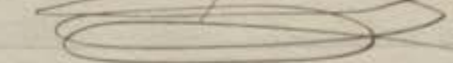
general de este pueblo, apreciándose incluso el sacrificio por el bien general. La Corporación en virtud de la gestión altamente benéfica y laboriosa que este probo funcionario viene realizando en favor de este Municipio, por unanimidad acordó condecorar en este acto con voto de gracia para dicho funcionario; que el Sr. Alcalde le facilite certificación de este acuerdo.

Este acuerdo y en virtud de quedar vacante la plaza de Alcaide de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente propuso a la Corporación para el desempeño de dicho cargo al vecino de esta villa Antonio Aparicio Chavero por creer que reúne las condiciones necesarias para el desempeño, puesto que es Sargento del Ejército en la reserva. Autorizada la Corporación por unanimidad, acordó nombrar al propuesto D. Antonio Aparicio Chavero Alcaide de este Ayuntamiento con el haber anual que figura en presupuesto.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ello como Secretario, certifico.

El Presidente.

José Damián y Sorribano



Antonio Davila



Pedro Villar

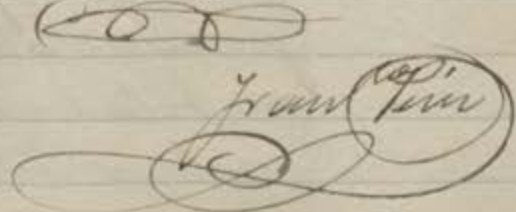


Antonio Escobedo

José Gutiérrez

Demetrio Centeno

José Bastos







Segunda sesion ordinaria del ayuntamiento  
 Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1924-1925.

Sesion convocada en el Ayuntamiento de la forma e invitacion de Mayo de mil  
 D. Alcalde Presidente, D. Domiciano Quintanilla, previa convocatoria al efecto, y  
 D. Jose Davila Burbano. Habiendo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila Burbano.  
Concejales en tanto se constituyeron en las Casas Capitulares los  
 D. Demetrio Castejonos Concejales que al margen se expresan, en un  
 no haber. Sesion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dis-  
 D. Antonio Benito puesto en el articulo 125 del estatuto municipal, con el  
 no Barrena. feto de proceder a la discusion y votacion definitiva  
 D. Antonio Davila del presupuesto ordinario de este Municipio  
 la legal. para el ejercicio economico de 1924-1925, cuyo  
 D. Pedro Villar y proyecto ha sido formado por la Comision mun-  
 Villar. cipal permanente, habiendose llenado las de-  
 D. Jose Bastias - mas formalidades legales.  
 Cuadrado. Abierta publicamente la sesion por el Sr.  
 D. Felix Gutierrez Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del  
 Barrena. mismo, procedi a dar lectura integral, por capi-  
 tulos y articulos, de los partidos de ingresos y gas-  
 tos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos cri-  
 ditor fueron discutidos; acordandose en definitiva  
 y por unanimidad aprobar el proyecto de presu-  
 puesto de que se trata, fijando los ingresos y los gas-  
 tos en las cifras que, por capitulos, se expresan se-  
 guidamente:

Capitulo	Concepto	Consigna- Perkoy
	Presupuesto de Ingresos	
1 <sup>a</sup>	Propios	5.418 58
2 <sup>a</sup>	Montes	1.000 -
	Ingresos	1.275 -
	Recursos legales para cubrir el deficit	12.801 29
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>20.495 17</u>





Capítulos	Conceptos	Comigraciones Puntos
	Presupuesto de Gastos.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	7.297 50
2.º	Policia Urbana y Rural	1.845 -
4.º	Instrucción pública	950 -
5.º	Beneficencia municipal	1.450 -
6.º	Obras públicas	2.416 54
7.º	Corrección pública	160 -
9.º	Cargas	5.775 82
11.º	Suplementos	1.000 -
	Total de presupuesto de Gastos	20.495 17
	Resumen.	
	Importan los ingresos por todos conceptos	20.495 17
	Idem los Gastos id id	20.495 17
		Igual

Qui mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1.924.

Con lo cual la presidencia levanta esta segunda sesión de la reunión ordinaria de este trimestre y se extiende la presente acta que por sus contenidos y certificaciones:

El Presidente.

Don Damián y Sorribano

Antonio Davila

Antonio Escobedo

Felix Gutierrez

Siguera





Las firmas.

Pedro Villar

Demetrio Centeno

Jose Pastas

Jose Garcia

Señala ordinaria del día 22 de Mayo del 24, 3<sup>o</sup> del Ayuntamiento  
 En la villa de Badajoz a las once y veinte y tres de Mayo de  
 mil novecientos veinticuatro, a las doce horas se reunió en  
 el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales  
 D. Antonio David y Tapales, D. Felix Luciano Barrios, D. Pe-  
 dro Villar Villar, D. Antonio Benabau Porcuna y D. Demetrio  
 Centeno Socies, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. José David Benabau con el fin de celebrar la terce-  
 ra sesión de la reunión del Ayuntamiento actual, y con  
 asistencia como Secretario.

Alinto el acto se dio lectura del acta de la anterior  
 que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó, que en vir-  
 tud de las facultades que concede el artículo 489 del  
 Estatuto municipal a este Ayuntamiento del cual  
 se dio lectura, debía procederse a la designación  
 de Vocales y Tutores de la Comisión de Evaluación  
 de la parte Real y Personal del Repartimiento ge-  
 neral para el año 1.924 a 1.925, y autorizada la Com-  
 isión y dada también lectura de los artículos 483  
 y 484 del referido texto legal, se acordó por unanimi-  
 dad designar para Vocales y Tutores de dicha Comi-  
 sión a los señ. siguientes:

Comisión de Evaluación de la parte Real.

- D. Victoriano Cámara, 1<sup>o</sup> de Contribuyente por rústica
- D. Rafael Algaba Chacon, 2<sup>o</sup> de Urbana
- D. Demetrio Villar financ., 3<sup>o</sup> de Industrial y



Ex-



Christiano Sr. Marquis de Enalao, Contribuyente por rústica, como  
Hacienda forastera.

Comision de evaluacion parte Personal.

- D. Juan Montano Delgado, Cura parroco
- D. Diego Villas Montanador, Contribuyente por rústica
- D. José Villas Brindano (mayor) Idem por urbana
- D. Fernando Sotomayor, Idem por industrial como  
de mayor edad entre los que pagan igual cuota.

Terminada la designacion de Vocales, el Ayuntamiento acordó que se notifique su nombramiento a los elegidos y se publique en la forma que dispone el artículo 159 del Estatuto Municipal.

Despues y con el fin de que en los cafes y demas establecimientos publicos de bebidas, se observen las reglas necesarias de limpieza, higiene tanto en las bebidas como en el utensilio de despacho, se nombra Delegado al Comisario D. Antonio Brindano Pareras a fin de que inspeccione dichos establecimientos y proponga al Sr. Alcalde las concurrencias que sean necesarias por las faltas que note. En su mismo se nombra Delegado para la Plaza de Abastos a D. Antonio Davila Tugales para que juntamente con el Inspector municipal y aprobado por este proponga a la Alcaldia las concurrencias necesarias por las infracciones que se comitan por los vendedores y a fin de que dicha Plaza este limpia para la honra de la venta.

Otro seguido y tambien por unanimidad acordó la Corporacion nombrar al Comisario D. Antonio Davila Tugales para que unido al Alcalde asista y presencie todas las subastas de arbitrios y demas asuntos que tengan que celebrarse en este municipio durante el cuatrimestre actual.

Com



lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
dio por terminada esta sesion virtual del matrimo-  
nio y se extendi la presente cota que se firmo por los  
documentos, y de ello como Secretario, certifico.

El Presidente,

Don Domingo y Perichon      Demetrio Ventura

Antonio Benibau      Antonio Davila

Pedro Villar      José Gutierrez

Francisco

Sesion extraordinaria de Ayuntamiento plene  
en la villa de Bejaragon el lunes siete de junio  
de mil novecientos veintinueve, a las once horas se reu-  
nieron en el salon de actos del Ayuntamiento los Sr. Con-  
cejales D. Pedro Regalado Chaves Davila, D. Demetrio Ven-  
tura Torres, D. Antonio Benibau Parreua, D. Pedro  
Villar y Villar, D. José Partas Cuadrado y D. Antonio  
Davila y Tugay, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-  
se Davila Benibau y con mi asistencia como Secre-  
tario para celebrar sesion extraordinaria promocio-  
natoria al efecto.

Debiendo el acto se dio lectura de la sesion anterior  
que fue aprobada.

En este acto se presento el Concejal D. José Antonio  
Parreua.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que co-  
mo ya constaba en la convocatoria el objeto de esta  
cuenta de una resolucion del Tribunal provincial  
de Repartos de fecha 21 de Mayo proximo pasado



referente al repartimiento general formando este punto  
para cubrir el deficit del presupuesto del año mil  
noventa y siete a diez noventa y siete, recitadas,  
de cuya resolucion yo el Secretario de lectura, baste  
para la Corporacion despues de una ligera discus-  
sion por unanimidad se acordó aceptar dicha  
resolucion en todas sus partes, pero en virtud de que  
el ultimo considerando y resolucion de fomento or-  
dena que se reforme o rectifique la relacion de esti-  
lidad de la parte real del repartimiento y que se  
suspenda la cobranza interior se efectua dicha re-  
forma, como esto perjudica a los intereses de este  
Municipio puesto que se pararia la epoca mejor  
de la cobranza, este Ayuntamiento entendiendole y asi  
lo acuerda ordena la rectificacion simultanea-  
mente y autorizar al Sr. Alcalde para que pida al  
Tribunal provincial de Repartos levante la prohibi-  
cion de la cobranza y en su consecuencia au-  
torice a este Ayuntamiento para que continúe  
efectuando el cobro de los tercios de dicho reparte-  
to priori de efectuar las locuciones y opera-  
ciones que cause la rectificacion y se mande  
hacer uniendo certificacion de este acuerdo al asen-  
to que se formare.

Y to pudiendose tratar de otro Ayuntamiento se  
sian el Sr. Presidente lo besante y de ello como se  
contiene, certifica.

El Presidente

Don Dámaso y presidente

~~Demetrio Gutierrez~~

Demetrio Gutierrez

~~José Gutierrez~~

José Gutierrez

~~Pedro Villar~~

Pedro Villar

José R. Poveda

~~Antonio Escobedo~~

Antonio Escobedo

~~Pedro Villar~~

Pedro Villar

~~Figueroa~~

Figueroa



Las perlas

Don Bartolomé Antonio Lario

Francisco

Señor. extraordinario. del día 26 de Julio de 1824.

En la villa de Osparayoga de la forma a dieciséis de Julio de mil ochocientos veinticuatro, a las diez horas se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los trs. Concejales D. Pedro Regalado Obispo Davila, D. de Santos Quintana Sainza, D. Antonio Davila Sagala, D. José Bartolomé Cuadrado, D. Pedro Villas y Villas, D. Antonio Benibano Parreño y D. Félix Gutierrez Parreño, bajo la presidencia del tr. Alcalde D. José Davila Benibano y con mi asistencia como secretario para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto.

Leído el acto se dió lectura del auto de la sesión anterior que fué aprobado satisfaciéndose en los asuntos en ella tomados y se dió cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión permanente desde el día veinticuatro de Mayo próximo pasado, se adelantó quedando enterada la Corporación y en virtud de que no habido extraordinarios, se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura por mi el secretario de orden del tr. Alcalde, de la Circular del tr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial número 184 y enterados los concurrentes por unanimidad se acuerda dar cumplimiento



to de ella en todas sus partes y en cuanto a la presen-  
cion 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, y 3.<sup>o</sup> que por deberse a facultades en tanto  
datos estos en su abance, en cuanto al 4.<sup>o</sup> que el  
Ayuntamiento plebeo girara visita a las localidades  
Presuntas el día de dicho del actual a las diez  
horas para poderse hacer cargo del estado de  
los locales y material de que dispone comun-  
candon así a los Profesores a los fines oportunos,  
y al 5.<sup>o</sup> recabar de la Junta de Sanidad los da-  
tos que sean precisos. El Sr. Alcalde Presidente  
rogó a los concurrentes la mayor puntualidad  
y asiduidad a las sesiones para que estas pue-  
dan celebrarse siempre en primera convocato-  
ria evitando así el perjuicio que le causarían  
por que proceder como ordena nuestra prime-  
ra Autoridad en la provincia. Todos los Sr.  
concurrentes prometieron al Sr. Alcalde, no pun-  
tuals en la asistencia en las sesiones para vi-  
tarle los perjuicios que esto le proporcionarian, ope-  
ciendon incondicionalmente para todo cuanto  
sea bien para nuestro pueblo.

Este requisito se nombra Concejal susti-  
tuto para la Junta Municipal del Censo como  
Vocal, al Concejal D. Antonio Davila Segala.

Seguidamente se dio cuenta de la lista de Be-  
neficiarios que se aprueba, acordándose por un-  
animidad que se cubra los vacantes de Ter-  
cero Donato, Tercero Battara Segala y Maria  
Rosa Davila Battara, ampliando así la lista

Después se acuerda por unanimidad en vir-  
tud de lo que dispone el artículo 487 del Estatuto  
Municipal en su apartado B., que el arbitrio  
municipal se siga cobrando por administración  
directa, en cuanto al de Carnes.



Después se dio cuenta de un escrito presentado por D. Pedro  
 don Pedro Villar exponiendo el alumbrado público por  
 el precio mínimo que rija en el Distrito judicial y en  
 trada la Corporación por unanimidad acuerda que  
 dicho escrito quede sobre la Mesa para estudio y re-  
 solver sobre él en la primera sesión que celebre la Cor-  
 poración.

Seguidamente y en virtud de lo que dispone el ar-  
 tículo 42 del Estatuto Municipal, se acordó por u-  
 nanimidad que el período cuatrimestral de sesiones  
 ordinarias, se celebre la primera el día veinticinco  
 de Septiembre a las diez horas y que estas sean tres en  
 dicho cuatrimestre continuándose por tanto el día  
 veinticinco y veintiseis de dicho mes a la misma ho-  
 ra.

No pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesión  
 el Sr. Presidente, levantó la sesión y de todo ello  
 como Secretario, certifica:

El Presidente

José Davila y Guibano

José R. Charero

Demetrio Centeno

Antonio Guibano

Antonio Davila

José Gutiérrez

Pedro Villar

José Bastias

El Secretario  
 Juan Lopez



# Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1924

En la villa de Badajoz a la hora de nueve de  
 la noche, el Sr. Alcalde Presidente, D. José María Martínez, acompañado de  
 D. José María Martínez, vocatorio al efecto y bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde, D. José María Martínez, se constituyeron  
 D. Pedro Nájales en las Casas Capitulares, los señores Concejales que  
 Chano Dávila. al margen se expresan, con objeto de proceder a la  
 D. Demetrio Centeno discusión y votación definitiva del presupuesto or-  
 dinario de este Municipio para el año mil nove-  
 cientos veinticuatro. veinticuatro. veinticuatro cuyo proyecto, for-  
 mado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento  
 D. José María Martínez, fue aprobado por esta sesión del día veinticu-  
 atro de Mayo próximo pasado habiéndose llevado  
 D. Antonio Ponce las formalidades legales.  
 D. José María Martínez Abierta públicamente la sesión por el Sr. Preside-  
 nte, se el infrascripto Secretario, de orden del mismo, pro-  
 cedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artícu-  
 los, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho  
 presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron sumaria-  
 mente discutidos por el Ayuntamiento plene en vir-  
 tud de la reforma introducida de orden superior  
 en el Capítulo 9.º de ingresos y Capítulo 8.º de gastos.  
 Entendido cumplida la orden superior de ven-  
 tiseis de Julio próximo pasado, quedando corregi-  
 do los defectos apuntados en la misma orden, por  
 unanimidad se acordó quedar aprobado en la  
 forma siguiente:

Capítulos	Conceptos	Comprobación Puntos
	Presupuesto de ingresos.	
1.º	Propios	5.415 85
2.º	Montes	1.000 —
3.º	Impuestos	1.275 —
4.º	Recursos legales para cubrir el déficit	13.326 29
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>21.020 17</u>



Capítulo	Conceptos	Asignación Pesetas
	<u>Presupuesto de gastos.</u>	
1º	Gastos del Ayuntamiento	7.297 10
2º	Policia urbana y rural	1.545 -
4º	Instrucción pública	550 -
5º	Beneficencia municipal	1.275 -
6º	Obras públicas	2.416 84
7º	Comercio público	160 -
9º	Cargas	1.775 82
11	Suplementos	1.000 -
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>21.020 17</u>
	<u>Resumen</u>	
	Suman los ingresos por todos conceptos	21.020 17
	Los gastos id id	21.020 17
		igual

Resultando de todo ello que la resolución anterior se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el Estatuto municipal se acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución, y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente, al señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Seguidamente se acuerda aprobar la memoria que por duplicado se firma, ordenando que uno de los ejemplares se remita al Gobernador Civil de esta provincia, quedando archivado el otro en el de este Ayuntamiento a los fines oportunos.

Después se da cuenta de la renuncia que presenta Antonio Aparicio Chavero del cargo de Alcaide de este Ayuntamiento, la que fué aceptada por unanimidad.



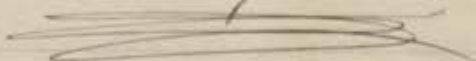
Después y por unanimidad de los concejales se acordó nombrar para el cargo de Alcaide de este Ayuntamiento al vecino Manuel de paricio Regal y con el sueldo consignado en presupuesto.

Acto seguido y en virtud de lo que dispone el art.º 9.º del Real Decreto de 12 de Abril último, por unanimidad se acordó nombrar representante de este Municipio para la Junta liquidadora de créditos y débitos con la Diputación provincial, al Sr. Alcalde D. José David Escibano y al Secretario del Ayuntamiento D. Francisco Pío Gómez, para que asistan juntos o separadamente en representación de este Municipio cuando a los efectos sea necesario, siempre dando cuenta de su gestión a este Ayuntamiento.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales presentes que habrán, de que yo, el Secretario, certifique.

El Presidente.

José David Escibano




Demétrio Centeno



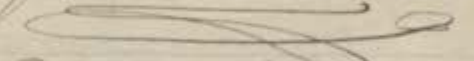
José Bastón



José Gutiérrez



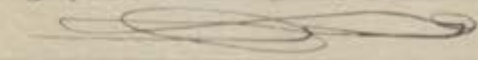
Pedro R. Charro



Antonio Davila



Antonio Escibano



Pedro Villar



Juan Pío







Señora ordinaria del Ayuntamiento pleno en el 12.º Ayuntamiento.  
 En la villa de Badajoz a las once y veintinueve de  
 septiembre de mil novecientos veintinueve, a las diez  
 horas se reunieron en el salón de actas del Ayuntamiento  
 a los señ. Concejales D. Pedro Negalado Olaverri, D. Juan  
 la, D. Demetrio Centeno Sandoz, D. Antonio David  
 y Aguayo, D. José Matías Cuadrado, D. Pedro Vitor y  
 Vitor, D. Félix Esteban Pasamun y D. Antonio Escri-  
 bano Pasamun, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. José David Escribano con el fin de celebrar las  
 sesiones ordinarias del cuatrecientos actual se  
 que esta acordado, con mi asistencia como le  
 certan.

Abierto el acto se dio cuenta del acta de la sesión  
 extraordinaria anterior que fue aprobada rati-  
 ficando se en los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente se dio lectura de las sesiones cele-  
 bradas por la Comisión Municipal permanentemente  
 quedando enterada la Corporación y en virtud  
 de que no existe extralimitación con arreglo a lo que  
 dispone el Estatuto Municipal vigente, fueron  
 aprobadas por unanimidad.

Después se dio lectura de un besalamano del  
 Sr. Delegado Subcomisario de este partido judicial  
 D. Félix Villalón Camacho y enterada la Corpora-  
 ción de las frases de escrito en su despedida por  
 unanimidad acuerda hacer constar en acta el  
 sentimiento que le causa la ausencia de tan buen  
 donador, militar y superior perseguido, que así  
 se le participe por el Sr. Alcalde Presidente a los efec-  
 tos oportunos.

Seguidamente se dio cuenta del expediente sus-  
 truido con motivo del escrito presentado por Don  
 Modesto Ouedo Vitor como pederdante y Consejo



81

ro de la Sociedad Anonima Electrica de  
ta villa sobre alumbrado electrico publico  
y dando lectura del informe que se me a dicho  
Excmo. se acepta por mayoria, cumpliendo  
lo el Sr. Alcalde Presidente en el sentido de que  
al pedirle el presupuesto de gastos que este ser-  
vicio pueda ocasionar se les deja a dichos  
Señores que este Ayuntamiento no podra con-  
tratar ni contratará con la Sociedad que repre-  
senta ni el servicio de alumbrado ni nin-  
guno otro, mientras los miembros que integran  
dicha Sociedad, no solventen las deudas que  
a su nombre tienen dichas miembros con el  
Ayuntamiento como asi mismo la responsa-  
bilidad. Todos los Concejales se adhieren a las  
manifestaciones del Sr. Alcalde por entender que  
son muy justas y razonables y estar dentro de las  
facultades que concede el Estatuto municipal vi-  
gente.

Despues se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
numeros 18 y 188 referentes a la subasta de la ser-  
toreja de la Dohna Real Cua famigul el  
primero y al Padron municipal el segundo. Se  
dio por enterada la Corporacion acordandose  
por unanimidad que se aceptan sus precep-  
tos.

Con lo cual se dio por terminada esta pri-  
mera sesion para continuar en el dia de ma-  
ñana a la misma hora de las diez y se firmo  
la presente antes que ha sido extendida y de ello co-  
mo Secretario, certifico

El Presidente

Don Daniel Sanchez

Don R. Navarro

Signo





las firmas  
 Demetrio Centeno      Antonio Soriano  
 Felix Gutierrez      Antonio Soriano  
 Jose Bastias      Pedro Villar

el Secretario  
 Juan Lopez

Segunda sesion ordinaria del 1.º Cuatrocientos  
 en la villa de Badajoz de la ciudad a veintiseis de  
 Septiembre de mil novecientos veintinueve, a las  
 diez horas se reunieron en el salon de actas del ayun-  
 tamiento los tres Concejales D. Pedro Hernandez de Chaves,  
 D. David, D. Demetrio Centeno Soriano, D. Antonio Soriano  
 Soriano, D. Antonio Davila Soriano, D. Jose Bas-  
 tias Cuadrado y D. Felix Gutierrez Soriano, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila Soriano con  
 el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy y con  
 su asistencia como Secretario.

Abierto el acta se dio lectura del acta de la sesion  
 anterior que fue aprobada y firmada por los concen-  
 nantes.

Seguidamente se da cuenta del Real Decreto  
 n.º 174 de fecha 29 de Agosto proximo pasado en el que se  
 manda la liquidacion de la deuda de los Municipios  
 con la Hacienda de la cual resulta que hasta la  
 liquidacion del setenta por ciento sigue el R. D.  
 de 12 de Abril del año actual, queda este Mu-  
 nicipio con la deuda de mil cuatrocientos die-  
 ce y una pesetas y diecinueve centimos y  
 enterada la Corporacion, acuerda aceptar



la liquidacion y que en su dia se abone con lo  
consignado en presupuestos.

En este momento se presenta el Concejal Sr  
Villas y Villar y toma parte en la sesion aceptan-  
do y aprobando el acuerdo anterior.

Acto seguido se dio cuenta de una comunica-  
cion del Sr. Delegado gubernativo de este partido  
judicial, referente a la construccion y adapta-  
cion de locales escuelas en esta villa y como  
quiera que a juicio de esta Corporacion el local  
denominado la "tercia" propiedad del Muni-  
cipio tiene capacidad suficiente adaptandolo  
en forma para los dos locales escuelas de Ni-  
ños y niñas que hoy existen en esta localidad  
y que en la actualidad se dedica solo a esue-  
la de Niños, despues de una ligera y razonada  
discusion en la que tomaron parte los Sres. Con-  
cejales, por unanimidad se acordó ofrecer al  
Excmo. Sr. Director General de 1.<sup>a</sup> Enseñanza,  
el local ya referido para que por el Estado se  
hagan las reformas que estime necesarias en  
fin de establecer en él, los dos locales escuelas  
y Casa habitacion para los Maestros, todo por au-  
toridad del Estado, en atencion a que este Municipio  
carece de fondos para poder ofrecer cantidad  
alguna por adelantado. Si bien el Sr. Alcalde  
queda autorizado para que al volunter de man-  
tos detalles son necesarios, lo mismo en cuanto se  
refiere al local que nos ocupa que a la cantidad  
de materiales de piedra de granos y demas elemen-  
tos necesarios para la construccion.

Seguidamente se dio cuenta de la rendida  
por el Abundador Municipal D. Clemente  
de tener Barrena con fula ósis de Ayato pro-





mismo pasado de la que le resultó un saldo en su contra  
 según los antecedentes que se venen a la misma de 2978 pe-  
 setas y 50 centimos, cuyo saldo fué ingresado en el ayuntamiento  
 municipal en fecha 16 del actual, según consta de pago  
 número 1115. Entrada la Corporación e informada  
 por el Secretario Interceptor de que dicha cuenta  
 está conforme con los libros que conca a su cargo, por  
 unanimidad se acordó aprobarla y que se le haya  
 saber al interesado.

Después se dio cuenta del expediente al Secretario  
 de los documentos existentes en el archivo municipal  
 el cual está revisado por el Secretario del Ayuntamiento  
 y rubricado al margen por el Presidente y la Cor-  
 poración teniendo en cuenta lo que dispone el Es-  
 tatuto y su Reglamento, por unanimidad se a-  
 cordó aprobarlo y que se remita una copia a  
 la Superioridad según está mandado.

No habiendo más asuntos de que tratar se queda-  
 do sin que otro pendiente en este cuatrimestre, se  
 acordó dar por terminada la sesión ordinaria  
 del mismo y que se publique sus extractos en el Boletín  
 Oficial de esta provincia según dispone el Estatuto  
 municipal y en consecuencia el Sr. Presidente  
 levantó la sesión y de ello como Secretario, certifica.  
 El Presidente

Don Dámaso Sánchez

Pedro R. Chaves

Demetrio Centeno

José Yustices

Antonio Similano

Lore Bastos

Antonio Dávila

Pedro Villar

Juan José  
San José



21  
Sesion extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1924  
En la villa de Badajoz a las once y cinco minutos de  
la noche de un día noventa y cinco, primer con-  
vocatoria al efecto se reunieron en el salon de actos  
del Ayuntamiento los tres Concejales D. Antonio Es-  
cribano Barrera, D. Antonio Daniel Segura, D. Jose  
Domingo Cuadrado y D. Demetrio Centeno Barrera, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Daniel Escribano  
con el fin de celebrar sesion extraordinaria y con-  
viniendo a lo siguiente.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la se-  
sion ordinaria anterior que fue aprobada rati-  
ficandose en los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente y despues de una ligera discusion  
se acordó por unanimidad que las sesiones ordina-  
rias del 2.º Cuadrimestre tengan lugar en el mes de  
febrero proximo venidero dando principio el dia  
dieciseis de dicho mes a las diez horas celebrandose  
en los dias sucesivos las necesarias sin que puedan ex-  
ceder de las que determina el articulo 127 del Estatuto.  
to.

leer

A continuacion el Sr. Presidente ordeno al Secre-  
tario darse lectura del acuerdo adoptado por la Co-  
mision permanente en sesion del dia once del ac-  
tual mes, siendo que fue leído la palabra de Consejo  
Sr. Escribano y expuso: Que en realidad entendia  
que el Ayuntamiento no podia dejar para la o-  
casion que se le ofrecia de aceptar sus atribu-  
ciones de orden economico y consideraba que  
nadie podia las veranas expuestas por la Comision  
permanente, asi como muy acertado el proye-  
cto de carta municipal por dicha Comision pro-  
puesto.

Conforme todos los tres Concejales con lo mani-





- firmado por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad de los concurrentes lo siguiente:
- 1º Aprobado y hacer suyo el proyecto de Costa Municipal con el anexo resarcido de ilustrativo de la necesidad de su implantación, formulado por la Comisión permanente de este Municipio.
  - 2º Que dicho proyecto se exponga al público íntegramente por término de 30 días, finitivamente con la copia de este acuerdo, para que durante ellos puedan los habitantes en el término formular reparos y reclamaciones;

3º Que trascurrido el indicado plazo se comparezca al Ayuntamiento pleno a sesión extraordinaria con objeto de resolver las reclamaciones que se presenten y aprobar definitivamente el mencionado proyecto.

Este acuerdo y el sumario de orden del Sr. Presidente de lectura del acuerdo de la Comisión Municipal permanente tomado en la sesión del día dieciséis de agosto del año actual por la cual se declaró de utilidad pública el poro denominado "Espiche" abierto en las márgenes del arroyo Guadalupe para destinarlo a la siembra de enfermos infecciosos, de cuyo acuerdo según resulta del expediente no se ha reclamado por ninguna persona interesada el cual fue publicado íntegro en el Boletín Oficial de esta provincia nº 177 de fecha 6 de septiembre próximo pasado.

Reunidos los tres Concejales del referido acuerdo y después de una amplia y razonada discusión en la que tomaron parte todos los tres Concejales, por unanimidad se acordó declarar de exclusiva propiedad de este Municipio el poro denominado "Espiche" tal como está abierto en las márgenes del arroyo Guadalupe, tal



como esta destinada por la Comisión permanente, para ser destinados a los fines expresados en dicho acuerdo que se confirman por este Ayuntamiento plus o sea para labaderos de ropa, de enfermos epidémicos.

Y como quiera que es de urgente necesidad tener en condiciones, de ser utilizado dicho labadero se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda efectuar por medio de los obreros que crea preciso la reforma de dicho labadero, bien por contrata directa o por adjudicación, siempre con acuerdo de la Comisión Municipal permanente.

Que así mismo queda autorizado el Sr. Alcalde para que con la Comisión permanente valdiera el terreno preciso para la construcción y desarrollo de dicho labadero, girando los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º del presupuesto actual.

Seguidamente se acuerda aprobar las extractas de sesiones de este Ayuntamiento desde Julio a la fecha y que se remitiera al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y así mismo que se publique el acuerdo referente al poro.

Voto perjudicador tratar de otro asunto en esta sesión, el Sr. Presidente levanta la sesión y se le da como Secretario, certifica y encumbrado la sesión.

El Presidente.

En Sesión y heribano

Demetrio Centeno

Antonio Espinosa

José Bastías Segura





las firmas  
Antonio Davila

El Secretario  
Francisco Torres

### Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno

En la villa de Badajoz a las once de la noche a nueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los tres Causales D. Antonio Davila Alcalde, D. José Santos Acarado, D. Pedro Negalado Chaves Duñen, D. Demetrio Antonio Lomera, D. Antonio Benibano Parera, D. Pedro Villar y Villar y D. Felix Antonio Parera que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, que fueron convocados con las formalidades que expresa el último párrafo del artículo 128 del Estatuto Municipal y que componen la totalidad de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Santos Benibano que abrió la sesión dando lectura de los actas que fue aprobadas.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que durante <sup>el día</sup> la Exposición al público del proyecto de Carta Municipal en el orden económico y del acuerdo aprobatorio de la misma adoptado con fecha veintinueve de Octubre próximo pasado, no se había formulado ninguna reclamación contra ello y en vista del tal resultado, el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expresado



do proyecto en los términos en que aparece  
reducido en la propuesta de la Comisión per-  
manente de este Municipio y que figura en  
el expediente ya mencionado cubierto inte-  
gramente. También se acordó por unanimi-  
dad que por la Alcaldía se elevase el  
referido expediente de Carter Municipal a la  
aprobación del Gobierno de S. M. por conducto  
del Interino Sr. Gobernador Civil  
de la provincia.

Se levantó la sesión firmando la  
presente acta de la que se pondrá copia ar-  
tificada en el expediente, todos los señores del  
Ayuntamiento plenos de esta villa, de que  
certifico contra línea = el plaro = vale =  
El Presidente.

Don Sánchez Guillén

Antonio Lavilla

Don Esteban Cantón

Pedro R. Charro

Don Bartolomé

Pedro Villar

Julia Gutiérrez

Antonio Escobedo

el secretario

Juan Pérez

Señor extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1824.

En la villa de Badajoz en el día once de  
Diciembre de mil novecientos veinticuatro, pre-  
sencia convocatoria al efecto se reunió en el sa-  
lón de actas del Ayuntamiento los señores Concejales D.





Don Antonio Quintana Barón, D. Esteban Damián Sagales,  
D. Felix Antonio Barón, D. Pedro Villar y Villar y D. An-  
tonio Benibano Barón, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Damián Benibano y habiendo número veinti-  
cinco para tomar acuerdo se declaró abierta la sesión  
por el Sr. Presidente y con efecto a las once y media que el  
objeto de la sesión era proceder al sorteo de dos prime-  
ros contribuyentes por urbana que en la Junta provincial  
ya constituida restituyan a los que figuran por mu-  
túa, para intervenir en todo lo que se refiera a la  
formación del Registro fiscal de edificios y sala  
res que hoy que forman la renta territorial mu-  
nicipal.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura de las  
disposiciones legales vigentes y que hacen referen-  
cia al caso y ante lo dispuesto presentando que  
al mismo que tenía que presidir dicha sesión  
según el estatuto y reglamentos ha de ser restitui-  
do por el presidente de la Comisión municipal  
por el permanente, fue designado para pre-  
sidente, el que lo es Don José Damián Benibano,  
que presunte acepta el cargo.

Después fue examinado el repartimiento de  
Urbana y como se compone de doscientos o  
diez y seis contribuyentes se formó una lista de  
noventa y cuatro individuos de los que pagaron  
mayor cuota que es la tercera parte y hechas las  
preparativas se procedió al sorteo y después de un  
tránsito de una hora se extrajo una de las  
papeletas que tenía el número 24 del reparto que  
corresponde a D. José Villar Urbana y otra con nú-  
mero 248 que corresponde a D. Crisanto Damián Pa-  
riza, cuyos Sr. quedaran nombrados vocales  
de la Junta provincial en concepto de mayores



contribuyentes por volencia.

Comunicado que fue el resultado, no se produ-  
jo reclamacion alguna contra el referido  
sorteo y forma de ejecutarlo y se acuerda que  
se comuniquen el nombramiento a las dirig-  
ciones para su aceptación y posesion enfor-  
ma dictando en todas las partes el Secretario  
del Ayuntamiento que es vocal de esta Jun-  
ta por Ministerio de ley con voz pero sin  
voto.

Se levanta la sesion firmandose la presen-  
te acta por los concurrentes y de ello certifi-  
co.

El Presidente

Don Juan de Guzman

Antonio Lavilla

Felipe Gutierrez

Demetrio Centeno

Antonio Escrivano

Pedro Villar

El Secretario

Juan de Peris

Sesion extraordinaria del dia 16 de Enero de 1928.

En la villa de Espanaque de la Junta de Dilec-  
tos de Enero de mil novecientos veintiocho  
previa convocatoria al efecto se reunieron  
el salon de actas del Ayuntamiento los Sr. Con-  
jales D. Demetrio Centeno Ganon, D. Antonio Sa-  
vila Aguayo, D. Antonio Escrivano Marinas, D. Juan  
Bartolomeo Cuadrado, D. Felipe Gutierrez Duran y





D. Pedro Villas y Villas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domingo Benítez con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que en mi asistencia como de costumbre.

Abierto el acto se dio cuenta del acta de la sesión anterior extraordinaria, que fue aprobada y ratificada con los acuerdos en ella tomados.

Después de leído el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de las Cartas Circulares recibidas que da cuenta de nombrar para el homenaje acordado por el Ayuntamiento de Madrid en favor de nuestros Soboranos D. Alfonso XIII y D. Victoria Eugenia y enterados los tres Concejalos asistentes, por unanimidad se acuerda nombrar, alabes honorarios del Ayuntamiento pleno de esta Villa a S. S. M. M. los Reyes de España, y que se haga constar que este Ayuntamiento protesta energicamente contra la campaña de difamación emprendida en el extranjero por los malos españoles y que se tenga este acto como un desagravio en favor de nuestros augustos Soboranos a cuyo fin se extenderá certificación de este Cabildo que será remitida o entregada por el Sr. Alcalde Presidente el día que tenga el honor de ser autorizado para llegar hasta las gradas del trono, el que llevará las respectivas credenciales.

Después y en virtud de que se ha señalado el día 23 del mes actual para efectuar el homenaje a nuestros Reyes y que se tiene invitada a esta Corporación para asistir al referido acto, los tres Concejalos por unanimidad acordaron que asista al referido acto de homenaje una Comisión en represen-



tacion de este Ayuntamiento y pueblo ocupame  
 ta de los Sr. D. Jose Davila y Demetrio Ventero  
 D. Antonio Escrivano Barcenon Canconjal y Secre  
 tario de esta Corporacion, los que irán con  
 viradas para que ante S. M. M. M. hagan pro  
 testa del amor y fidelidad que este pueblo pro  
 fiera a sus soberanos y al dique con que se  
 te acordano y de la propaganda misma que  
 los males hijos de España hacen en el Reino  
 que contra nuestra madre España y sus Re  
 yes, para cuyo fin se les facultara certifica  
 rian de este acuerdo y que al propio tiempo  
 se les facilite certificación por el Sr. Alcalde  
 a cada uno de los Sr. que formen la Comi  
 sion, del cargo que desempeñan en este Mu  
 nicipio para que así pueda acreditar su  
 personalidad.

Se levanta la sesión por conclusion de  
 presente carta por los acordados y de ello cer  
 tifico =

Al Presidente

José Davila y Escrivano

Antonio Davila

Demetrio Ventero

Antonio Escrivano

José Bastien

José Gutierrez

Pedro's Villar

Al Sr. accidental  
 Juan José Lopez

Sen





sesion extraordinaria del día 14 de febrero de 1925.  
 En la villa de Esparragosa de la Serena a las once de  
 la noche de mil novecientos veinticinco a los cuales horas  
 se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento por  
 una convocatoria al efecto los señ. Concejales D. Pedro  
 Regalado Chaves Dánilo, D. Demetrio Cuentos Linares  
 D. Antonio Dánilo Regalado, D. Felix Brito de Novena  
 D. José Bartolomé Cuadrado y D. Pedro Villar y Villar  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de cele-  
 brar la sesión extraordinaria y con mi asistencia  
 como Secretario.

Abierta el acto se dió cuenta del acto de la se-  
 sion extraordinaria anterior que fue aprobada  
 y firmada ratificándose en las cuerdas en ella  
 tomadas.

Seguidamente se dió lectura de la comunicacion  
 del alcalde de Cantura para darles cuenta que  
 habia citado al Ayuntamiento para que se este  
 oídos de dicha comunicacion y enterados de  
 señores Concejales por lectura de dichas dispo-  
 siciones por unanimidad se acuerda au-  
 torizar al Sr. Alcalde para que saliente de la  
 Superioridad que contiene al frente de la  
 Delegacion gubernativa de este partido ju-  
 dicial de Cantura el Capitán D. Eugenio  
 de Miguel Brito, que con tanto accioto y re-  
 titud lo viene desempeñando.

Despues se acuerda que vista la comunicacion  
 ien del Alcalde de Cantura referente al prom-  
 pto Carulario de este partido judicial se a-  
 cuerda por unanimidad nombrar al Sr. al-  
 calde D. José Dánilo y Benibano para que re-  
 porsone en dicha villa el día dieciséis de los  
 corrientes a las doce horas y represente a este



Municipio para tal fin.

Y así levantada la sesión firmándose la presente cota por los tres concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico.

El Presidente

Don David Benavente

Pedro R. Chaves

Demetrio Cantero

Antonio Javier

José Gutiérrez

José Bastias

Pedro Villar

El síndico accidental  
Francisco Sagala

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

En la villa de Badajoz a los trece de febrero de mil novecientos veintinueve a las diez horas se reunieron en el salón de actas del Ayuntamiento los tres concurrentes D. Demetrio Cantero, D. Antonio Javier y Sagala, D. Pedro Villar y Villar y D. Antonio Benavente Presidente bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Regalado Chaves Daniel en funciones, por ausencia y Delegación del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento actual y como mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada y ratificándose en las acuerdos en ella to-





mandos y dada lectura por mi el Secretario de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal por consecuencia, quedó enterada la Corporación y en virtud de aquellos acuerdos tomados setan de sus estatutos y en su amparo a lo que dispone el estatuto Municipal vigésimo, se acuerda aprobarlo.

Que lo cual se dio por terminada la primera sesión ordinaria de este cuatrinio y se retiró de la presente que firmaron los concurrentes, a lo que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Pedro R. Charro

Demetrio Centeno

Pedro Villar

Antonio Escobedo

Antonio Davila

El Sec. accidental  
Jose José Lagala

Segunda sesión del cuatrinio actual.

En la villa de Badajoz a de la tarde de diecinueve de febrero de mil novecientos veintinueve, a las diez horas se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los señ. Concejales D. Pedro Regalado Charro Davila, D. Demetrio Centeno Escobedo, D. Antonio Davila Lagala, D. Antonio Escobedo Navarro, D. Pedro Villar Villar y D. José Martín Cuadrado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila y Escobedo, con el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria del cuatrinio actual y en mi asistencia como Secretario.



Abierto el acta se dió lectura del acta de la an-  
terior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido y en virtud de repetidas peticiones por  
el señalamiento de este Ayuntamiento D. Francisco P. Per-  
sónes y teniendo en cuenta la que dispone el  
artículo 29 del Reglamento de suplicadas munici-  
pales, por unanimidad se acuerda reconocer  
un quinquenio para todos los copistas de su co-  
rte al referido funcionario D. Francisco P.  
Persónes en atención a lo que ha servido esta  
sentencia en propiedad, más de diez años y  
tener buen concepto de su actuación.

Seguidamente quedó enterada la Corpo-  
ración de las comunicaciones del Gobierno Ci-  
vil de esta provincia aprobando por prescrip-  
ción las cuentas municipales de los años 1916  
y 1917 ambos inclusive.

Fueron presentadas las cuentas municipales  
correspondientes al ejercicio del 1920-21; trimestre  
de abril, Mayo y Junio del 1921, que suscriben  
como interventores D. José Dávila Escobedo  
como ordenador de pagos, D. Pedro P. Caste-  
ño Daltanar como Depentario y D. Francisco  
P. Persónes como Secretario y leídas por el se-  
cretario con toda minuciosidad de detalles de  
los que constan.

Resultando:

- 1.º En las documentos que le integran están de  
acuerdo con las formalidades mandadas ob-  
servar por las disposiciones siguientes.
- 2.º En las cuentas de que trata han estado expues-  
tas al público en la Sentencia municipal por  
terceros de quince días, en las que no se pre-  
sentaron reclamaciones ni protesta de nin-





que se da contra las mismas.

- 1.<sup>o</sup> Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 2.<sup>o</sup> Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ochocientos noventa y dos pesetas setenta y nueve céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a veintiocho mil trescientas treinta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, formando un total de cargo de veintiocho mil ochocientos veintinueve pesetas y tres céntimos y siendo de veintiocho mil novecientos cincuenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una diferencia en Capital de mil ochocientos setenta y cuatro pesetas setenta y tres céntimos.

Considerando: 1.<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección.

- 2.<sup>o</sup> Que las de presupuestos y cuentas están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.<sup>o</sup> Que durante la exposición al público no se formuló reclamación de ninguna clase contra las referidas cuentas.
- 4.<sup>o</sup> Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado anexo.

El ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24 y trimestre de abril, Mayo, junio de 1924 y con las cantidades de cargo, data en dicho día en el Resultado anexo: que esta aprobación se haga pública por medio de



edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a las autoridades por medio de oficio, todo sin perjuicio de lo aprobado definitivamente en su día si procede.

Después se dió cuenta del Real Decreto de fecha 26 de Octubre de 1.894, que trata de los emphyteus municipales y visto lo que dispone dicha soberana disposición por unanimidad se acuerda declarar Oficial Mayor en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento al Sr. D. Juan José Tagala Rosales en atención a que llena debidamente dicho cargo desde hace más de cinco años interiormente y reúne condiciones inmejorables y capacidad necesaria para el desempeño del referido cargo, y que el Sr. Alcalde le extiende el correspondiente título y le dé la posesión en la forma que la ley dispone.

Visto seguido se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia n.º 396 suscrita en el Boletín Oficial de 14 del actual, que dando enterada la Corporación y en virtud de lo que en la misma se dispone, queda enterada la Corporación para reunirse en sesión pública el Domingo veintidós del actual a las diez horas con el fin de proceder a la elección definitiva del alista.

Seguidamente examinado el alista número de nombres del año actual y revisiones de años anteriores, y en virtud del parentesco con los nombres, se declaran incompatibles para conocer en el acto de la clasificación de clasarios de baldados e incidencias del Real plano actual y anteriores, los Councilleros D. Pe





do Regalado Chaves Dávila, D. Antonio Dávila Sagel y  
 D. Pedro Villar y Villar y como quiera que no hay sustituto de Concejal se nombra o designa para cubrir los plazas de los que resulten incompatibles a los concejales D. Eduardo Chaves Navarro, Juan Pareda Campuz y D. Francisco Gutiérrez Dávila.

Después y en virtud de que el Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Manuel José Sagel Navarro ha ejecutado la cobradora del arbitrio municipal de cascos, frentes y cobadas en cuyo desempeño continuará hasta su terminación, y visto el interés y celo desplegado en beneficio de la Corporación en tal asunto, la Corporación por unanimidad acuerda concederle como gratificación por los trabajos en tal servicio el tres por ciento del importe total de la Recaudación, cuya cantidad se le abonará en cuenta al efectuar el ingreso en este trimestre.

Con lo cual se da por terminados los sesiones ordinarias del presente trimestre, acordándose que el periodo de sesiones ordinarias del próximo trimestre del año actual, den principio el día veintinueve de Mayo próximo venidero en las diez horas continuando en los días sucesivos necesarios, extendiéndose la prorroga que se fija por los tres concurrentes, a que ya se ha mencionado.

El Presidente

Pedro R. Chaves

José Dávila Escribano

Demetrio Centeno

Antonio Escribano

Pedro Villar

José Bastias Antonio Dávila

El Secretario

Juan López



89  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno  
en la villa de Badajoz a la Sesión a veintena  
tro de Mayo de mil novecientos veintinueve, previa  
convocatoria al efecto a su número mil seiscientos  
actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Pedro  
Nagaldo, Manuel Domínguez, D. Demetrio Cordero Go-  
mez, D. Antonio Escobedo Parra, D. Antonio  
Damián y Rojas, D. Pedro Villar y Villar, D. Felix Lu-  
tices Parra y D. José Bastos Cuadrado, ha-  
yó la presidencia del Sr. Alcalde D. José Damián  
y Escobedo con el fin de celebrar sesión extraor-  
dinaria y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dió cuenta de la sesión ante-  
rior que fué aprobada.

Caminos  
Vecinales  
de esta  
a Palanca  
del Sr. D.

Acto seguido se dió lectura por mi el Secretario  
del Real Decreto de 3 de febrero último y Circu-  
lar inserta en el Boletín oficial de la provincia  
número 18 de fecha 15 del actual en virtud de  
orden del Sr. Alcalde y entrada de la Corporación  
y abierta discusión sobre el asunto en el que hi-  
cieron uso de la palabra varios Sres. Concejales  
todos en sentido favorable, se acordó por una  
mayoría una vez discutido, solicitar del Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia la declaración  
de utilidad pública del Camino Vecinal de es-  
ta villa a la de Palanca de la Sesión a celebrar  
en el kilómetro uno de la Carretera de Punta-  
na de la Sesión. Solicitar también que las o-  
bras para la construcción del Camino sean e-  
jecutadas por el Ayuntamiento, poner como  
fiadora a responder del anticipo que haga el  
Estado para la ejecución de las obras las cus-  
tas del Tesoro o la contribución territorial en





la manía y plenas fijadas por la ley, y autorizar en la mas solenne forma al Sr. Alcalde Presidente D. José Davila y Escrivano para que en nombre y representación de la Corporación Municipal acuda al quinto concurso anunciado cuyo plazo expira el 31 del actual con arreglo al R. D. de tres de febrero de este año y demás disposiciones vigentes, volviendo el máximo de subvención y anticipo.

Y no pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada, firmando la presente por las tres. concejales de que es el secretario, certifico:

El Presidente

José Davila y Escrivano

Pedro R. Chauvo

Demetrio Quintana

Antonio Escrivano

Antonio Davila

José Bastias

Pedro Villar

Felix Gutierrez

Fran. Pizarro

Sesión Extraordinaria del día 25 de Abril de 1921

En la villa de Badajoz de la forma y asistencia de Abril de mil novecientos veintiuno, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Pedro Regalado Chauvo Davila, D. Demetrio Quintana Quintana, D. Antonio Escrivano Barrena, D. Felix Quintana Barrena, D. José Bastias Cuadrado y D. Pe-



28  
dno Villar y Villar, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. José Domínguez, reunidos con el fin de ce-  
lebrar sesión extraordinaria y con mi asisten-  
cia como Secretario.

Abierto el auto se dio lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada ratificándose  
en los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente y enterados del acuerdo de  
la Comisión Municipal permanentemente sobre  
recargos municipales en cédulas personales e  
industrial, por unanimidad se acuerda con-  
firmar dicho acuerdo y que no se impongan  
recargos en dichos impuestos.

Vista la propuesta de transferencia de crédito  
de unos a otros capítulos del presupuesto municipal  
ordinario de gastos vigentes, que formula el secreta-  
rio; que ha sido aceptada en principio por la  
Comisión municipal permanentemente en sesión de  
veintiocho de Marzo próximo pasado:

Resultando: que en el periodo de quince días que ha  
permanecido expuesta al público no se ha forma-  
do reclamación de ninguna clase contra la re-  
ferida propuesta transferencia que fue publicada  
en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 69 y en  
la tablilla de anuncios de esta Alcaldía.

Considerando: que las deducciones de consignaciones  
previstas del presupuesto en referencia no dejan  
indotados los servicios a que están afectas.

Considerando: que es legal y necesaria la transfe-  
rencia propuesta que nos ocupa y que con la  
cantidad que queda y la recaudada en la li-  
quidación general del presupuesto de 1923 a 1924,  
hay suficiente para pagar el total que este Mu-  
nicipio adeuda a la Hacienda por atrasos





según la liquidación publicada en el Boletín Oficial de esta provincia y de no transferirse, se  
pasa sobraute.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

El Ayuntamiento pide por inexcusabilidad suya, dar su aprobación a la transferencia propuesta, que fijan las cantidades siguientes:

Presupuesto	Artículo	Cantidad que se transfiere	Presupuesto	Artículo	Cantidad que se transfiere	Total
9º	6º	1.214 65	7º	1º	780 -	1.994 65

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. D. Delforido de Hacienda de la provincia y que se exponga al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 200 del citado Estatuto.

Después se dio cuenta de un escrito presentado por D. José Villar Berdeano (numero) para que se le abona un documento veinte pesetas y dieciocho centavos en porte de una carta de pago de personas físicas y un recibo de quince pesetas por suscripciones al periódico "Administración Práctica" que no se le compensaron al hacer entrega de la Caja en el año de 1911 que cesó en el cargo de Diputado Municipal. Enterada la Corporación y visto el informe favorable de la Comisión municipal por una parte y del Intendente de fondos, y la justicia que existe al recurrente, por unanimidad se



cordó que se le abone las quince pentas del oculto por figuras correspondientes para ello en la liquidación general del presupuesto del año pasado y que se le reconozca el crédito de las deudas de veinte y dieciocho cuencas de la Carta de pago de personas jurídicas y que se tenga en cuenta dicha cantidad al efectuarse la liquidación general del presupuesto del año actual, notificándose este acuerdo al interesado.

Esto seguido se dio cuenta del expediente instruido para la construcción del laberinto en el punto "Espiche" y por unanimidad se acuerda confirmar el acuerdo de la Comisión municipal permanentemente, requiriendo a D. Victoriano Camarero y D. Sergio Benítez para que digan el precio de la parte del terreno que a cada uno corresponde y que hay que ocupar para tendidos y descanso del referido laberinto.

Seguidamente se dio cuenta de la planilla de duplicados administrativos, facultativos y subalternos de este municipio y por unanimidad fue aprobada.

Concluido y por unanimidad se acuerda aprobar el Reglamento de las duplicadas Administrativas, facultativas y subalternas, los cuales se firmen por la Corporación, ordenándose que de cada uno de ellos se recite copia al H. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos de ley.

Después se procedió a la formación y aprobación de las Ordenanzas municipales para pasar efectivos el arbitrio sobre Inquilinato durante el próximo año de 1921-26, la cual se firma por separado, y la de Comajas de lujo.





Seguidamente se acuerda por unanimidad que los arbitrios de Pesos y Medidas y el de Polidas y espirituosas, espumosas y alcoholés, se recauden por subasta pública que se ejecutará con las formalidades de ley, cuyos pliegos de condiciones se han formado y publicados por este Ayuntamiento en su día. Lo de carne por ejecución directa con arreglo al apartado 10, del artículo 487 del Estatuto Municipal.

Acto seguido se dió cuenta del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de concilio de 1928 a 26, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal por unanimidad habiéndose llenado las demás formalidades legales; y el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos sin introducirse reformas de ninguna clase, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Presupuesto de gastos	Consignación Puntos
1º	Obligaciones generales	5.905'00
4º	Policia Urbana y Rural	1.545'00
5º	Recaudaciones	700'00
6º	Personal y material de oficina	8.757'50
7º	Salubridad e higiene	250'00
8º	Beneficencia	2.025'00
9º	Asistencia social	150'00
10º	Instrucción pública	550'00
11º	Obras públicas	1.500'00



Capítulos	Presupuesto de Gastos	Comunicación Rentas
13	Fomento de los intereses comunales	100'00
14	Supervisos	1.000'00
Total del presupuesto de Gastos		22.782'50
Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	1.418'88
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.500'00
3º	Rentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.880'00
10	Suposición municipal	13.013'62
Total presupuesto de Ingresos		22.782'50

En sesión de fecha 10 de Mayo de 1924 quedó acordado que el presente presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se recite al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo 2º del Estatuto municipal aprobado por M. D. de 8 de Marzo de 1924.

Como en el y no pudiéndose tratar de otros asuntos en esta sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada y se firmase por los Sr. concejales de que certifico.

El Presidente

*Ante mí* *Ante mí*

*[Firma]*

Pedro Villar

Jose Bartos

*[Firma]*

José B. Plana

Demetrio Contoso

José Gutierrez

Antonio Escrivano

Francisco

*[Firma]*





Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1929.  
 En la villa de Badajoz a las once y diez y ocho  
 de Mayo de mil novecientos veintinueve previa con-  
 vocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos del  
 Ayuntamiento los tres Cancejales D. Pedro Regalado Cha-  
 pero Duñer, D. Demetrio Antonio Lainez, D. Antonio  
 Benabau Barrena, D. Antonio Davila Sagaly y D.  
 Pedro Viles y Viles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. José Davila Benabau con el fin de celebrar sesión  
 extraordinaria y con asistencia del Sr. Teniente.

Obierto el auto se dió lectura de la anterior que  
 fue aprobada y ratificada en los sucesos de su  
 contenido.

En este momento se presentó el Cancejal D. Félix Ba-  
 rrena Barrena.

Auto segundo se da cuenta de orden del Sr. Alcalde  
 del precio que pide D. Victoriano Cámara y Ortiz por la  
 ocupación de los seiscientos sesenta y ocho metros  
 cuadrados que se necesitan ocupar para tendadero  
 y descanso del labadero público para las ropas de su  
 ferros epidémicos al sitio Espinhe, cuyo precio  
 asciende a trescientas veintinueve y cinco pesetas  
 más que el dueño del montado Sr. D. Sergio Pe-  
 nter Reina no ha consentido al requerimiento que  
 se le hizo con el mismo fin el día veintidós del  
 pasado Abril. El Sr. Penente manifestó a la Cor-  
 poración en un ejemplo de informes demostrati-  
 vo de que el precio que pone el Sr. Cámara es excesivo  
 y aun muy exagerado, puesto que lo que se trata  
 de ocupar en casi su totalidad es improductible  
 y que como el otro condueño Sr. Penente, no se ha  
 dignado consentir, entendida, que no debía acep-  
 tarse la propuesta del Sr. Cámara y que entendida  
 que la Corporación debía proceder, vista la o-



posición de las partes, con arreglo a lo que deter-  
mina el Reglamento de 14 de Julio de 1914 en su  
artículo 10º haciendo la hoja de aprecio a que  
el mismo artículo alude por la Corporación en  
este auto. Votados los tres Concejales y después  
de una amplia y razonada discusión por la  
asamblea se acordó fijar el precio al terreno pa-  
ra que se formalice la compra y se notifique a los  
interesados por el Sr. Alcalde en forma siguiente:  
Dos (cuatro) seiscientos cuarenta y ocho metros cua-  
drados del terreno con demarcación a labor, se acuerda  
que le corresponde a D. Sergio Benito León y le  
señala el precio de ciento veinticinco pesetas.  
Por la misma estimación de metros del apromen-  
tamiento de espigas, arbolados y maderas que  
corresponde a D. Victoriano Cámara y otros se le  
señala el precio de trece pesetas.

La Corporación al fijar estos precios ha teni-  
do en cuenta el valor aproximado de la familia  
de cada clase que en esta localidad se cultiva  
entendiendo que los referidos propietarios quedan  
bien indemnizados con los precios que se les señala  
anteriormente y se acuerda que sin dilación se  
de cumplimiento por el Sr. Alcalde a lo que dis-  
pone el artículo 10º del susodicho Reglamento.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se mani-  
festó a la Corporación que al pasar en varias ocasiones  
el recurrente en Caja se había encontrado con dos re-  
cibos sin formalizar del fiel Contrato de Pesas y  
Medidas y tres de los Mexes también sin formalizar,  
que los primeros corresponden al año 1916 y 1917, los  
tres restantes a los años 1914, 1915 y 1916 por valor de ca-  
torce pesetas, cincuenta y cinco reales y veinticin-  
co pesetas cincuenta centavos los otros, y uno de





utilidades del año 1918 por valor de veintinueve pesetas y setenta y cinco céntimos. Fue en cuanto a las primeras según le habier informado el Interceptor de los fondos de este Municipio, no había inconveniente alguno en que se formulara, puesto que son pagos obligatorios del Municipio, no así sobre canal de utilidades puesto que este no puede formularse por no tener en aquel año consignación en el presupuesto y haberse el documento al efectuarse los pagos en la Caja debiendo haber quedado dicha cantidad en poder del Alcalde de aquella fecha, por cuya razón según el mentado funcionario Interceptor aquella cantidad debe abonarse. Fue así se quitara de la Caja el correspondiente consecuencia y se cumplía con la ley. Acordada la Corporación por unanimidad al los concurrentes se acuerda la formulación de los dos recibos delquil Contrante y los tres de la Mextra con cargo al Capítulo II artículo cinco del presupuesto actual.

Respecto al de Utilidades, declarar la responsabilidad contra el Alcalde de aquella fecha o sea del año 1918 del importe de dicho recibos por consignada, instruyéndose el oportuno expediente al efecto de liquidarse hasta el expreso consecuencia para que se efectue el reintegro a la Caja Municipal.

Fue se consulte y se pida por el Sr. Alcalde la resolución del expediente de responsabilidad que existe contra D. Pedro Villar y Villar (menor) por valor de 1033 pesetas y 03 céntimos.

Con lo cual y no pudiéndose tratar de otros asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que se firma por los concurrentes y de todo ello



como Secretario, certifico.  
El Presidente

José Simón y Bertramo

Pedro M. Chaves

Demetrio Centeno

Antonio Quirós

Pedro Villar

Antonio Bertramo

Felix Gutierrez

El Secretario

José Simón

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. 1.<sup>a</sup> del bustamante.

En la villa de Badajoz a las once de la noche se reunió el Ayuntamiento de Mayo de mil novecientos veintinueve, a las diez y cinco se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los señ. Concejales D. Pedro Negalado Chaves, D. Demetrio Centeno Quirós, D. Antonio Quirós y Quirós y D. Felix Gutierrez Barina, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Simón y Bertramo con el fin de celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento actual, y habiendo de mayoria, el Sr. Presidente declaró abierta el acto, con su asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura de la extraordinaria anterior que fue aprobada ratificándose en los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente se dio lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanentemente y en virtud de que no existe extralimitación legal en sus acuerdos, por unanimidad fueron aprobadas, comprendiéndose todas las que se han...





librado desde la anterior sesión cuatrimestral

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó; que tanto el sello del Ayuntamiento como el de la Alcaldía se encontraban en tan malas condiciones que casi no se fangaban ni se lee lo que dicen. Enterada la Corporación por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que pida nuevo sello para el Ayuntamiento y Alcaldía dando cuenta de su coste para que sea abonado del presupuesto actual.

Después se dio cuenta de la renuncia que presenta del cargo de Regidor que viene desempeñando D. Clemente de tuna Barrena, y el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que había tratado de persuadirle para que retirara dicha renuncia siendo infructuosa sus gestiones y enterada la Corporación por unanimidad acordó aceptar la renuncia que presenta D. Clemente de tuna Barrena, y que se haga saber a este el sentimiento de la Corporación al verse privada de tal funcionario, cuando se le notifique este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que por la Junta General de Regidores se había formado el de Utilidad del año actual, y se había remitido el mismo al Político Oficial a los efectos de reclamaciones. La Corporación quedó enterada acordando que se archive el expediente que se instruya con tal motivo.

Acto seguido la Corporación en virtud de que no hay más asuntos de que tratar en este período cuatrimestral, se da por terminada las sesiones del mismo en atención a lo que dispone el artículo 122 del Estatuto municipal vigente por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias del primer cuatrimestre del próximo



nos otros economicos de 1.925 a 1.926, desde principio  
el dia veintetres de Septiembre proximo venidero  
a las once horas en cualquier dia que sean ne-  
cesarios, atemperandose a lo que disponga el mu-  
tado estatuto municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente levanto la sesion y de ello como  
Secretario, certifico=

El Presidente.

Jose Davila y Peribano      Pedro R. Charro

Antonio Davila      Demetrio Centeno

José Gutierrez

El Secretario  
Juan Esteban

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.  
En la villa de Badajoz a la hora de veinti-  
tres de junio de mil novecientos veinticin-  
co, previa convocatoria al efecto se reunieron  
en el salon de actos del Ayuntamiento los Sres. Con-  
cejales D. Pedro Melalado Charro Davila, D. Deme-  
trio Centeno Peribano, D. Antonio Davila Regala,  
D. Pedro Villar y Villar y D. Jose Martin Casarada  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Dani-  
el y Peribano con el fin de celebrar sesion ex-  
traordinaria y con mi asistencia como Secre-  
tario.

Abierto el acto se dio cuenta de la sesion  
ordinaria anterior que fue aprobada





ratificándose en los acuerdos en ella tomados.

Después seguido el Sr. Alcalde manifestó que como ya constaba en la convocatoria, uno de los puntos á tratar era el del laberinto público del Puro Espinhe, resultando del expediente instruido á tal fin, que de los interesados en la expropiación, D. Victoriano Cámara y otros no se conforma con el precio fijado por el Ayuntamiento según consta en escrito que obra unido al expediente y el otro conductor D. Sergio Penitero Salmer, no ha contestado, por comparecer y tener de su cuenta lo que dispone el parágrafo último del artículo 109 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de Julio de 1924, se acuerda de aceptada la proposición hecha por el Ayuntamiento. Reclamada la Corporación por su conformidad se acuerda requerir á D. Sergio Penitero Salmer para que recoja las cinco veinticinco pesetas que se le adeudan por la participación que tiene en dicho terreno expropiado, y al mismo D. Victoriano Cámara y otros para que de cumplimiento á lo que dispone el artículo 14 del mencionado Reglamento en su apartado A, B, C y D, advirtiéndole que si en el plazo de tres días no cumple este servicio que debió haberlo al presentarse escrito de no estar conforme con la tasación, se entenderá que acepta el precio señalado por este Ayuntamiento del terreno á que se refiere el expediente de expropiación que nos ocupa. Y así mismo que si al ser requerido el otro conductor D. Sergio Penitero Salmer para que recoja la cantidad ya expresada, no lo efectúa dentro del plazo de tres días, se le reconocera la deuda y haya figurado en la liquidación del presupuesto como acreedor.



a este Municipio.

Después el Sr. Alcalde manifestó que en virtud de las obras de reparaciones que hoy se ejecutan en el local Casas Ayuntamiento, se creía convenientemente el traslado de las oficinas para seguir despendiendo los asuntos en otro local en el cual pueden celebrarse las sesiones ordinarias mientras duran las obras, que en virtud de gestiones practicadas se le había ofrecido gratuitamente en este fin la Casa n.º 10 de la Calle Plana propiedad de D. Santiago Soum Pense. Autorizada la Corporación por unanimidad accedió a aceptar la proposición del Sr. Alcalde en todas sus partes y que desde mañana se trasladase la Secretaría y Oficina a dicha Casa para el despacho de asuntos de la misma, en cuyo local se celebraran las sesiones de la Comisión permanente y del Pleno mientras duran las obras de reparaciones en el local Casas Ayuntamiento. Que se haga saber este acuerdo al vecindario y a las Autoridades superiores. Que el archivo de la documentación de este Municipio, quede bajo llave en el local destinado a Juzgado Municipal por desempeñar el cargo de Secretario, el surtido de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó, que en virtud de ciertas dudas y discrepancias de opinión que existían entre la Jefatura Provincial de presupuestos, por cuyo cargo había sido devuelto el de este Municipio dos veces, y en evitación de que nos encontráramos en fin del año actual sin presupuesto para el económico venidero, había ordenado al territorio





que fuere viaje a Badajoz para apegar este  
 asunto en virtud de la premura del tiempo. Habiendo  
 oído la Corporación y visto las razones alegadas  
 por el Sr. Alcalde anteriormente, por unanimidad  
 se acuerda aprobar su disposición, que el Secre-  
 tario presente en la Comisión Municipal permanen-  
 te la cuenta de gastos para que cumpla el pago.

Después de enterados los tres Concejales de lo  
 que dispone el Reglamento de Obras, Servicios y  
 Bienes Municipales, se acordó por unanimidad  
 designar como punto para la tasación del terreno  
 o la proyección de la expropiación que pertenece  
 a D. Victoriano Camarero y otros, al vecino de esta  
 villa D. Pedro Campos Ferrado al que se le hará  
 saber su nombramiento y se le darán todas las  
 explicaciones e instrucciones para el buen desem-  
 peño de su cargo.

En su consecuencia tratar de otro asuntos en  
 esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión  
 y se firmó por los tres concejales, de que es  
 copia.

El Presidente.

José García y Robiano

Luis Barrios

Pedro Villar

José R. Chavero

Demetrio Quintana

Antonio Larena

El Secretario

Juan Viera



Señon Extraordinaria del dia 21 de Agosto de 1925.

En la villa de Badajoz a la hora y punto de  
ocurso de mil novecientos veinticinco, por un caso  
fictorio el efecto se reunieron en el salon de actos  
del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Demetrio Cen-  
teno, Sr. Sainza, D. Antonio Dávalos y Sr. J. J. de  
Bartolomeo Cuadrado, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. J. J. Sainza y escribano con el fin  
de celebrar sesión extraordinaria y con el  
objetivo como Secretario.

El Sr. Alcalde en virtud de que no se ha  
reunido numero suficiente para celebrar se-  
sion, suspende este acto y acuerda que se cite ma-  
ñana a las diez y seis horas, teniendo en cuenta  
lo que dispone el art. 129 del estatuto munici-  
pal.

Con lo cual se da por terminado el acto y se  
firma por los concurrentes que hemos asistido, a  
todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente

Su señoría y escribano

Antonio Sainza

Demetrio Centeno

José Bartolomeo

Francisco





~~\_\_\_\_\_~~  
 Sesión Extraordinaria del día 21 de Agosto de 1925.  
 En segunda Convocatoria.

En la villa de Badajoz a las once y media de Agosto de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señ. Concejales D. Pedro Regalado, Chaves, Daniela, D. Demetrio Centeno Ruiz, D. Antonio Daniela, Tugaly, D. Pedro Villar y Villar, D. Felix Gutierrez Portales y D. José Martínez Cuadrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Daniela, habiendo con el fin de celebrar sesión extraordinaria y como asistencia en como se sentaron.

Obiéndose el auto se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada ratificándose en los acuerdos de ella tomados y el Sr. Alcalde se lamentó ante la Corporación de la falta de asistencia de los Concejales en el día de ayer quedando satisfecho de las excusas presentadas por los señ. Concejales Chaves Daniela, Villar y Villar y Gutierrez Portales, dolándose al propio tiempo de la reincidencia caprichosa del Concejal D. Antonio Benbano Portales contra el cual bien si para suyo tendría que proceder y lo hará con la seriedad que en su salutación hizo constar ante esta Corporación.

Después manifestó que como ya constaba en la convocatoria el objeto de esta sesión era proceder a la terminación y aprobación del Padrón de Fugitivos que se forma para el año económico actual importante la cantidad de tres mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas y diez centimos, que como ya sabe la Corporación figura como un grupo del Presupuesto. Reiterada la Corporación



38  
y examinado que fue dicho Padrón, mismo  
uso de la palabra varios Sr. Concejales, y visto  
que el documento referido, está formado con  
conforme a las ordenanzas aprobadas para la  
ejecucion de este arbitrio y las del Estatuto Muni-  
cipal; despues de una varonada y amplia di-  
cusion por unanimidad se acordó aprobar el  
Padrón antes mencionado, y que se exponga  
al publico por termino de ocho dias a los  
efectos de reclamacion.

Con lo cual y no quedandose tratar de o-  
tro asunto en esta sesion, fue levantada por  
el Sr. Presidente, y leida se firmo por los con-  
currentes, de todo lo cual yo el secretario, cer-  
tifico =

El Presidente.

Qui se auso y recibano

Antonio Davila

Jelix Gutierrez

Pedro Villar

Pedro R. Chaves

Demetrio Centeno

José Bastian

Juan Villar

Sesion extraordinaria del dia 8 de Septiembre de 1905.

En la villa de Espanozuela de la Serena a ocho de Sep-  
tiembre de mil novecientos veinticinco, previa con-  
vocatoria al efecto se reunieron en el Salon de actos  
del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Pedro Negalado  
Chaveso Davila, D. Demetrio Centeno Jover, D. An-  
tonio Benibauo Barrena, D. Pedro Villar y Villar, D.  
Jelix Gutierrez Barrena, D. José Bastian, Cuadrado





y D. Antonio Daniela Tagalos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Daniela y Brindano con el fin de celebrarse sesión extraordinaria y con mi asistencia como Secretario.

Abierta el auto se dió lectura del auto de la sesión extraordinaria anterior que fué aprobada y ratificada en los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde y de acuerdo con el dictamen de lectura de una carta del Sr. Presidente de la Unión Patriótica de Simbra y enterado del contenido de la misma se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en instancia respetuosa se dirija al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio Militar adjiriéndose al acuerdo del Comité local U. P. de Simbra pidiendo justa y merecida recompensa para nuestro activo Delegado Subrogativo por su insahsable labor en favor de los Municipios de esta Región de la Sierra y Sileria Extremeña.

Auto requerido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura de una Carta del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Balazuen de la Sierra sobre nombrar al Alcalde de dicha Villa simobriado con el nombre de "Pedro Crespo" por Calderan de la Parca el que ha de tener lugar el día tres de los corrientes, autorizada la Corporación y después de una varonada discusión por unanimidad se acuerda que emita un Concepción y representación de este Municipio en dicho auto los Sr. siguientes:

Alcalde	D. José Daniela y Brindano.
Acuerdo	D. Pedro Regalado Chaves Daniela.
Concejal	D. Pedro Villar y Villar.
Idem	D. José Bastida Cuadrado
Idem	D. Antonio Brindano Barreneche
Idem	D. Francisco Pizarro



Se acordó por unanimidad suscribir con cincuenta pesetas en la suscripción abierta para dicho homenaje, cuya cantidad se abonará con cargo al Capítulo de Fomento del presupuesto actual, quedando autorizada el Sr. Alcalde para girar dicho libramiento y entregarlo al Alcalde de Salamanca, recibiendo el correspondiente recibo.

Después se dio cuenta por el Sr. Presidente de que el Padrón de Fugitivos ha estado expuesto al público para que se formule contra él reclamación de ninguna clase, según se justifica por diligencia puesta en el asunto y enterada la Corporación por unanimidad acordó aprobarla definitivamente para su cobro en la forma que determina la Ordenanza.

Contra aquello se dio cuenta del expediente de expropiación del terreno y expropiación del local público "Hospital" y el Sr. Presidente manifestó, que se citaba en el caso de proceder como dispone el artículo 113 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales, del cual se dio lectura acordándose por unanimidad su cumplimiento y los trámites que prescriba el 118 de dicho Reglamento.

Seguidamente se dio lectura de la Real Orden fecha 17 de Agosto próximo pasado referente a Funcionarios Municipales, y enterada la Corporación de la regla 1.ª de dicha Real Disposición, por unanimidad acordó confirmar en propiedad el cargo de Alguacil de este Municipio en favor del Sr. que lo desempeña D. Valdivino Aparicio Argales, por haber sido nombrado antes de la publicación del Reglamento de Funcionarios Municipales, publicándose este acuerdo, y que se di-





cumplimiento a dicha Solerísima Disposición en su re-  
gla 2<sup>a</sup>, quedando facultado para ello el Sr. Alcalde.

Acto seguido se dio cuenta del Padrón de comen-  
ses de hijos y por unanimidad se suplicó or denan-  
do que se exponga al público por el Plazo de diez días  
a los efectos de reclamaciones.

Con lo cual y no pudiéndose tratar de otras  
asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió  
la presente que firman los concurrentes, de todo lo  
dual se el contentó, certifico =

Del Presidente.

San Sebastián

José R. Chaves

Felipe Gutiérrez

Antonio Davila

Pedro Villar

Antonio Duribano

Demetrio Cuervo

José Bastias

500

El Secretario

Juan de Pina

Señora ordinaria del Ayuntamiento Pleno. 1<sup>a</sup> Cuadrante  
En la villa de Badajoz a las once y cuarenta y tres de  
septiembre de mil novecientos veinticinco, a las  
once horas, se reunieron en el salón de actos del  
Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Demetrio Cu-  
ervo Duran, D. Pedro Villar y Villar, D. José Bas-  
tias Encadrado, D. Antonio Davila Sagaly y D.  
Antonio Duribano Barrena bajo la presidencia



ria del Sr. Alcalde D. José Damián y Bombano y con mi asistencia como Secretario, con el fin de celebras las sesiones ordinarias del Ayuntamiento actual y habiendo mayoría para celebrarla se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada ratificándose en los acuerdos en ella tomados.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que figuran en el presupuesto municipal extraordinario formulado para el año actual de 1925-26, referente a gastos del primer establecimiento y extensión y mejora de servicios públicos, contra el cual no se ha formulado ninguna reclamación y cuyos créditos quedan discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad de los concurrentes aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos de la cifra que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo 1.º	Gastos de 1.º establecimiento en gastos	3.000'00
Idem	2.º Instalación y extensión o mejora de servicios públicos	4.600'00
	Total general en gastos	7.600'00
	Ingresos	
Capítulo 2.º	Sobrantes de presupuestos ordinarios	7.600'00
	Total general de ingresos	7.600'00

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se recite copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia





al los efectos del art. 100 del Estatuto Municipal.

Acto seguido se dió cuenta del expediente de subasta para la venta del sobrante de los pastos de la D.ª Real Cien Jorruyas, y enterada la Corporacion, por unanimidad acuerda aprobar la subasta celebrada el dia quince del actual y que con certificasion de este acuerdo se remita a la Superioridad.

Despues se dió cuenta de una comunicacion de la D.ª Real General de 1.ª B.ª de 18 de Mayo de 1878, rogando la peticion de reformas de los locales de escuela de esta villa, dandose por enterada la Corporacion.

Seguidamente se dió cuenta de las Ordenanzas Municipales formadas para el Regimen de la poblacion y redactadas por separado y firmadas por el Ayuntamiento, de las cuales se hizo un ligero examen y teniendo en cuenta lo que preceptua el articulo 166 del vigente Estatuto Municipal, por unanimidad fueron aprobadas las referidas ordenanzas las que desde luego entraran en vigor y asi mismo que se publique este acuerdo y se remita copia de ellas al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos del articulo 168 del mentado texto legal.

Acto seguido se dió lectura de los acuerdos tomados por la Comision Municipal por manente celebradas desde el ultimo trimestre del dia de la fecha y enterada la Corporacion y visto que no existe extralimitacion en ninguno de ellos, por unanimidad fueron aprobados.

Despues se dió cuenta del inventario



de los Bienes y Derechos de este Municipio, así como del Mobiliario y efectos de la Secretaría y demás dependencias de este Ayuntamiento y enterada la Corporación por unanimidad se acuerda aprobarlo.

Visto seguido y previa la venia del Sr. Alcalde, dio lectura el infrascripto Secretario de la memoria en que se refiere el art. 6.º del Reglamento de Secretarías y funcionarios municipales y enterada la Corporación y en virtud de lo que acompañan los estados en que dicho artículo se refiere, por unanimidad fue aceptada y aprobada, acordándose que se recite una copia certificada al Gobierno Civil de esta provincia y otra a la Breve Diputación provincial de cumplimiento del párrafo último del referido artículo.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que había visto por ocurrencia que de él libro que existían y existen en la Recaudación multitud de descubiertos que datan desde el año 1.905; que si bien unos se pueden declarar prescritos por su antigüedad, otros parecen fallidos. Lo cierto es que la aglomeración de papel perjudica la marcha de la recaudación y aumenta el trabajo en la Intervención. Enterada la Corporación por un ligero examen de todo, por unanimidad se acordó que se proceda sin demora a la instrucción de los correspondientes expedientes para que pueda ser retirados de la recaudación los taboques de los contribuyentes que resulten insolventes o aquellos que





resulten papel perjudicado por prescripción.

En virtud de que no hay más asuntos de que tratar en el presente matrimonio por una reunión se acuerda dar por terminado el periodo de sesiones ordinarias y que las del segundo matrimonio den principio el día veintidós de febrero próximo venidero a las once horas en número de días que sea necesario atemperándose a lo que dispone el suscrito estatuto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, leyó la sesión y de ello, como Secretario, certifico:

Al Presidente

Fco. Simón y Escobedo

Demetrio Cordero

Don Bartolomé

Antonio Larriba

Pedro Villar

Antonio Escobedo

El Secretario

Fran. Gil

Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre de 1825.

En la villa de Badajoz a la hora acostumbrada de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Demetrio Cordero, D. Antonio Quintanilla, D. Pedro Villar y Villar, D. Felix Gutierrez Barrena y D. José Antonio Cuadrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



de D. José Pavón y Bertrán, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y con su asistencia, como Secretario.

Abierto el acto se dió lectura de la sesión ordinaria anterior que fué aprobada, ratificándose en los acuerdos en ella tomados.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formuló el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Concejalía Municipal permanentemente en sesión del día cinco de Septiembre próximo pasado.

Resolviendo: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra dicha transferencia.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios si que están afectos.

Considerando: Que no se ha formulado ninguna reclamación durante el periodo de exposición.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda poner a aprobación a la transferencia propuesta que fijan las cantidades siguientes:

Capítulo 1.º Artículo 6.º Consignación que tenía	2.050'00
pesta, deducción por transferencia	1.000'00,





pentas, le queda 1.650 pentas.

Capítulo 11.º artículo 10.º. Consignación que tenía 800 pentas, se bajan 130 pentas, quedan 670 pentas.

Capítulo 11.º artículo 6.º. Consignación que tenía 1.100 pentas, se bajan 300 pentas, quedan 800 pentas.

Capítulo 11.º artículo 1.º. Consignación que tenía 200 pentas, aumento por transferencia 1.450 pentas, queda 1.650 pentas.

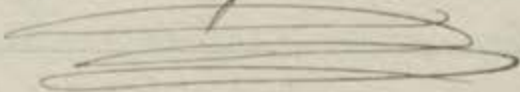
Por último acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Sr. D. Delgado de Herceida de la provincia y que se exponga al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 300 del citado Estatuto.

Esto seguido se dio cuenta de las reclamaciones presentadas por los vecinos de esta Villa D. Victoriano Camarero y otros y D. Guillermo de Tenas Barrena contra el Padrón de Carnuajes de lujo formado para el año actual en las que piden ser excluidos de dicho Padrón por no circular sus Carnuajes quince días en cada mes, el Sr. Alcalde ordenó que se diera lectura por vía el secretario del artículo 384 del vigente Estatuto municipal y 1.º de las Ordenanzas por que se rige este arbitrio, y entrada de todo la Corporación y visto la legalidad de los recursos y la razón que les sirve a los reclamantes por no utilizar sus carnuges durante quince días en cada mes como disponen los artículos anteriormente citados; la Corporación por una unanimidad acordó atender dichos reclamos y en su virtud que se excluyan de dicho Padrón a los reclamantes D. Victoriano Camarero y otros D. Guillermo de Tenas Barrena, y que este acuerdo sea notificado en forma a las intervinientes.



lo cual q no pudiendo tratar de otro asunto  
en esta sesion, el Sr. Presidente la dio por termina-  
da a las tres horas y se firmo por los concurren-  
tes, de cuyo el Secretario, certifique  
Al Presidente.

José David Peribano



José Bastian



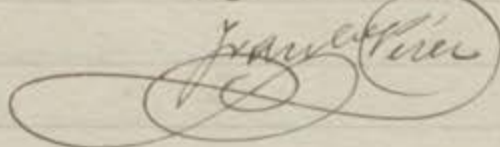
Felix Gutierrez

Demetrio Centeno

Pedro Villar

Antonio David

El Secretario



Sesion extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1925.  
En la villa de Herreruela de la Serena a tres de  
Noviembre de mil novecientos veinticinco, a las  
diecinueve horas se reunieron en el salon de actos  
del ayuntamiento, previa convocatoria al efecto  
los Sres. Concejales D. Pedro Regalado Chaves, D. David  
D. Demetrio Centeno, D. Antonio David, D. Felix  
Gutierrez, D. José Bastian, D. José Bastian Cuadrado,  
D. Antonio Peribano, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. José David Peribano, con  
el fin de celebrar sesion extraordinaria y con su  
asistencia como Secretario.

Alcuerdo el auto se dio lectura de la extraordi-  
naria anterior que fue aprobada ratificándose  
en los acuerdos arriba tomados.

Despues y de orden del Sr. Presidente se le in-  
formó Secretario de lectura de la Carta Circu-  
lar del Sr. Alcalde de Sines, fecha nueve de Oc-





hubo y Círculos del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial nº 114 de fecha 11 de octubre pasado y enterados los tres concurrentes por unanimidad acordaron, conceder el título de Bienhechor de la Patria al Sr. D. Miguel Prieto de Rivera y Orbanueja; título que se merece por los relevantes servicios prestados a la Nación desde que se hizo cargo de la Presidencia del Directorio Militar y por la gloriosa página que acaba de escribir, derrotando al ejército Africano en Alhucemas y Ardis, poniendo el prestigio de España en el punto que siempre tuvo en la Historia.

En este acto se presenta al Concejal D. Pedro Villar y Villar y enterado del acuerdo anterior se adhieren al mismo.

También por unanimidad se acuerda que de este acto se remita certificación al Sr. Gobernador Civil de esta provincia y que por el Sr. Alcalde se dirijan telegramas al Sr. D. Miguel Prieto de Rivera y Orbanueja comunicándole el acuerdo anterior; y al Directorio Militar para que confirme este nombramiento interpretando así el sentir de la Nación.

No pudiéndose tratar de otras asuntos se da por terminada y se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firmen los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente

Su señoría

Pedro R. Chaves

Demetrio Centeno

Siguieron



las firmas

Pedro Villar      Loui Bastias

Jelias Gutierrez

Antonio Davila

Antonio Sumbano

El Secretario

Juan Lopez

Sesion extraordinaria del dia 17 de Diciembre del 94.  
En la villa de Bayarrozana de la provincia de Badajoz a trece  
de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, a las  
dieciocho horas se reunieron en el salon de  
actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Pe-  
dro Regalado Chaves Davila, D. Dalmacio Cu-  
tillas Poceas, D. Antonio Davila Sumbano, D. Juan  
Bastias Cuadrado, D. Pedro Villar Villar, D. Anto-  
nio Sumbano Sumbano y D. Jelias Gutierrez Poceas  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Davila  
Sumbano con el fin de celebrar sesion extraordi-  
naria y con mi asistencia como Secretario.

Abierta el auto se dio lectura de la se-  
sion extraordinaria anterior que fue aprobada  
ratificandose en los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde  
yo el infrascripto Secretario di lectura del acuerdo  
de la Comision Provincial referente a construc-  
cion de Comunas Vecinales Provinciales por el  
cual se le concede a las Ayuntamientos de esta  
provincia plaza para solicitar hasta el dia  
quince de los corrientes la construccion de dichos





Caminos en que tengan mayor interés, poniendo sobre la mesa un plano y proyecto que con antelación se tenía formado del camino que de esta ha de ser por las Carrteras de Castuera a Halaunna de la Serena; y auto requerido el Sr. Presidente hizo uso de la palabra manifestando que si bien este pueblo necesita una red de Caminos Vecinales muy extensa para su comodidad en el transporte de mercancías y productos agrícolas, entendía que el mas necesario y de mas utilidad para este pueblo lo es el establecido desde esta poblacion a la Carrtera que desde Castuera va a Halaunna de la Serena en el kilómetro veinte veinte, y por ello habia mandado formar el plano y pequeño proyecto, en el cual se expresa el precio aproximado del coste de cada kilómetro incluido el ponton del Arroyo Conganchas y alcantarillas pequeñas del trayecto. Que así mismo esta en segundo orden de utilidad y necesidad el otro Camino Vecinal que parte de esta Villa a la de Halaunna de la Serena. Vterada la Corporacion y despues de una ocupacion y razonada discusion en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales, por unanimidad de las vocaciones se acordó:

Primero: Solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial la construccion del Camino Vecinal desde esta Villa a empalmar con la carrtera que va desde Castuera a Halaunna de la Serena en el kilómetro 120, declarado de Utilidad publica segun los datos que se acompañan.

Segundo: Ofrecer a dicha Corporacion Provincial el cincuenta por ciento del coste de la obra segun se consigna en el proyecto que se suscribi como dato particular.



Segundo: Que el cincuenta por ciento del coste de dicha obra lo abonará en tres anualidades sucesivas empesando a consignarse la primera tercera parte en el año 1.926-27 y las otras dos en los siguientes años económicos, respondiendo este Municipio con la renta de los terrenos de sus vicarías que son transferibles.

Quarto: Solicitar así mismo la construcción del Camino Vecinal desde esta Villa a Talavera de la forma se que está declarado de Utilidad pública por R.D. inserta en la Gaceta del día 30 de Octubre de este año, apreciando abonar para el coste de tres kilómetros aproximadamente que recorre por nuestro término, la cantidad de diez mil pesetas incluido el coste del pontón del Arroyo Guadalupe cuya cantidad se compromete abonar este Ayuntamiento en dos anualidades que se incluirán en los presupuestos de los años 1.929-30 y 1.930-31, si antes este Ayuntamiento no puede incluirlo el gasto en presupuestos anteriores.

Quinto: Que de este acuerdo se saque certificación en el curso del anterior para remitirle con los demás antecedentes al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para las oportunas oportunos.

Dito seguido se da cuenta del expediente de subasta para la reforma y mejora del pozo de agua potable llamado "Plantana" y enterada de la Corporación de que en las dos subastas verificadas, no hubo postores, por unanimidad se acuerda.

Primero: Archivar dicho expediente.

Segundo: Que se celebre nueva subasta, aumentando el precio del metro en veinticinco pesetas y que se instruya nuevo expediente de subasta por el





precio de doscientas pesetas por cada metro, quedando autorizada la Comisión permanentemente para dicho fin.

Con lo cual y terminado el objeto de esta sesión fue levantada por el Sr. Alcalde Presidente a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

José Domingo Peribano

*[Signature]*

Antonio Dorob

*[Signature]*

José Gutiérrez

Pedro Villar

José R. Chorro

*[Signature]*

Demetrio Centeno

*[Signature]*

José Martín

*[Signature]*

Antonio Peribano

*[Signature]*

José Peribano

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 23 de Enero de 1926.

En la villa de Badajoz a las once y veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis, a las diecisiete horas se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Antonio Peribano Barina, D. Antonio Domingo Tegala, D. Félix Gutiérrez Barina, D. José Martín Cuadrado, D. Demetrio Centeno Barina y D. Pedro Villar y Villar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domingo Peribano con el fin de celebrar sesión extraordinaria y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la



sesion extraordinaria anterior que fué aprobada,  
ratificandose en las acuerdos en ella tomados.

Seguidamente se el infrascripto Sentencia y de  
orden del Sr. Presidente de lectura de una Carta  
del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento  
de Almendralejo y de la moción presentada  
por el Concejales de dicho Ayuntamiento D. Ma-  
tias Villegas iniciando que todos los Ayunta-  
mientos Extremeños nombren hijo adoptivo  
de Extremadura al Excmo. Sr. Teniente Gene-  
ral D. Miguel Primo de Rivera y Orbeañaga,  
enterada la Corporacion por unanimidad  
se acuerda aceptar la proposicion ya men-  
cionada y nombrar en su consecuencia hijo  
adoptivo de Extremadura al Excmo. Sr. Te-  
niente General D. Miguel Primo de Rivera y  
Orbeañaga, Marqués de Estella. Y que este Ayun-  
tamiento delega su representacion para la en-  
trega del album en el Sr. Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento de Almendralejo, al que se  
recibirá copia de este acuerdo. Y así mismo  
que el Sr. Alcalde Presidente dirija telegrama  
al Mayor don Manuel de Palacio solicitan-  
do al S. M., expresando la inquebrantable ad-  
hesion de este Municipio a la Monarquía.

No pudiéndose tratar de otro asunto en esta  
sesion, fué levantada por el Sr. Presidente a  
las diecinueve horas y se extiende la presente  
que firmen los concejales y de todo ello, co-  
mo Secretario, certifico

El Presidente

Don Simón y Treviño

Demetrio Centeno

Figueras





las señas.

Pedro Villar

Jose Bartias Felix Gutierrez

Antonio Escobedo

Antonio Davila

Juan Davila

Señala extraordinaria del día 23 de Enero del 1926.  
 En la villa de Badajoz a las once y veintitres  
 de Enero de mil novecientos veintiseis, a las vein-  
 te horas se reunieron en el salón de actas del A-  
 yuntamiento los Sr. Concejales D. Demetrio Cen-  
 teno Ruiz, D. Pedro Villar y Villar, D. Jose Bartias  
 Cuadrado, D. Felix Gutierrez Barrenechea, D. Antonio  
 Escobedo Barrenechea y D. Antonio Davila y Toqu-  
 les bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Da-  
 vila y Escobedo con el fin de celebrar sesion  
 extraordinaria y con mi asistencia como  
 Secretario.

Alcance el acto se dio lectura del acta de  
 la sesion extraordinaria anterior que fue  
 aprobada ratificandose los acuerdos en  
 ella tomados.

Seguidamente por el infrascripto Secretario y de  
 orden del Sr. Presidente de lectura de una Carta  
 del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento  
 de Almendralejo y de la proposicion que a  
 la misma se acompaña presentada a la Co-  
 mision por un acuerdo del Excmo. Ayuntamien-  
 to por el Concejal D. Matias Villagas y ante  
 todas las concurrencias por unanimidad.



se acuerda aceptarla y como se propone nombrar hijo adoptivo de esta provincia de Badajoz al Sr. Teniente Coronel D. Luis Losada y Cortés de Narate, Gobernador Civil de la misma, y que de este acuerdo se remita copia al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almodovar de Alcala.

No pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesión, se levanta por el Sr. Presidente a las veinte horas y cuarenta minutos, y se extiende la presente acta que se firmen por los Sres. concurrentes y de todo ello, como consta vis, certifico.

El Presidente

José Simón y Heriberto

Demetrio Centeno

Pedro Villar

Antonio Heriberto

Antonio Irujo

José Bastias

Felipe Gutiérrez

Francisco

Sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1926.

En la villa de Esparragosa de la Serena a once de febrero de mil novecientos veintiseis, a las diecisiete horas se reunieron en el salón de actas del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Pedro Manuel de Obando Sáiz, D. Demetrio Centeno Heriberto, D. Antonio Heriberto Sáiz, D. Antonio Sáiz Regalado, D. Felipe Gutiérrez Sáiz, D. Pedro Villar y Villar y D. José Bastias





Cuadrado, previa citacion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domingo y Rembano, en mi asistencia como Secretario y cuya citacion se hizo con el caracter de urgente.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifestó en breves y sentidas y patrióticas frases que como ya todos constaba el objeto de esta sesion era rendir tributo de admiracion al heroico, valiente y pundonoroso Comandante D. Ramon Franco y Tripulantes del Plus-Ultra por el viaje efectuado surcando los aires por el camino que abrió Colón abriendo tenido su llegada felicemente a Buenos Aires y por ello entendia que debiera tomarse acuerdo haciendo constar en esta la satisfaccion de esta Corporacion por el éxito del viaje realizado por los expedicionarios que han colocado el nombre de España tan alto como se merece. La Corporacion acogió con júbilo y entusiasmo la anterior proposicion haciendo la suya, y después de hacer uso de la palabra varios Sres. Concejales suscribiendo el valor y heroismo del Comandante Sr. Franco, por unanimidad se acordó hacer constar en esta la satisfaccion que siente por el éxito del viaje y feliz arribo a Buenos Aires de los referidos expedicionarios que tan alto han sabido colocar el nombre y honor de nuestra madre España y que por el Sr. Alcalde se dirigiera cariñosa y expresiva felicitacion al Gobierno de Su Magestad, haciéndose cuenta de este ac-



cuando al Sr. Delegado Subalternativo de este partido y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

No pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesión, se levanta por el Sr. Presidente a las dieciocho horas y se extiende la presente que se firma por los Sres. concurrentes y de ello, como Secretario, certifico.

El Presidente.

Don José María Escribano Pedro R. Chavero

Pedro Villar

Demetrio Cuentos

Don Bartolomé

Antonio Escribano

Antonio Davila

José Gutiérrez

Juan María

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. 2.<sup>o</sup> Cuatrimestre  
En la villa de Badajoz a las once y cinco minutos de febrero de mil novecientos veintiseis, a las once horas se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Pedro Galindo Chavero Davila, D. Demetrio Cuentos Torres, D. Pedro Villar y Villar, D. José Bartolomé Cuadrado, D. Antonio Davila Tagale, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila y Escribano y con mi asistencia como Secretario con el fin de celebrar las sesiones ordinarias del cuatrimestre actual.

Abierto el acto se dio lectura de la sesión





extraordinaria anterior que fue aprobada, re-  
tipificando los acuerdos en ella tomados.

Quieren presentadas las cuentas Municipales como  
pendientes al ejercicio de 1924-25, que sumaban como  
cuentadantes D. José Davila y Benbarruc como Ordenador  
de pagos, D. Pedro B. Cuentas como Depositario y D. Fran-  
cisco Peris como Secretario; y leídas por el Se-  
cretario con toda minuciosidad de detalles de los  
que comprenden:

lunes 21-27

Resultando:

- 1.<sup>o</sup> Que los documentos que las integran están de ac-  
uerdo con los formularios mandados obser-  
var por las disposiciones vigentes.
- 2.<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata han estado expues-  
tas al público en la Secretaría municipal por tér-  
mino de quince días, en los que no se formula-  
ron reclamaciones de ninguna clase contra las re-  
feridas cuentas.
- 3.<sup>o</sup> Que en la tramitación de este expediente se han obser-  
vado las prescripciones legales.
- 4.<sup>o</sup> Que la existencia que figura como procedente del  
año anterior es de mil ochocientas setenta y cua-  
tro pesetas sesenta y tres céntimos, los ingresos rea-  
lizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a  
dieciocho mil seiscientos treinta y seis pesetas seis  
céntimos, formando un total de cargo de  
veinte mil quinientas diez pesetas ochenta y nue-  
ve céntimos; y siendo diecinueve mil siete pesetas  
ochenta y ocho céntimos los gastos satisfechos  
en dicho periodo, aparece una existencia en  
Caja de mil quinientas tres pesetas y un céntimo.
- 5.<sup>o</sup> Que la relación de deudores asciende a treinta  
y dos mil seiscientos sesenta pesetas cuarenta  
y cinco céntimos y la de acreedores a siete



mil noventa y tres pesetas dieciocho centimos.  
Considerando:

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de censura o corrección.
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedad y de recibos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el periodo de exposición al público no se formuló reclamación de ninguna clase, no habiéndose concurrido la cuenta de propiedad y derechos por no estar terminado el inventario en el libro, cuando se formuló esta cuenta y no aparecer sumada la que se fue al presupuesto.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25 con las cantidades de cargo y data indicados en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los contribuyentes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Con lo cual y siendo las catorce horas, se levanta la sesión por el Sr. Presidente acordándose que tenga lugar la segunda reunión a las dieciocho horas.





del día de hoy, quedando citados los tres. Concejales  
 los convenientes para cuando se acordó a los que no han  
 asistido y de todo ello como Secretario, certificar  
 al Presidente.

José Dávila y Brindano

Pedro R. Thomas

Antonio Davila

Demetrio Centeno

José Bastias

Pedro Villar

Juan Puer

Segunda sesión del Ayuntamiento Pleno. 2.º Cuatrimestre  
 en la villa de Badajoz de la forma a' veintidos  
 de febrero de mil novecientos veintiseis, a las diez  
 y nueve horas se reunieron en el salón de actos  
 del Ayuntamiento los tres. Concejales D. Pedro  
 Negabado Chouros Davila, D. Demetrio Centeno  
 Thomas, D. Antonio Brindano Brindano, D. An-  
 tonio Davila Davila, D. Pedro Villar y Villar,  
 D. Felix Gutierrez Barceña y D. José Bastias Qua-  
 drado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 José Dávila y Brindano con el fin de celebrar  
 la segunda sesión ordinaria del cuatrime-  
 nistro actual y con mi asistencia como Se-  
 cretario.

Abierto el auto se dio lectura del auto de  
 la sesión anterior que fue aprobada.

Dicto requirido se dio lectura de las sesiones  
 de la Comisión Municipal permanente  
 celebradas desde el día veintiseis de Setiembre



bre de mil novecientos veinticinco hasta el día veinte del actual, quedando enterada la Corporación y aprobándose por unanimidad, a excepción del acuerdo referente al expediente instruido el Sr. Cámara y Ortiz que figura en la sesión del día dos de Enero del año actual que queda en suspenso hasta que se resuelva dicho expediente que está sobre la mesa para resolución de esta Corporación.

Después se da cuenta del expediente instruido por denuncia de justiciables Gutierrez Galvez contra D. Victoriano Cámara y Ortiz por haber tapado la vereda denominada de "Santiago" y apropiarse de un poco de terreno que pertenece al común de vecinos de esta Villa, y examinado detenidamente y después de una larga y prolija discusión en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales por unanimidad de los concurrentes se adoptó los siguientes acuerdos):

- 1.º Que está probado en el expediente, que D. Victoriano Cámara y Ortiz ha tapado una vereda que se viene utilizando desde hace muchos años como Camino Rural y que se ha conocido siempre con el nombre de Camino de Santiago.
- 2.º Que también se comprueba en dicho expediente que el Sr. Cámara se ha apropiado de unas sesenta metros de terreno que pertenecen al común.
- 3.º Que dicho Sr. Cámara en el expediente no ha probado que se hubiera acogido para efectuar estas intrusiones al Real Decreto de 1.º de Diciembre de 1923, y como





ha pasado el plero que señala el montado Real Decreto, este Ayuntamiento puede recanterior de un tomo, subsistir cuando no hace el año, día a' que alude la ley, desde que se espuso la intermision por hacer la pared en su finca Cauchos.

Procede pues que se requiera a' D. Victoriano Cañama para que deje libre la entrada del Camino denominado de Santiago D.

Y así mismo que el Sr. Cañama ordene na rebucha la pared en la forma que estaba anteriormente, dejando los metros de tomo que ha tomado, notificándose en este acuerdo al interesado con las advertencias de ley, con la advertencia de que sino lo hace, una vez firme este acuerdo, se hará por este Ayuntamiento a' su costa.

El Sr. Alcalde tiro uso de la palabra y manifestó que la Comisión Municipal permanente al adoptar el acuerdo fecha dos de febrero pasado, lo tiro en el sentido de inutilirse porque creyó que se trataba de una servidumbre, pero que al comprobarse por el expediente, que se trata de un Camino que se utiliza por tradición, según los testigos demuestran, por ello hoy no se opone al anterior acuerdo y lo vota con los demás Señores Concejales, quedando así salvado aquel acuerdo de la permanente, los tenientes Alcaldes hacen suyas las manifestaciones del Sr. Alcalde, por lo que como se dice queda tomado el acuerdo que antecede por unanimidad.

Con lo cual, se levanta la sesión por el



Dr. Presidente a las veintidos horas, acordándose  
que tenga lugar la tercera reunion a las die-  
cinueve horas del dia veintidos del actual, que-  
dando citadas todas las Srs. Concejales concunen-  
tes y de todo ello como secretario, certifico.  
Del Presidente.

Don Juan de Heribano

Pedro B. Pharo

~~Antonio Escobedo~~

Demetrio Centeno

Antonio Escobedo

Pedro Villar

Antonio Davila

Jelix Gutierrez

José Bastias

~~Antonio Davila~~

Francisco

Session 3<sup>a</sup> Ordinaria del Ayuntamiento Pleno 2<sup>a</sup> cuadrimestre  
En la villa de Guadalupe de la Serena a veintidos de Jhero  
de mil novecientos y ochenta y tres, a las diecinueve horas, se reuni-  
eron de el salon de actos del Ayuntamiento los Srs. Concejales  
D. Pedro Regalado llamado Davila, D. Demetrio Centeno  
Barral, D. Antonio Escobedo Barrena, D. Antonio Davila No-  
gales, D. Jelix Gutierrez Barrena, D. Pedro Villar y Villar y D. Jose  
Bastias Guadalupe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Jose Davila y Escobedo con mi asistencia como secreta-  
rio, para celebrar session ordinaria.

Abierto el acto se da lectura del acto de la session an-  
terior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente hizo uso de la palabra el concejal Sr. Es-  
cobedo para pedir al Ayuntamiento que por virtud de  
las circunstancias que concurren en esta localidad de-  
bera revisarse la tarifa por la cual se cobra actualmen-





te el arbitrio sobre el consumo local de bebidas espirituosas espumosas y alcoholes, rebajandose los derechos de los vinos naturales y compuestos destinados a bebidas con el fin de que no resulte tan gravosa para el vecindario, como factible por ser atribucion propia de Ayuntamiento Pleno en atencion a tener aprobada la Carta Municipal para el Regimen economico del Municipio.

Enterados los Sres concurrentes y despues de una amplia y razonada discusion en la que tomaron parte todos los Sres concejales, se acuerda por unanimidad reformar la tarifa de los ordenanzas municipales para el cobro del arbitrio de bebidas, espirituosas espumosas y alcoholes, en la parte que grava los vinos naturales y compuestos destinados a bebidas y que se entienda redactado el art. 2.º de las mencionadas ordenanzas en la forma siguiente.

Articulo 2.º Los tipos de gravamen de las especies comprendidas en este arbitrio seran los especificados en la siguiente tarifa

Especies	unidad de adu- do	tipo de zona fija	gravamen zona libre
Los vinos naturales y compuestos destinados a bebidas	1 Litro	dos centimos	dos centimos
El Chacoli, sidra y demas vinos de frutos	1 Litro	cinco centimos	cuatro centi?
Los aguardientes uentos y compuestos	1 Litro	cinco centimos	cuatro centimos
Los alcoholes y Refrancia a base de alcohol	1 Litro	cuatro centi-	tres centimos
Los licors de vinos alcoholes y aguardientes	1 Litro	tres centimos	dos centimos

Despues el sr. Alcalde manifesto, que dada las con



diciones de esta población y su término municipal sería muy conveniente para el erario municipal implantar para que empiece a regir en los nuevos presupuestos de 1926 a 27 un arbitrio municipal sobre la ganadería que parte en este término municipal, ya sea estante ya trashumante, o que de otros términos en donde parte el ganado lanar sea transportado a este para la operación de esquilas, etc. diendose en consideraciones para demostrar las ventajas que este arbitrio reportaría al Municipio.

Entrados los concejales y después de una amplia y razonada discusión en la que tomaron parte todos los S<sup>tes</sup> Concejales, fue aprobada por unanimidad la proposición de la prohibición formandose y aprobandose las Ordenanzas municipales que por separado se firman y se fija la tarifa siguiente:

Clase de los ganados		unidades del animal	Tipo de gravamen		
			Estante Pesetas	Trashumante Pesetas	Esquilas Pesetas
ganado	caballeros	una	50 -	5 -	- -
Idem	Mulas	una	50 -	5 -	-
Id	Lanas blancas y blancas	una	100	25	25
Id	Lanas negras y borregos	una	20	10	25
Id	cabris	una	50	50	-
Id	chivos	una	25	25	5
Id	cerdos de cria	una	50	25	-
Id	lechones después del destete	una	50	25	-
Id	Vacas de más de un año	una	50	250	-
Id	Becerras de más de un año	una	20	10	✓

Ato seguido se dio cuenta del Pliego de condiciones formadas por la Comisión Municipal permanentemente por





ra la subasta de las obras de profundizar el Pozo Anonimo de Fontanica y examinada detenidamente fue aprobado por unanimidad ordenando se anuncie la subasta!

No habiendo terminado los asuntos el Sr. Alcalde en virtud de ser las ventidos horas levanto la sesion, acordandose continuar este periodo mañana a las diecinueve horas para cuyo acto quedan citados todos los Srs. Concejales concurrentes y de todos ellos como secretario certifica

El Presidente

José Dávida y Escibano      Pedro R. Chaves

Pedro Villar      Demetrio Centeno

Antonio Davila      Antonio Escibano

Felix Gutierrez      José Bartol

Juan Lopez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento. Año 2º Cuatrimestre en la villa de Herreruela de la Serena a veinte cuatro de febrero de mil novecientos veintiseis, a las diecinueve horas se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Pedro Regalado Chaves Davila, D. Demetrio Centeno Davila, D. Antonio Escibano Davila, D. Antonio Davila Davila, D. Pedro Villar y Villar, D. Felix Gutierrez Davila y D. José Bartol Cuadrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dávida y Escibano y con su asistencia como secretario para celebrar sesion ordinaria.

Verter Alcalde  
Manuel

Abierto el auto se dio lectura del auto de



la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Otro requerido se dio lectura de una carta del Sr. Alcalde de Madrid y proyecto de Reglamento de la Union de Municipios Españoles. Y enterada la Corporacion por unanimidad se acuerda darse por enterada de referida Carta y Reglamento.

Despues se puso a discusion el punto de los dias en que se han de celebrar las sesiones ordinarias del tercer cuatrimestre del ejercicio actual y discutido convenientemente por unanimidad se acordó que dice principio dichas sesiones el dia veinte de Mayo proximo a las once horas continuando en los dias sucesivos necesarios, teniendo en cuenta el plazo que preceptua el Estatuto Municipal.

Al habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el periodo de sesiones del presente cuatrimestre, levantandose la sesion por el Sr. Presidente a las veinte horas, y de todo ello, como Secretario, certifico  
Al Presidente.

Don Juan de los Rios y Secretario Pedro R. Alvarez

Don Bartolome

Don Felix Gutierrez

Don Antonio Barvita

Don Demetrio Ventura

Don Pedro Villar

Don Antonio Escrivano

Don Juan Perez





Session extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Espana a los dos de Marzo de mil novecientos veintiseis, a las diecinueve horas se reunieron en el salon de ayuntamiento los Sr. Concejales previa citacion D. Demetrio Centeno Ruiz, D. Pedro Villas y Villas, D. Antonio Davila Sogales, D. Felix Gutierrez Barrena y D. Antonio Benbano Barrena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila y Benbano y con asistencia como Secretario, con el fin de celebrar session extraordinaria.

Leido el acta se dio lectura del acta de la session ordinaria anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso, que el objeto de la session como consta por la convocatoria era proceder al nombramiento de Ballados, Medico y Regidos Judicio para asuntos de quintas y dos padres de moros del actual Plenum que declaren en los expedientes de provisorio de primera clase que se instruyan. Interada la Corporacion por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Designar para el cargo de Regidos Judicio que suporan los expedientes que se instruyan del Plenum actual y anteriores al Concejal D. Antonio Benbano Barrena.

Segundo: Nombrar para Ballados de moros del Plenum actual y anteriores al Sargento de la Reserva vecino de esta Villa D. Antonio Oparicio Chavero.

Tercero: Designar al Medico Titular D. Antonio Centeno Sogales para que efectue el reconocimiento y nominacion de los moros del Plenum actual y anteriores.

Cuarto: Designar a Francisco Villa Morina y D. Edua...



do Chano Nuevo padres de moros del Reemplazo  
actual para que declaren en los expedientes que se in-  
trouan a instancia de los moros del actual Reemplazo  
y anteriores.

No pudiéndose tratar de otro asunto en esta  
sesion, se levantó por el Sr. Presidente a las veinte  
horas, firmándose la presente acta por los tres con-  
sistentes y de todo ello como se contiene, certifique  
al Presidente.

Fue llamado y escribió Demetrio Centeno

Antonio Escobedo Pedro Villar  
Antonio Davila Felix Gutierrez

Juan Perez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno,  
en la villa de Badajoz de la Arca a quince  
de Marzo de mil novecientos veintidos, a las  
diecinueve horas se reunieron en el salon de au-  
tor del Ayuntamiento los Sres. Concejales y Presi-  
dencia D. Demetrio Centeno Gobernador, D. Anto-  
nio Escobedo Varona, D. Antonio Davila  
Ayala, D. Pedro Villar y Villar, D. Felix Gu-  
tierrez Varona, D. Pedro Regalado Chano de  
vilar y D. Juan Martin Cuadrado bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Davila y Gonza-  
les y con mi asistencia como Secretario con  
el fin de celebrar sesion extraordinaria  
abierto el acto se dió lectura del acta





de la sesión anterior que fue aprobada ratificándose en los acuerdos en ella tomados.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del moro *Abey Salva Gutierrez* para acreditar su ausencia e ignorado paradero desde hace mas de diez años de su padre *Manuel Salva Gardier*; la Corporación por unanimidad acordó aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor *Andrés* en funciones, y en su virtud declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en las condiciones que exige la ley de Reclutamiento y reputar ausente por mas de diez años al padre del moro *Abey Salva Gutierrez*.

Seguidamente se dió cuenta del contrato condicional hecho por el Sr. Alcalde con el viajante de la Casa *A. B. S. Henin de Electricidad Sociedad anónima de Madrid*, Sección Máquinas de escribir. Y por unanimidad se acordó aceptar el contrato en la forma en que está hecho y autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija a dicha Casa Comercial notificándole la aceptación de dicho contrato y reclusión de la *Máquina Mignon* a pagar en la fecha que indica el referido contrato número *8.380* de fecha *12* del actual y a pagar en *20* de agosto próximo venidero.

Al perjudicarse tratar de otro asunto en esta sesión, se levantó por el Sr. Presidente a las veinte horas, firmándose la presente acta por los Sres. concurrentes y de todo ello como Secretario certifico  
El Presidente

Fue *Dánila y Similano*

*Pedro R. Chorro*

*Siguera*



ley firmas.

Demetrio Centeno

Antonio Escobedo

Antonio Davila

Felix Gutierrez

Pedro Villar

Jose Bastias

Francisco Garcia

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Badajoz a las once y veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos veintiseis, a las diez y nueve horas se reunieron en el salon de actas del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Pedro Regalado Chaves Davila, D. Demetrio Centeno Gilmer, D. Antonio Escobedo Barrena, D. Antonio Davila Tagala, D. Pedro Villar y Villar y D. Felix Gutierrez Barrena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila y Escobedo y con mi asistencia como Secretario con el fin de celebrar sesion extraordinaria.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente se da cuenta de una comunicacion del Sr. Delegado gubernativo de este partido judicial, dando cuenta de un telegrama del Sr. Presidente de la Excm. Diputacion provincial sobre construccion de Caminos Vecinales y enterada la Corporacion y previa una amplia y prolija discusion en la que to-





maron parte todos los señ. concierntes, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.º Que en virtud de lo necesario que es para este pueblo el Camino Vecinal desde el mismo aularar con la Camitera que desde Talavera va a Castuera en el kilómetro 120, el que fue declarado de utilidad pública hace tiempo y cuyos datos deben obrar en el Gobierno Civil de esta provincia; solicitar la concesión del mismo, con la subvención que el Estado señala en el artículo 5.º del Reglamento para la ejecución de la ley de Caminos Vecinales de 29 de junio de 1.911.
- 2.º Que como el Camino que se solicita está comprendido dentro del artículo 1.º del susodicho Reglamento, puesto que subara a los 5 kilómetros con la referida Camitera y nos conduce a la Estación Jerea de Castuera es de suma importancia y trascendencia para la exportación e importación de productos agrícolas e industriales, siendo por tanto de utilidad pública.
- 3.º Que este Camino se utilice en un buen trayecto el Camino Vecinal de Castuera, como se demuestra con el plano que se unió al acuerdo de esta Corporación de fecha 17 de Diciembre de 1.921, y proyecto que se remitió a la Breve Diputación provincial, para la concesión del referido Camino, estando por tanto como preferente según el artículo 2.º del susodicho Reglamento.
- 4.º Que se acompañe al escrito que haga el Sr. Alcalde Presidente solicitando la construcción de dicho Camino, certificación del Censo que corresponde al Tesoro por territorial en este término municipal en el año actual según los Repartos aprobados.



5º Que este Ayuntamiento sostiene y ratifica su acuerdo fecha 13 de Diciembre de 1923, en vez de percibir la subvencion del 6% que le corresponde, renuncia al 1% por ciento y por tanto contribuirá para la construcción del referido Camino, con el 50 por ciento del coste de la obra del mismo, solicitando al Sr. Alcalde que se una a esta petición el acuerdo de fecha 13 de Diciembre, proyecto y plano, que se remitieron a la Diputación, en Diciembre de 1923, referentes al expresado Camino como datos de interés.

Después se da cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castuera, y visto que según el Real Decreto fecha 20 de ley comitales, no quedan mas que tres Delegados Subalternativos y estos serán designados entre los Tenientes Comandantes y Comandantes, cesando por tanto el de este partido, Capitan D. Ignacio Muñoz Ayca, la Corporación por unanimidad acuerda hacer constar en acta el sentimiento que le causa verse privada desde 1º de Abril de la colaboración del dignísimo Delegado Subalterno D. Ignacio Muñoz que durante su actuación ha demostrado gran celo y actividad en favor de los intereses generales de este partido, quedando autorizado el Sr. Alcalde para notificar este acuerdo al interesado en tiempo oportuno.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 17 artículo único del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a gastos imprevistos que formula el Secretario y que hace suya la Co-





sesion municipal permanente en sesion de seis de febrero pasado la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capitulo 16 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de veintitres mil setenta y cinco, veintiocho centimos, de los que perfectamente pueden destinarse las setecientos cincuenta pesetas que se solicitan en las actuaciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de credito de setecientos cincuenta pesetas por contraccion de la consignacion del capitulo 16 del presupuesto de ingresos con destino al Capitulo 17 articulo unico del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Despues se da cuenta de una Carta Circular del Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz referente a la Liga Diocesana de Accion Católica, quedando enterada la Corporacion.

No pudiendose tratar de otro asunto en esta sesion, se levanta por el Sr. Presidente a las veintitres horas y se firma por los concurrentes, de goyo el secretario, certifico e

El Presidente

Don Manuel Hernandez

Pedro R. Charro

Siguem



Las firmas.

Demetrio Centeno

Antonio Davila

Felix Gutierrez

Pedro Villar

Antonio Escibano

Juan <sup>ref. Peris</sup> Peris

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno,  
En la villa de Bayasagosa de la forma a tres  
de abril de mil novecientos veinticinco, a las  
diecinueve horas se reunieron en el salón de  
actos del Ayuntamiento los det. Concejales D. Pe-  
dro Regalado Chaves Davila, D. Demetrio Cente-  
no Galan, D. Antonio Escibano Parana, D.  
Antonio Davila Regalado, D. Pedro Villar y Vi-  
llar, D. Felix Gutierrez Parana y D. José Martin  
Cuadrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Davila y Escibano y con mi asisten-  
cia como Secretario con el fin de celebrar  
sesion extraordinaria.

Abierto el acto se dio lectura del acta  
de la sesion anterior que fue aprobada  
ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Vista la propuesta de suplemento de crédi-  
to para dotar el capitulo 11 artículo 6º del pre-  
supuesto de gastos de la consignacion nueva  
para atender a la repaeracion y constru-  
cion del paseo, plantacion de árboles en el  
mismo y puerta del arbol que formula  
el Ayuntamiento y que hace suya la Comision





municipal por unanimidad en sesión de día de Marzo pasado la cual ha permanecido expuesta al público por términos de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 18 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de veintinueve mil setenta pesetas veintiocho céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de quinientas pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 18 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 18 artículo 6º del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Después se da cuenta de la matrícula industrial de este término municipal, y examinada por unanimidad se acuerda no imponer recargo municipal sobre el cupo del Tesoro.

Otro seguido se dio cuenta de una Cartera del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barva (Tramada) a la que acompañaba solicitud dirigida por aquel Ayuntamiento al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros pidiendo que continúe todas las Delegadas de Reservativas como hasta aquí al frente de sus respectivos Distritos. Entera de la Corporación

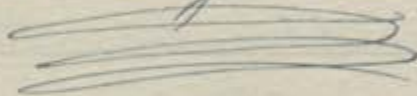


de la referida solicitud, por consecuencia  
se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para  
que en nombre y representación de este Ayuntamiento ponga carta al Sr. Alcalde de Mora  
prestando conformidad a la mentada solici-  
tud.

No pudiéndose tratar de otro asunto en  
esta sesión, fue levantada por el Sr. Presi-  
dente a las veinte horas y treinta minutos  
y de todo ello, como Secretario, certifi-  
co.

El Presidente

José Dávila y Brubans



Antonio Escubans



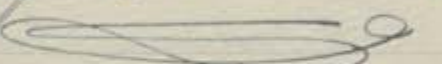
José Gutiérrez



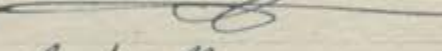
Pedro Villar



José R. Charro



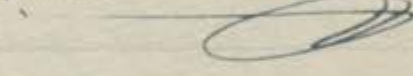
Demetrio Cortés



José Bastos



Antonio Davila



El Secretario

José Cortés



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. 2.<sup>a</sup> Cuatromiense  
en la villa de Esparragosa de la Serena a veinte de  
Mayo de mil novecientos veinticinco, a las once  
horas se reunieron en el salón de actos del Ayun-  
tamiento los Sres. Concejales D. Pedro Regalado  
Charro Davila, D. Demetrio Cortés, J. J. J. J., D.  
Antonio Davila, J. J. J. J., D. Pedro Villar y Villar, y D.  
José Bastos Cuadrado, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. José Davila y Brubans y con mi





asistencia como Sentencia, con el fin de celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento actual. Abierto el acto se dió lectura de la sesión extraordinaria anterior que fué aprobada ratificándose los acuerdos de ella tomados.

Acto seguido y a instancias de Sr. Presidente de orden del Sr. Presidente se dió lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente desde el día veintinueve de febrero pasado al quince del Mayo inclusive del acto actual, y enterada la Corporación, por unanimidad se acordó aprobarla, en virtud de que se han cumplido los requisitos que exige el Estatuto Municipal.

En este momento se presenta el Concejal D. Felix Gutiérrez Marín y conforme con lo acordado toma parte en la sesión.

Después se puso a discusión la forma en que había de efectuarse el cobro de los arbitrios municipales establecidos y que se está haciendo en el presente presupuesto que ha de regir durante el año económico de 1926-27, y enterada la Corporación y visto el resultado obtenido en los años anteriores, después de una amplia y prolija discusión por unanimidad se acordó que se acordase por subasta el de Pesas y Medidas, y las demás que se cobren por administración directa, señalándose para la subasta el día veintinueve de junio próximo venidero a las doce horas con las formalidades y requisitos que determina el Estatuto y Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de la Entidad Municipal.



municipales.

Quito seguido la Corporacion en virtud de que no hay mas asuntos de que tratar en este periodo cuatrimestral, se da por terminada de las sesiones ordinarias del mismo, y atencion a lo que dispone el articulo 12º del Estatuto Municipal siguiente por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias del primer cuatrimestre del proximo año economico de 1926-27 den principio el dia veintitres de Septiembre proximo venidero a las once horas en un numero de dias que sean necesarias, atemperandose a lo que dispone el mentado Estatuto Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesion a las tres horas y quince minutos y de todo ello como Secretario, certifico

El Presidente.

Juan Sainza y Sainza

Pedro B. Charro

Demetrio Cortina

Antonio Novillo

Juan Bartia

Pedro Villar

Felipe Gutierrez

El Secretario

Juan Perez





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En el Paraninfo de la Armería a siete de junio de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila y Benibanez se constituyó el Ayuntamiento Pleno en

Sr. Alcalde Presidente, las Casas Capitulares, compuesto de los señores Con D. José Davila y Benibanez y Regidores que al margen se expresan, en reunión extraordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto

Señores de la Comisión en el artículo 12º del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación del

Municipal permanente de este Municipio de Pedro B. Chavarría del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926-1927 en

tres Cuentas Anuales no proyectado ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado

Sr. Antonio Benibanez las demás formalidades legales.

Sr. Presidente y Sr. Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra,

Villar. D. Félix por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se deta

D. José Pastas Plan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose

Cuadrado. y se en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los

gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos.	Presupuesto de Gastos.	Pesetas.
1º	Obligaciones generales	4.085'18
4º	Policia urbana y Rural	1.145'00
5º	Recaudación	700'00
6º	Personal y material de oficinas	9.222'50
7º	Salubridad e Higiene	250'00
8º	Beneficencia	2.025'00
9º	Asistencia social	250'00
10º	Instrucción pública	550'00



Capitulos	Presupuesto de Gastos	Presupuesto
11	Obras públicas	2.600'00
12	Montes	1.000'00
13	Fomento de los intereses comunales	100'00
18	Imprevistos	1.000'00
Total del presupuesto de gastos		22.927'68

Presupuesto de Ingresos.		
1º	Reventas	1.215'88
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.625'00
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	2.850'00
10	Imposición Municipal	12.568'80
11	Multas	468'00
Total del presupuesto de ingresos		22.927'68

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual que pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesión, el Sr. Presidente la levanta a las tres horas y de todo ello, como Secretario, certifico.

El Presidente.

José Ramón y Sorribas

Pedro M. Charro

Demetrio Centeno

Antonio Escobedo

José Bastien

Antonio Davila

Siguen





las firmas.

Felipe Gutiérrez

Pedro Villar

Fran<sup>co</sup> <sup>Fuente</sup>

Segundo Semestre de 1926.

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Badajoz de la forma de cinco de  
 julio de mil novecientos veintiseis, a las dos ho-  
 ras se reunieron en el salon de actas del Ayunta-  
 miento los señ. Concejales D. Demetrio Gutierrez Go-  
 mes, D. Antonio Benbano Barrena, D. Antonio  
 Daniel Nagab, D. Pedro Villar y Villar y D. Felix  
 Gutierrez Barrena, bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. José Daniel y Benbano y con mi asis-  
 tencia como Secretario, con el fin de celebrar  
 sesion extraordinaria previa citacion hecha  
 al efecto.

Abierto el acto se dió lectura del acta de  
 la sesion anterior que fue aprobada ratifi-  
 cándose los acuerdos en ella tomados.

Despues y de orden del Sr. Alcalde Presi-  
 dente, yo el Secretario, di lectura de la P. O. del  
 Ministerio de Hacienda de fecha 24 de junio  
 proximo pasado, referente a la ordenacion  
 de Seguros y Pagos durante el semestre de pri-  
 mer de julio a treinta y uno de Diciembre  
 del año actual. Entendida la Corporacion  
 y vistas las facultades que dicha soberana  
 disposicion les concede, por unanimidad de  
 los concurrentes, se acuerda prorrogar el  
 presupuesto del año de 1925 a 1926, para que ri-  
 ja durante el segundo semestre de este año,



reduciendo las cifras que en el mismo figuran en un cincuenta por ciento en la forma que se expresa en continuación.

Capítulos	Conceptos.	Ingresos	Asignación Pesos.
1º	Rentas		2.709 44
2º	Apropiamientos de bienes comunales		750 00
9º	Quotas, recargos y participaciones en bienes nacionales		1.425 00
10	Supervisión Municipal		6.906 81
	<u>Total de ingresos</u>		<u>11.891 25</u>
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1º	Obligaciones generales		2.952 50
4º	Policia Urbana y Moral		772 50
5º	Recaudación		850 00
6º	Personal y material de oficina		4.378 75
7º	Salubridad e Higiene		125 00
8º	Beneficencia		1.012 50
9º	Asistencia social		75 00
10	Instrucción pública		275 00
11	Obras públicas		800 00
13	Fomento de los intereses comunales		50 00
17	Imprevistos		500 00
	<u>Total de Gastos</u>		<u>11.891 25.</u>

En cuya forma queda aprobada la primera parte del presupuesto de 1925 a 1926 en el importe del cincuenta por ciento del total, que ha de regir durante el segundo semestre del curso actual de 1926, observándose las prescripciones del Real Decreto de 29 de Abril de este año.

Terminado el objeto de esta sesión fue levantada por el Sr. Alcalde Presidente a las doce horas y treinta minutos y se firmó por los concurrentes, ordenándose que se recite





una copia de este auto a la Superioridad y otra  
se usa al referido presupuesto prorrogado de  
1.925 a 1.926 para las fines oportunos, de lo cual se  
el Secretario, certifica.

Al Presidente

José Dávila y Benítez

Demetrio Centeno

Jelín Gutiérrez

Pedro Villar

Antonio Argüelles

Antonio Benítez

José María

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. Fallidos  
En la villa de Badajoz a siete de julio  
de mil novecientos veintiseis, a las veintinueve horas  
se reunieron en el salon de actas del Ayuntamiento  
to los Sr. Concejales D. Pedro Negalado Chaves Dávila,  
D. Demetrio Centeno Benítez, D. Antonio Benítez  
Benítez, D. Antonio Dávila Argüelles, D. Pedro  
Villar y Villar, D. José María Cuadrado y D. Jelín Gu-  
tiérrez Benítez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Dávila y Benítez con el fin de celebrar se-  
sion extraordinaria previa citacion hecha al efec-  
to y con un asistencia como Secretario.

Alcuerdo el auto se dio lectura del auto de  
la sesion extraordinaria anterior que fue  
aprobada ratificandose los acuerdos en ella  
tomados.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó  
que como ya constaba en la convocatoria el ob-  
jeto de esta sesion era dar cuenta del expedien-



te de fallidos instruido por el Agente D. Federico  
Rinaldi proper acuerdo entregado en el día de  
hoy en la Secretaría y el cual se refiere a des-  
cubiertas de consumos y utilidades de varios  
años cuya declaración de partidos fallidos  
pueda haber por la Junta pericial en sesión del  
día veintiseis de junio próximo pasado con  
firmada en la de tres del actual en virtud  
de que no se formuló reclamación contra  
el primer acuerdo. Entrada la Corporación  
de los referidos acuerdos de la Junta pericial  
y con vista del expediente a que se hace referen-  
cia el cual importa un total de tres mil ocho  
cientos noventa y cinco pesetas y ochenta y  
un céntimos, por unanimidad se acuerda  
declarar fallidos confirmando los acuerdos  
antes expresados a los individuos que figuran  
en el mentado expediente por la cantidad an-  
tes expresada, que se archive el expediente en  
el de este Municipio, después que sea firme  
este acuerdo, el cual con relación de los in-  
dividuos que comprende dicho expediente y  
cantidad total de cada uno será publicado  
en el Boletín Oficial por el plazo de treinta  
días a las efectos de reclamaciones.

Por último se da por entrada la  
Corporación de que el referido Agente Sr. Ri-  
naldi ha entregado el expediente general  
que ha instruido por los consumos y descubier-  
tos de Consumos y Utilidades, ordenando su  
archivo.

No pudiéndose tratar de otro asunto  
en esta sesión fue levantada por el Sr. Pre-  
sidente a las veintidós horas y treinta minutos





Y de todo ello, como Secretario certifico  
 Al Presidente.

~~En Ombra y fecho~~ Pedro M. Charro

~~Demetrio Centeno~~ Antonio Enribeano

~~José Bastos~~ Pedro Villar

~~Antonio Davila~~ Felix Gutierrez

Francisco Torres

Señor ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Badajoz a las once y veintiseis  
 de Septiembre de mil novecientos veintiseis, a  
 las once horas se reunieron en el salon de actos  
 del Ayuntamiento los tres. Concejales D. Pedro  
 Regalado Charro Davila, D. Demetrio Centeno  
 Charro, D. Antonio Enribeano Parecua, D. Antonio  
 Davila y Regalado, D. Pedro Villar y Villar y D. Felix de  
 Torres Parecua, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. José Davila y Enribeano, con un as-  
 sistencia como Secretario, con el fin de celebrar  
 las sesiones ordinarias del Ayuntamiento actual.

Abierto el acto se dió lectura de la sesión  
 extraordinaria anterior que fue aprobada  
 ratificandose los acuerdos en ella tomados  
 segundamente y se el supramento se re-  
 torio, de orden del Sr. Presidente se dió lectura  
 de las sesiones celebradas por la Comisión Ma-



municipal permanentemente desde el día veintidós de  
Mayo pasado al dieciocho del mes actual suelto  
y enterada la Corporacion por unanimidad  
acordó aprobarla, en virtud de que se ha  
cumplido los requisitos que exige el Estatuto  
Municipal.

Acto seguido la Corporacion en virtud  
de que no hay mas asuntos de que tratar en  
este periodo cuatrimestral, se da por termi-  
nada las sesiones ordinarias del mismo, y  
atendiendo a lo que dispone el artículo 42.<sup>o</sup>  
del Estatuto Municipal vigente, por unani-  
midad se acuerda que las sesiones ordina-  
rias del cuatrimestre venidero den principio  
el día veintitres de Diciembre próximo ve-  
nidero a las once horas en número de días  
que sean necesarios, atemperándose a lo que  
dispone el mentado Estatuto Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levantó la sesion a las tres  
horas y de todo ello, como Secretario, cer-  
tifico.

El Presidente.

Ante mí el Sr. Secretario

Juan B. Ponce

Demetrio Centeno

Pedro Villar

Felix Gutierrez

Antonio Lavoie

Antonio Beribano

Juan Ponce





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 en la villa de Badajoz a la forma a doce de Octu-  
 bre de mil novecientos veinticinco, a las diecinueve  
 horas se reunió en el salon de actos del Ayuntamiento  
 los Sres. Concejales D. Pedro Regalado Chiquero Davila,  
 D. Demetrio Costura Benier, D. Antonio Benibau,  
 Barana, D. Pedro Villas, Villas, D. Antonio Davila  
 Nagal y D. José Antonio Cuadrado bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. José Davila y Benibau, con  
 el fin de celebrar sesion extraordinaria y con mi  
 asistencia como Secretario.

Abierto el auto se dio lectura del acta de la se-  
 sion ordinaria anterior que fue aprobada, ra-  
 tificandose los acuerdos en ella tomados.

Vista la propuesta de suplemento de credito  
 para dotar el capitulo 6º articulo 9º del pre-  
 supuesto de gastos de la camuñacion necesaria  
 para atender a pagar sueterias de oficina  
 del Ayuntamiento por compra de una Maquina  
 no se acordó que formula el Secretario y que  
 pase suya la Comision Municipal por acuer-  
 do en sesion de credito para ser  
 la cual ha permanecido expuesta al publico  
 por termino de quince dias durante los cua-  
 les no se ha formulado reclamacion de nin-  
 guna clase.

Considerando que comparando las cifras  
 que figuran en el Capitulo 15 del presupuesto  
 de ingresos y en el 16 del de gastos aparece un  
 sobrante de veintemil quinientas maravedis  
 y cinco perlas maravedis y tres cuartillos, de las que  
 jurisprudencialmente pueden destinarse en ochocientos  
 sesenta y cinco perlas que se solicita a las  
 atenciones que se indican anteriormente.



Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 6.º artículo 1.º del de gastos para las fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a la conservación y limpieza de las fuentes públicas de agua potable que formula el Secretario y que ha suscitado la Comisión Municipal permanente en sesión de catorce de Agosto pasado la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 15 del de gastos aparece un sobrante de veintinueve mil quinientas noventa y cinco pesetas noventa y tres céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las ochocientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda





da aprobar el suplemento de crédito de ochocien-  
tas pesetas por contracción de la consignación del  
Capítulo 11 del presupuesto de ingresos con destino  
al Capítulo 7º artículo 1º del de gastos para los fi-  
nes que se indican anteriormente; y que de este  
expediente se recite copia al Sr. D. Delgado  
de Hacienda de la provincia.

Auto seguido el Sr. Alcalde municipal, que se  
que informe que le facilita el Secretario de la Cor-  
poración se está dentro de plazo para reclamar  
contra la segregación de hectáreas de terreno que  
siempre han pertenecido a este término muni-  
cipal y que en la fecha continúan pagando la  
contribución en este Municipio y que por vir-  
tud de la formación del Catastro parcelario  
de rústica se quiere agregar a otros términos  
municipales con grades propiamente para los in-  
tereses de este Municipio. Enterada la Corpora-  
ción y después de una larga y prolija discus-  
sion, por unanimidad se acuerda auto-  
rizar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corpora-  
cion para que en nombre y representación de  
la misma consulte con el Sr. D. Delgado, entable las  
acciones reivindicatorias que sean necesarias  
para retener las hectáreas de terreno que se tra-  
tan de segregar para otros términos, nombrau-  
do en caso necesario Abogado y Procurador  
que dependa el asunto, quedando asi mismo  
autorizado para asociarse con cualquiera  
Corporación que se encuentre en el mismo ca-  
so nombrando conjuntamente el Abogado y Pro-  
curador siempre que lo considere beneficioso  
para la Corporación.

Asi mismo se acuerda por unanimidad



132.  
autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que tambien en nombre propio y de la Corporacion solicite de la Direccion General del Instituto Geografico y Estadistico, una certificacion en relacion de las hectareas de terreno que con la formacion del Catastro parcelario serian segregadas de este termino municipal con expresion del termino municipal que serian segregadas cada una y demas datos que sea necesario, quedando autorizado para que los gastos que tenga que hacer en este asunto los pague con cargo al Capitulo de Suplementos del ejercicio de cuenta actual, hasta que se haga consignacion especial en los presupuestos venideros si hubiere caso por ser ello.

No pudiendose tratar de este asunto en esta sesion, el Sr. Presidente la levanto a las veintuna horas y se firma por los concurrentes de que yo el Secretario, certifico

El Presidente.

Los señores miembros Pedro R. Charro.

Demetrio Venturo Antonio Escobedo

Luis Bastion Antonio Davila

Pedro Villar

El Secretario  
Juan Torin





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno,  
 en la villa de Badajoz el día de la semana a veinte  
 siete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a las  
 diecinueve horas se reunieron en el salón de actos  
 del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto  
 los Sres. Concejales D. Pedro Regalado Chaves,  
 Davila, D. Antonio Benibau Barrena, D. Anto-  
 nio Davila Regaly, D. Pedro Villar y Villar, D. Fe-  
 lix Luciano Barrena, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. José Davila Benibau, con el fin de  
 celebrar sesion extraordinaria y con mi asis-  
 tencia como Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta  
 de la sesion extraordinaria anterior que fué  
 aprobada ratificándose los acuerdos en  
 ella tomados.

El Sr. Alcalde manifestó: Que era llega-  
 da la hora de proceder a la rebaja del apre-  
 uamiento de la Detera Mayor Cien fanegas,  
 con arreglo a lo que preceptúa el Real De-  
 creto de 17 de Octubre de 1892, que facultó al  
 Ayuntamiento para que pueda efectuar la re-  
 baja de los apremios; y enterada  
 la Corporacion y despues de una amplia  
 y razonada discusion, en la que tomaron  
 parte todos los Sres. Concejales, por unanimi-  
 dad se acuerda: Que la Detera Mayor Cien  
 fanegas se amende por el plazo de un año  
 para pasto y labo, y por el precio de tasa-  
 cion de dos mil pesetas y cinco por cada  
 fanega. El Ayuntamiento hará en este año diez  
 fanegas de Barbecho para sembrar al año  
 siguiente. La Comision Municipal por un  
 ante queda autorizada para que ten las



que sea firme este acuerdo, redacte y apruebe  
el Pliego de Reglas Administrativas por el  
que ha de regirse la subasta y señalarse el  
día en que ha de tener efecto, teniendo en  
cuenta lo que preceptúa el Reglamento de 24 de  
Julio de 1824, pasando el expediente a esta  
Corporación para la adjudicación definitiva.

No pudiéndose tratar de otro asunto  
en esta sesión, el Sr. Presidente la levantó  
a las veinte horas y se firmó por los con-  
currentes y de todo ello, como Secretario,  
certifico.

El Presidente

Don Sebastián Escobedo Pedro R. Navarro

Pedro Villar

Antonio Escobedo

Antonio Davila

Felix Gutierrez

Francisco Lopez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno,  
en la villa de Bujarruga de la Serena a las  
ve de noviembre de mil novecientos veintiseis, a  
las diecinueve horas se reunieron en el salón de  
actas del Ayuntamiento previa convocatoria  
al efecto, los tres Concejales D. Pedro Regalado  
Chaveso Davila, D. Demetrio Centeno Gomez,  
D. Antonio Escobedo Barcena, D. Pedro Villar y  
Villar, D. Antonio Davila Fajal, D. Jose Pastor





Cuando D. Felix Gutierrez Marquina, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José David y Benito, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y conminar asistencia como Secretario.

Leído el auto se dió lectura del auto de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó, que en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de fecha doce de Octubre próximo pasado había considerado el asunto del destino de términos a que se refiere dicha sesión sacando en consecuencia que el procedimiento que hay que emplear es por el pronto nombrar una Comisión del seno de este Ayuntamiento para que en unión de la que en su día nombren los Ayuntamientos limítrofes que hay que requerir efectúen los deslindes jurisdiccionales sustruyendo auto de acuerdo o desacuerdo según resulte, debiendo requerirse de este fin a los Ayuntamientos de Malpartida de la Serena, Alamo de la Serena, Castuera, Campaño, Cabera del Puñey, Querencia y Motermbio de la Serena, por que estos Ayuntamientos son los que limitan con nuestro término. Votó en la Corporación y después de una amplia y trabucada discusión por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación requiera a los Ayuntamientos ya mencionados por su auto de sus Alcaldes Presidentes, para que nombren Comisión que asistan en unión de la que se nombrará a continuación a los deslindes de referencia, dentro del plazo de quin



10  
se dias (nombre Comunion) a contar desde la notificacion y en dicho requerimiento señalen el dia que ha de llevarse a efecto el reconocimiento y desde, que durara los dias que sean necesario indenter para terminarse el servicio variando estos segun se trate del termino que confina en los Reales de Serna, en los naturales del radio o se trate de los de las Pías. Por una razon queda autorizada la Alcaldia-Pridencia para de acuerdo con las demas hacer los señalamientos para los dias que crea mas convenientes.

Ocho seguido y tambien por una muniidad fueron designadas plaza que forman la Comunion que ha de representarse a este Municipio a las tres Concejales siguientes:

Presidente D. Pedro Negalado Charro Divila, 1.<sup>o</sup> Teniente Alcalde  
Concejales n. Antonio Davila Torgal y D. Juan Martin Cuadrado,  
asociándose para todos los actos que efectua la Comunion el Secretario de la Corporacion o el funcionario que haga sus veces.

No pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesion, el Sr. Presidente ha levantado a las veinte horas y treinta minutos y se firma por los concurrentes y de todo ello, y el Secretario, certifico

El Presidente.

Quien suscribe y suscribe Pedro B. Charro

Demetrio Centeno Antonio Davila

siguen





las firmas.

José Bastias

Pedro Villar

Antonio Escobedo

Felipe Gutiérrez

Juan José

sesion ordinaria digo extraordinaria del Ayuntamiento  
pleno

En la Villa de Espanaessa de la Serena a las veinte horas del día dos de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunió previa convocatoria al efecto los Srs. concejales D. Pedro R. Chaves Davila, D. Demetrio Centeno Gómez, D. Antonio Escobedo Barceña, D. Antonio Davila Sagaly, D. Pedro Villar y Villar, D. José Bastias Cordero y D. Felipe Gutiérrez Barceña, en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila Escobedo, y con mi asistencia como secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido se adoptó el siguiente acuerdo. Virta la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanentemente en sesión de once de octubre pasado.



substantivo: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejen indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase, contra este expediente.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejen indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: que no se han formulado reclamación contra la propuesta de transferencia a que se refiere este expediente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 28 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Del Capítulo 1º art. 80 - 350 pesetas y quedan con 737.50 Ptas

al ítem 18 al mín 550 al y queda con 850.00 Ptas

Se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de H.





cienda de este provincia.

De lo seguido fueron leidas las Ordenanzas municipales por las cuales se ha de regir la formacion de los Regadmitidos generales que se formen, las cuales constan de setenta y siete articulos, las que se forman por separado y se aprueban por unanimidad de los concurrentes, firmandose por todos los D<sup>os</sup> honorables que asisten y se acuerda que sean expuestas al publico por el plazo de quinze dias, anunciandose al publico y por medio de edictos en el Boletín oficial de la provincia, y una vez pasado el plazo y resulten las reclamaciones, si se formularn, se remitirá una copia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos de ley.

No publicandose hasta de mas acuerdos en esta sesion fue levantada por el Sr. Presidente a las once horas, firmandose por los concurrentes la presente acta y de ella escribe Secretario, certifico = el Presidente

Yo el Secretario =

Pedro R. Chaves

Demetrio Centeno

Antonio Davila

José Bantón

Antonio Escobedo

José Gutiérrez

Pedro Villar

el Secretario

José María Pérez



13  
 Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En Esparragosa de la Serena a quince de Diciembre de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Pedro P. Chamorro y de D. José Dabida y escribano, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión extraordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1927 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose cumplido las debidas formalidades legales.

- Concejales.  
 D. Pedro P. Chamorro  
 D. Daniel  
 D. Demetrio Centeno  
 D. Félix Gutierrez  
 D. Mariano  
 D. Pedro Viles  
 D. Antonio Dabida  
 D. José Partas  
 D. Antonio Brinca  
 no comparece

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el informe del secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Puntos
1º	Obligaciones generales	5.440-18
4º	Policia Urbana y Rural	1.148-00
5º	Reaudacion	700-00
6º	Personal y Materiales de Oficinas.	9.207-80
7º	Salubridad e Higiene	588-00
8º	Beneficencia	2.028-00
9º	Asistencia Social	280-00
10º	Instruccion Publica	580-00
11º	Obras publicas	2.600-00
13º	Fomento de los intereses comunales	100-00
18º	Imprevistos	1.000-00
Total del presupuesto de Gastos.		23.967-68





		Presupuesto de Ingresos.	Percepciones
1 <sup>o</sup>	Reventas		8.418-58
2 <sup>o</sup>	Aprovechamientos de bienes comunales		3.500-00
3 <sup>o</sup>	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.		2.250-00
10	Suposición Municipal		12.198-80
11	Multas		200-00
		<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>23.567-68</u>

Resolución.

Importan los gastos por todos conceptos 23.567-68  
 Ade los ingresos id id 23.567-68

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se recita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 30 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual se da por terminado el auto a las catorce horas, extendiéndose la presente con firmas concurrentes, de lo cual se el terrateniente, un  
 Fijos

El Presidente,

Mano de la y señas

Juan R. Chaves

Demetrio Venturo

José Gutierrez

Pedro Villas

Antonio Davila

Fernando Bastia

Antonio Escobedo

Juan Páez



23  
Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno,  
en la villa de la Jara y Jara de la Sierra a veint  
siete de Diciembre de mil novecientos veintiseis,  
a las once horas se reunieron en el salon de ac  
tos del Ayuntamiento los hon. Concejales D. Pedro  
Negalado Chaves Davila, D. Decentio Centeno  
Ramos, D. Antonio Davila Tegal, D. Pedro Vi  
llar y Villar, D. Felix Gutierrez Marcano y D. Anto  
nio Benito de Parra, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Jose Davila Benito y con  
mi asistencia como secretario, con el fin de  
celebrar la sesion ordinaria del cuatrimes  
tre actual.

Abierto el acto se dio lectura del acta  
de la sesion extraordinaria anterior que fu  
aprobada, ratificandose los acuerdos en  
ella tomados.

Seguidamente y a el infrascripto senten  
rio de orden del Sr. Presidente de lectura de  
las sesiones celebradas por la Comision Munici  
pal permanente desde el dia veintiseis  
de Septiembre pasado al veintiseis del mes  
actual inclusive, y enterada la Corporacion  
por unanimidad acuerda aprobarla, en  
virtud de que se han cumplido los requisitos  
que exige el estatuto Municipal, dando un  
voto de gracia a la Comision Municipal per  
manente por la buena gestion desarrollada.

En este acto se presenta el Concejil D. Jose  
Pastor Cuadrado y comparece con el acta  
de toma parte en la sesion.

Acto seguido la Corporacion reu  
nida al objeto de proceder a la designacion  
de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluacion





parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento de que se trata en la sección decimotercera, Capítulo 1.º, título 4.º, libro 2.º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1.º24, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Sentencia fueron puestas de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes, por Rústica, por orden de mayor a menor, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor, <sup>cuota</sup> domiciliados en el término, por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y catejados los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son reparto de territorial y padrón de edificios y Salares, Padrón y Matrícula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que el



68  
Representación debe elegirse en la forma siguiente:  
Vocales y Jueces de la Comisión de Evaluación de la parte Real del repartimiento

D. Antonio Centeno terna, Mayor contribuyente por  
rústica domiciliado en este término.

(D. Val) Excmo. Sr. Marqués de Cenabro, mayor contribuyente por  
rústica, domiciliado fuera de este término.

D. Victoriano Cámara y ortiz, mayor contribuyente por  
urbana, domiciliado en este término.

D. Fernando Gutiérrez Espiñero, mayor contribuyente  
por Industrial y Comercio.

Vocales y Jueces de la Comisión de Evaluación de la parte personal del repartimiento  
Parroquia Unica

D. Manuel Moreno Matute, Cura párroco.

D. José Villar Breribano (mayor) Contribuyente por  
Rústica residente y domiciliado.

D. Félix Villar Mleida, Idem por Urbana u' u'

D. Pedro Villar y Villar, Idem por Industrial u' u'

Habiendo la anterior designación, acordase  
se haga pública la misma, conforme precep-  
tiva del último párrafo del artículo 4.º del Estatuto.

Seguidamente la corporación en vir-  
tud de que no hay más sesiones de que tra-  
tar en este periodo cuatrimestral, se da por  
terminada las sesiones ordinarias del mis-  
mo, y atendiendo a lo que dispone el artícu-  
lo 1.º del Estatuto Municipal vigente, por una  
unanimidad se acuerda que las sesiones ordina-  
rias del cuatrimestre venidero den princi-  
pio el día veinticinco de Abril próximo  
venidero a las once horas, en número de  
días que sean necesarios, atemperándose  
a lo que dispone el mencionado Estatuto Municipal.

No habiendo más asuntos de que tra-





tar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las  
trece horas y treinta minutos y de todo ello, como  
secretario, certifico =

El Presidente

Don Simón Barba

Pedro B. Chaves

Demetrio Centeno Pedro Villar

Antonio Escrivano

Antonio Davis

José Bartas

Jelias Gutierrez

procurador

Señalada extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.  
En la villa de Espanozos de la Serena a diez de Mayo  
de mil novecientos veintiocho, previa consulta  
tercia al efecto se reunió en el salón de actas  
del Ayuntamiento a las dieciocho horas los  
Sres. Concejales D. Pedro Negalado Chaves, D. Demetrio  
Centeno, D. Antonio Escrivano, D. Antonio Davis,  
D. Demetrio Centeno, D. Pedro Villar y Villar,  
D. José Bartas Cuadrado y D. Jelias Gutierrez Barba,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davis  
y Escrivano con el fin de celebrar sesión ex-  
traordinaria y con mi asistencia como secre-  
tario.

Abierto el acto se dio lectura de la sesión  
ordinaria anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta del expediente



te para el amiendo por rebanta de los pastos y  
 diez fauceyas de labor de la Dehesa Real Cien  
 fauceyas, propiedad de este Municipio, y en  
 terada la Corporacion por unanimidad se  
 acuerda aprobar la rebanta verificada el dia  
 tres de los corrientes y adjudicar definitivamente  
 el remate a D. Victor Viller berrilano por  
 el precio de tres mil quinientas pesetas, que  
 se notifique asi al rematante para que cumpla  
 el pliego de condiciones.

NO pudiendose tratar de otro asunto  
 en esta sesion, el Sr. Presidente la levanta  
 a las diecinueve horas y de todo ello, como  
 Secretario, certifico.

El Presidente

Don Daniel Berribano

Don R. Chaurro

Felix Gutierrez

Demetrio Quintana

Don Bartolome

Pedro Villar

Antonio Berribano

Juan Vici

Sesion extraordinaria del dia 27 de Enero de 1927

En la villa de Herreruela de la Serena a diecinueve  
 de Enero de mil novecientos veintiseis, a las die-  
 ceis horas se reunieron en el salon del ayuntamiento  
 previa convocatoria al efecto, los Sres.  
 Concejales D. Pedro Regalado Chaurro Davila, D.  
 Demetrio Quintana Riera, D. Antonio Berribano  
 no Baruna, D. Antonio Davila Taya, D. Pedro  
 Villar y Villar y D. Felix Gutierrez Riera, bajo





la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila, Br  
 eñano con el fin de celebrar sesión extraordinaria  
 y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el auto se dió lectura de la acta de  
 la sesión extraordinaria anterior que fue apro-  
 bada, ratificándose los acuerdos en ella toma-  
 dos.

Acto seguido se da cuenta del escrito presen-  
 tado por Ventura Pioto Martos como Presidente  
 Srute de la Sociedad anónima Electricidad de  
 esta Villa, pidiendo que le sean devueltas sus  
 veintá pesetas que el Agente Excmo de este Mu-  
 nicipio D. Federico Rinaldi le cobró por dicho  
 y el procedimiento seguido contra dicha So-  
 ciedad en virtud de certificación que se le fa-  
 vilitó del derecho de nueve pesetas y treinta y cin-  
 co céntimos que dicha Sociedad adeudaba  
 al Municipio. Enterada la Corporación por  
 unanimidad acuerda desestimar el supri-  
 do escrito, en atención a que las veintá pe-  
 setas que reclama Ventura Pioto Martos co-  
 mo Presidente Srute de dicha Sociedad no  
 han ingresado en la Caja Municipal porque  
 son derechos personales del Agente, y por tan-  
 to no se trate de un pago indebido ni de ma-  
 yor ingreso en la Caja Municipal sino co-  
 mo en que el Ayuntamiento pudiera o tendría  
 que acordarlo que procediera.

Seguidamente se da cuenta de la re-  
 nuncia presentada por D. José Villar Bri-  
 bonne (mayor) del cargo del Vocal Titulo de la  
 Comisión de evaluación de la parte Personal  
 del Repartimiento, fundado en su edad de  
 ochenta y tres años, por unanimidad se



30  
Corporacion acuerda aceptar dicha renuncia  
por considerar falsa la excusa alegada.

Examinado el repartimiento de la contribu-  
cion territorial, resulta ser el mayor contribu-  
yente por dicho concepto con renuncia en esta  
villa D. Rafael Abzaba Chacon, y en con-  
secuencia la Corporacion por unanimidad  
acuerda nombrar Vocal de la parte  
Personal del Repartimiento a dicho contribu-  
yente D. Rafael Abzaba Chacon, al que  
se le hará saber este nombramiento.

No pudiéndose tratar de otro asunto  
en esta sesion, el Sr. Presidente la levanta a las  
veinte horas y de todo ello como Secre-  
tario, certifico.

Al Presidente

Don Blas de las Penas

Pedro R. Chaves

Demetrio Centeno

Antonio Duribar

Antonio Davila

Jesús Gutierrez

Pedro Villar

Juan Perez





Periodo del 1.<sup>o</sup> cuadrimestre. Sesiones ordinarias.  
Sesion ordinaria del dia 25 de Abril de 1927.

En la sala de Esparteros de la Suena a veinticinco de Abril de mil novecientos veintisiete a las once horas, se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Saturno Centeno Gomez, D. Antonio Davila Nogales, D. Pedro Villar y Villas y D. Felix Gutierrez Barcala, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Jose Davila y Resendiz, con mi asistencia como Secretario, con el fin de dar principio a las sesiones ordinarias del primer cuadrimestre de este año.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior y es aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura de las sesiones celebradas por la Comision Municipal permanente desde el 21 de Diciembre de 1926 al 23 del actual. Entrada la Corporacion, por unanimidad de los concurrentes, acordó aprobarlas.

Despues se da cuenta del Apndice del Inventario general del Archivo Municipal presentado por el Secretario y estando conforme, entrada la Corporacion por unanimidad, acuerda prestarle su aprobacion y que se remita una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los fines que preceptua la Relya 4.<sup>a</sup> del articulo 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Secretarios y funcionarios municipales en relacion con el parrafo 5.<sup>o</sup> del art. 228 del Estatuto Municipal.

Se levanta la sesion por la presidencia a las once horas, para continuarla en el dia de mañana a las once horas, y se ordena por el Sr. Alcalde que sean requeridos los Concejales que no han asistido, conminandolos con la multa de dos pesas a cada uno de los que



dejan de asistir a las sesiones sucesivas sin justificar la causa para  
ello, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente

*don* Sancho Barbano Pedro R. Chaves

Demetrio Venturo Antonio Davila

Felix Gutierrez, José Bastias Antonio Barbano

Pedro Villas

el Secretario

Francisco

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1827.

En la villa de Badajoz de la Serena a  
veintiseis de Abril de mil novecientos veintiseis  
a las once horas se reunieron en el Salvo  
de Actos del Ayuntamiento los Sr. D. Sancho  
D. Pedro R. Chaves Davila, D. Demetrio Ven-  
turo Gomez, D. Antonio Barbano Barrena  
D. Antonio Davila Negales, D. Pedro Villas  
y Villas, D. Felix Gutierrez Barcenar y Don  
Jose Bastias Cuadrado, para continuar las  
sesiones ordinarias del presente ayuntamiento  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Jose Davila y Barbano; con mi asistencia  
era verno Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta  
de la sesion anterior que fue aprobado  
y se firmo por los enumerados.  
Despues se da cuenta de la accion





dad de comprar una maquina de escribir tipo  
 Royal, la cual habria sido recetada por el  
 Representante en esta provincia para que se  
 probare, resultando de buena calidad, la cual  
 fue examinada y probada por el secretario con  
 los tres concejales y en virtud de su buena ca-  
 lidad, por unanimidad se acuerda adquirir  
 la dicha maquina tipo Royal y que se pague  
 de qual modo cunto partes se abone de un  
 solo plato, quedando para de autorizar el  
 Sr. Alcalde.

Seguidamente se da cuenta de la moción pre-  
 tada por la Comision municipal permanente sobre  
 homenaje al que fue Maestro Nacional de esta po-  
 blacion varios años, proponiendo que para perpetuar  
 su memoria se le ponga a la Calle donde habita  
 siempre que hoy se llama Henda, el nombre de  
 dicho profesor D. Alfonso Velasco. Después de una  
 amplia y varonada discusion en la que tome-  
 ron parte varios concejales, para acabar de  
 haber desarmado de la escuela por el tan  
 respetado Maestro D. Alfonso Velasco y Barquero  
 por el que, todos demostraron en sus palabras,  
 el cariño que profieran a tan insignie Maestro;  
 por unanimidad se acuerda que se re-  
 pite el nombre de la Calle Henda y se susti-  
 tuya por el de Alfonso Velasco.

En virtud y a propuesta de los concejales  
 Dns. Geribanso Pralera y Davila Nuyaly por  
 unanimidad se acuerda variar los nom-  
 bres de las calles de Campo y Pirarre, por  
 las de Alfonso XIII y Adriano Pirarre, con  
 el fin de perpetuar la memoria de nuestro  
 Augusto Soberano y la del valiente y heroe



extraneos.

Asimismo se acuerda que se sustituya el nombre de la Calle de Betomual por el de Hernan-Cortes, y con ello perpetuar la memoria de estos de los heroes de batomadura. Y que para tal fin se adquirieran las Placas, retulos, para estas calles con los nombres acordados.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925 y 1926, que suscriben como interventores D. Jose Davila Escibano como Ordenador de pagos, D. Pedro A. Santan Brulltazar, como Depositario y D. Francisco Perez Guzman como Secretario; y lida, por el Secretario con toda unanimidad de votos de los que con-  
prender:

Resultando: 1.<sup>o</sup> Que los documentos que los integran estan de acuerdo con los formularios modelados observados por las disposiciones vigentes;

2.<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata han sido de espaldas de recibidos en la Secretaria municipal por terminos de quince dias durante el mes de mayo y a los subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase contra ellas.

3.<sup>o</sup> Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales;

4.<sup>o</sup> Que la existencia que figura en el procedimiento del año anterior es de mil quinientos tres pesetas y un centimo, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendiendo a veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesetas doce centimos formando un total de cargo de veintisiete mil





cuatrocientos noventa y nueve pesetas tres centimos; y un  
de ventitres mil docientos noventa y cuatro pesetas y cuarenta  
y cinco centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, apa  
rece una existencia en baja de cuatro mil docientos cuatro pe  
setas sesenta y ocho centimos.

5.º Que las cuentas de Propiedades y derechos presenta un activo de  
cuatro noventa y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesetas y un peni  
ro de seis mil novecientos dieciocho pesetas ochenta y ocho cen  
timos.

6.º Que la relación de deudores asciende a treinta y cinco mil  
trecientas ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos, y la  
de acreedores a ochocientos quince mil ochocientos ochenta y cinco  
centimos.

Que la Comisión municipal permanente en su Memoria  
de fecha diecinueve de febrero propone la aprobación  
provisional de las referidas cuentas que motivan el  
expediente.

Contra demando: 1.º Que las cuentas de que se trata no con  
tienen errores materiales, ni se encuentran en ellas, cosa  
digna de censura o corrección.

2.º Que las de presupuesto y de propiedades y derechos  
han de acordarse con los libros de la contabilidad  
municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición de pública  
y ocho días posteriores, no se formuló reclama  
ción de ninguna clase contra las expresadas cu  
tas municipales.

4.º Que es procedente la aprobación provisio  
nal de las cuentas, fijando el cargo y data en  
las cuentas donde se menciona el Real  
término cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad a  
cuerdo: Aprobar provisionalmente las cu  
tas municipales correspondientes al ejercicio



de 1925 a 1926, con los contadores de cargo y data  
indicadas en el Resultado cuarto: que esta lista  
hoy se haga pública por medio de edictos. Que  
el presente acuerdo sea comunicado inmediatamente  
al Sr. Ayuntamiento, por medio de oficio, to-  
do sin perjuicio de la aprobación definitiva  
en su día si procede.

Después yo el infrascripto Secretario de Letramen-  
to del Ayuntamiento del Excmo. Sr. Presidente del Con-  
sejo de Ministros, dirigido a los Excmos. Ayuntamientos  
provinciales y municipales, quedando en aten-  
ción a la Excmo. Corporación, para su cumplimiento  
to en cuanto a ella compete.

No habiendo más asuntos para este  
período que el expediente de D. Julián Villar  
Arbino sobre petición de pago de sellos, vis-  
to dicho expediente y lo informado por  
la Comisión Municipal Permanente se  
 acuerda nombrar peritos para la ta-  
sación del terreno del referido solar  
a los señores D. Antonio María Caballero  
y D. Benito Negrete, habiendo y de-  
terminado que se ofrezca al recurrente  
Sr. Villar, para su registración y, se or-  
dena el ingreso de la referida cantidad  
a la Caja Municipal.

En virtud de lo que preceptúa el Vi-  
gésimo Estatuto Municipal, se acuerda que  
las sesiones ordinarias del segundo qua-  
drimestre de este año den principio el  
día veintinueve de Agosto próximo  
venidero a las once horas continuando  
durante los días sucesivos que no sean  
feriados, y se levanta la sesión por el

Señor de  
D. N. V.





El Presidente a las entonce horas, de todo lo cual yo  
el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico

El Presidente.

Don Dámaso Heribano Demetrio Contino

Pedro R. Moreno

Antonio Heribano José Bastien

Pedro Villar

Antonio Damián

Felice Gutiérrez

El Secretario

Franco Ferris

Sesion extraordinaria del dia 25 de Junio de 1827.

En la villa de Badajoz en la tarde a veinticinco de  
junio de mil novecientos veintisiete, previa citacion  
al efecto se reunieron a las diez horas en el salon de  
actos del ayuntamiento los tres Concejales D. Pedro  
Nagalado Moreno Damián, D. Antonio Damián Tago  
les, D. José Bastien Cuadrado, D. Antonio Heriba  
no Barrena, D. Demetrio Contino Ferris y D. Pedro  
Villar y Villar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
José Damián Heribano con el fin de celebrar  
sesion extraordinaria y con su asistencia co  
mo Secretario.

Abierto el auto se dio cuenta del auto de  
la sesion ordinaria anterior, que fue apre  
hendido.

Vista la propuesta de suplemento de crédi  
to para dudar el Capitulo 6.º artículo 1.º del pre  
supuesto de gastos de la consignacion necesaria  
para atender a los gastos de la partida sexta, me



terial de oficina, para adquisicion de maquinaria de escribir, tipo Royal que formula el Secretario y que han suya la Comision Municipal, por haberse en serie de catorce de Mayo pasado la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ningun clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos aparece un sobrante de sesenta y siete quinientos noventa y siete pesetas ochenta y cinco centimos, de las que propiamente pueden destinarse las mil ochocientas pesetas que se solicitan a las extensiones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han abreviado los tramites reglamentarios. El Ayuntamiento por necesidad acuerda aprobar el suplemento de credito de mil ochocientas pesetas por contraccion de la consignacion del Capitulo 1º del presupuesto de ingresos con destino al Capitulo 6º articulo 1º del de gastos para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

En este acto se presenta el Concejal D. Felix Gutierrez Naruna y toma parte en la deliberacion.

Acto seguido se dio lectura del acta levantada en Pastora el dia catorce de los corrientes bajo la presidencia del Sr. Delegado Subnativo y enterada la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar lo pedido por el Sr. Alcalde.





de Presidente hasta esta fecha y así mismo autori-  
 rar a dicho Sr. Presidente para que solicite por con-  
 duto del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta pro-  
 vincia que por el personal del Instituto Geográfico  
 y Estadístico se proceda al deslinde minucioso de  
 todas las fincas que como de este término munici-  
 pal forma el Ayuntamiento de esta Villa un  
 Real de Serena como perteneciente que fueron  
 de las cinco villas hermanas de Benquerencia y  
 las cuales figuran amillanadas para pago de  
 contribuciones en esta Villa y así mismo que se des-  
 linde las que este Municipio posea en los sitios  
 denominados Nautas que tambien estan amil-  
 lanadas y paga la contribucion en esta Villa,  
 las cuales mas y otras han venido figurando  
 siempre como de este término municipal. Así  
 mismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde  
 Presidente para que separadamente o junto con  
 el de cualquiera otra Corporacion gestione  
 cuanto sea necesario al fin de dichos deslindes  
 siempre en nombre y representacion de esta Cor-  
 poracion.

Tambien por unanimidad se acuerda que  
 como preliminares de dicho deslinde se recon-  
 las posesiones de Serena y Nautas que pertenec-  
 ran a nuestro término municipal delimi-  
 tandolos minuciosamente con el fin de que los da-  
 tos que se saquen sirvan de antecedente al per-  
 sonal facultativo del Instituto cuando se ope-  
 re el definitivo. Y que los gastos que esto ocasiona-  
 re se paguen con cargo al Capitulo 1.º articulo  
 1.º del presupuesto actual, cuyas cuentas se  
 justificaran ante la Comision Municipal  
 permanente. Y así mismo se aboraban con



cargo al mismo Capitulo y artículo del presente, los gastos del destino definitivo con arreglo al número de hectáreas que hoy como pondan.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó: Que por varios motivos se le había hecho notar lo beneficioso que sería para esta población declarar de utilidad pública los manantiales sitos en este término municipal denominados "Moro" y "Fuente Terrosa" en los cuales se puede hacer buenos abrevaderos para las ganaderías y demás usos públicos de esta localidad y vecindad: Entendida la Corporación y visto lo beneficioso que resulta para el pueblo, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales y de unánime parecer apoyaron la proposición del Sr. Alcalde y después de una amplia y razonada discusión, teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 180 del Estatuto Municipal y el título 3º del Reglamento de Obras públicas y bienes municipales, por unanimidad se acuerda declarar de utilidad pública los manantiales al sitio del "Moro" y "Fuente Terrosa", ordenando que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos oportunos, durante el término de treinta días.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que se firma por el Ayuntamiento Pleno que asiste, de todo lo cual yo como Secretario





~~\_\_\_\_\_~~  
 tario de la Corporación, certifique  
 El Presidente

que sus señas y señas Juan R. Chaves

~~\_\_\_\_\_~~  
 Demetrio Venturo Pedro Villar

José Bastias Antonio Larriba

~~\_\_\_\_\_~~  
 Antonio Escobedo Félix Gutiérrez

El Secretario  
 Juan Escobedo

Señor extraordinario del Ayuntamiento Pleno  
 en la villa de Bayasogora de la provincia de Badajoz  
 me de julio del año noventa y siete, previa  
 citación al efecto se reunieron a las doce horas en el  
 salón de actas del Ayuntamiento, los señ. Concejales  
 D. Pedro Regalado Chaves Davila, D. Demetrio  
 Venturo Goidem, D. Antonio Escobedo Narceño,  
 D. Pedro Villar y Villar, D. José Bastias Cuadrado,  
 D. Antonio Davila Regalado y D. Félix Gutiérrez Pineda  
 no habiendo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila  
 y Escobedo con mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto el Sr. Alcalde manifestó que  
 el objeto de la reunión era dar cuenta de la Real  
 orden del Ministerio de Hacienda fecha 12 de Ma-  
 yo pasado en la cual se dispone en su dispo-  
 sición 3.ª que los Ayuntamientos de Cortes de  
 Montes de Seheras Royales, deben acordar



la forma de aprouchamientos de los terrenos de  
terras ariguandole la correspondiente tasacion;  
y asi mismo dar cuenta de una Circular de  
la Diputacion Provincial referente al derecho  
a reclamar las cuentas municipales y demas  
documentos que afecten a esta Corporacion  
y que date de un tiempo anterior a treinta  
años para reincorporarlos al archivo muni-  
cipal. Vterada la Corporacion de la Base 3.<sup>a</sup>  
de la Real Orden de 12 de Mayo de 1927, por una  
municipalidad se acuerda que respectu el apo-  
uchamiento de los terrenos de la D. H. R. P. y  
C. con parcelas, con ganado vacas sin lina-  
tacion pudiendo labrar cada año el arrenda-  
tario la cuarta parte de la finca y que el a-  
rriendo se efectue por subasta publica y pu-  
jas a la Maná con arreglo al plan for-  
tal que figura en el Boletín oficial núme-  
ro 43 de fecha 20 de los comités y pliegos de  
reglas administrativas que formulará la  
Comision Municipal permanentemente en su  
dia, fijandose como precio de tasacion pa-  
ro la subasta el de tres mil pesetas. Que  
el arriendo se efectue por cuatro años for-  
restales, que resan los de 1927-28 al de 1931-32.  
y que en cumplimiento de la mentada So-  
berana disposicion se recite copia de este  
acuerdo al Ilustrisimo Sr. Delegado de Ha-  
cienda de esta provincia.

Seguidamente y enterados de la Circular  
de la Diputacion Provincial referente a docu-  
mentos antiguos pertenecientes a este Muni-  
cipio, por unanimidad se acuerda que el  
Sr. Alcalde-Presidente se dirija al del Corpo-





raion provincial, manifestandole que este Municipio desea recibir los documentos y cuentas municipales antiguas a que se refiere la Circular de D. de Alarce pasado recordada por la de B. de actual y que al ser requerido para recogerlos, la Comision permanente acuerde el medio mas economico y eficaz para su recogida.

Terminado el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levanto la sesion a las cuatro horas y se extiende la presente acta que se firma por los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente

*San Simón y San Juan*

Pedro R. Moreno

*Demetrio Centeno*

Antonio Lavilla

Jeliox Gutierrez

Antonio Lumbano

Pedro Villar

Luis Bastias

*Francisco*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 29 de Agosto de 1927.

En la Villa de Espanogosa de la Serena a ventinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete; a las once horas se reunieron en el local de actas del Ayuntamiento los Sres. concejales D. Pedro Regalado bravo, D. Antonio Lavilla, D. Demetrio Centeno Lomas, D. Pedro Villar y Villar, D. Jeliox



D. Esteban Barrena y D. Antonio Lavado Nogales, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Lavado y herederos, con  
su asistencia como Secretarios, para celebrar la Sesiónordi-  
naria del segundo Cuatrimestre.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión  
anterior, extraordinaria y de la que interesó la  
Corporación fue aprobada, rectificándose los acuer-  
dos en ella tomados y así mismo se dio lectura  
de la Sesión celebrada por la Comisión Mu-  
nicipal permanente desde la del 30 de abril  
de este año a la fecha.

Acto segundo se da cuenta de la correspon-  
dencia oficial recibida, referente a la fiesta del  
libro, catálogo del Monumento artístico de  
esta provincia y suscripción para el Boleto  
que se ha de adquirir para el Homenaje al  
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros;  
y enterados por la lectura todas las sus-  
cripciones por unanimidad se tomaron  
los siguientes acuerdos:

Primero.

Entregados a la Comisión municipal pe-  
manente para que haga los gastos de la  
fiesta del libro, comprando los que estime  
necesarios, con cargo a Ingresos.

Segundo

Asimismo que la Comisión permanente  
quede autorizada para adquirir el Boleto  
del Monumento artístico de esta  
provincia, si queda en suscripción para el

Tercero -

encabrar la suscripción iniciada y que  
se avisó por el Comité local U. P. para el  
Homenaje al Excmo. Sr. Presidente del Consejo  
de Ministros con cincuenta puntos que  
se girarán a nombre del Ayuntamiento de  
la Recaudación, con cargo a Ingresos.





Después se da cuenta del plan de reglas administrativas para la subasta de la Deuda Real en forma que se formularon por la Comisión Municipal presentada y se aprueba por unanimidad ordenando que se anuncie la subasta, en la forma acordada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de lo recaudado para el Sanatorio de Conillas, en la fiesta de la flor y que asciende a 443 pesetas y autorizó la Corporación por unanimidad dando que este Ayuntamiento contribuya con cincuenta y siete pesetas, en el fin de completar los quinientos, autorizando al Sr. Alcalde para que del Capital de Imprevisto, gire libranzas por dicha cantidad a favor de la Junta de Damas de esta población.

Cuentos-

Fueron presentados los Cuentos municipales correspondientes al ejercicio de 1926; 2º semestre, que suscriben como exaltados, D. José Davila y Escibau, como Ordenador de pagos, D. Pedro R. Ceballos Baltasar, como Depositario y D. Francisco Perce Lima, como Secretario y leídas por el Secretario con toda brevedad de detalles de los que comprenden. Resultando.

- 1º Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que los Cuentos de que se trata han estado expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ochenta mil ochocientos ochenta y cinco pesetas y ochocientos, los ingresos reali-



2000 y en el ejercicio de la cuenta ascendan a nueve mil novecientos dieciséis pesetas ochenta y siete centimos por un lado un total de cargo de valore mil cinco mil dos pesetas cincuenta y cinco centimos; y siendo doce mil ochocientos ochenta y nueve pesetas diecinueve centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de mil doscientas treinta y tres pesetas treinta y seis centimos.

(Considerando)

1.<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata errores municipales)

Que la Comisión municipal permanente en su Memoria fecha veintinueve de Mayo de este año propone la aprobación provisional de las mismas.

Considerando

1.<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata no contienen errores municipales, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección.

2.<sup>o</sup> Que los presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal.

3.<sup>o</sup> Que durante el periodo de exposición al público y ochos días posteriores no se formuló reclamación de ninguna clase contra ellas.

4.<sup>o</sup> Que es procedente la aprobación provisional de las cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento plene por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1926, con los cargos y data indicados en el Resultado cuarto.





que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente notificado a los encañadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procediere.

Despues de en cumplimiento de lo que prescriben el Estatuto Municipal por unanimidad se acordó que las sesiones ordinarias del tercer periodo municipal, den principio el dia veintinueve de Septiembre proximo venidero a las once horas.

No hay mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesion a las cinco y treinta minutos y de ella como Secretario, certifica = entre parentesis = considerando = que los escritos de que se trata en los sucesos = no vale =  
 Comendado = No vale = Vale

El Presidente

Don Antonio Davila

Antonio Davila

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Villar

Juan Gutierrez

Demetrio Cordero

Pedro R. Pizarro

Juan Toral

Señalada extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Badajoz a los veintinueve dias de Septiembre de mil novecientos veintinueve, a las once horas se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto los Sres. Concejales D. Antonio Benibarro Marina, D. Antonio Davila Sagala, D. Demetrio Cordero



Jenior, D. Pedro Villar y Villar, D. José Dantas, Cuadra  
do, D. Felix Antonio Mosquera, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. José Davila, reunidos con el  
fin de celebrar sesion extraordinaria y con mi  
asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de  
la sesion ordinaria anterior que fue aprobada  
seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó  
que como ya constaba en la convocatoria el ob-  
jeto de la reunion era dar cumplimiento a lo  
que dispone el artículo 11 del Real Decreto-ley  
de la Presidencia del Consejo de Ministros de  
fecha 12 de los corrientes; unfo cumplimiento se  
recuerda por el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia en Circular numero 3.248 in-  
serta en el Boletín Oficial del día 20 del actual.

Dada lectura del citado Real Decreto y Cir-  
cular, y enterados los Sres. Concejales concurren-  
tes, por unanimidad se designó para el cargo  
de unico Comprovisario al Sr. Alcalde D. José  
Davila y Brubano para que asista a la eleccion  
de representante municipal de esta provincia  
para la Asamblea Provincial creada por  
la mencionada Superiora disposicion.

No pudiéndose tratar dicho asunto en  
esta sesion, se levanta por el Sr. Alcalde Pre-  
sidente a las doce horas y diez minutos, y se ex-  
tiende la presente acta que se firmó por los  
Sres. concurrentes y de todo ello, como Secretario,  
certifico.

Del Presidente.

San-Sein-la-heribano Antoni Larrub

Signen





las firmas.

José Bastias

Pedro Villar

José Gutiérrez

Antonio Escrivano

Dionisio Centeno

el Secretario

Juan Gil

### Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Badajoz a dieciséis de Octubre de mil novecientos veintiseis, a las siete horas se reunieron en el salone de ayuntamiento los Sr. Concejales D. Pedro N. Chaves Rivilla, D. Antonio Benibarro Borrua, D. Pedro Villar y Villar, D. Antonio Danilo Tagale, D. José Bastias Cuadrado y D. Félix Gutiérrez Borrua, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Danilo Benibarro con el fin de celebrar sesion extraordinaria y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el auto se dio lectura del auto de la sesion extraordinaria anterior que fue aprobada ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de subasta para el aprovechamiento de pastos y labores de la D. H. Real Cien por un año perteneciente a este Municipio y subasta celebrada en veintiseis de Septiembre pasado cuyo remate fue adjudicado como mejor postor a Sr. Dionisio Benibarro por el precio de tres mil setecientos cincuenta y una pesetas. Enterada la Corporacion por unanimidad acordó aprobar de



87  
dha subasta adjudicándose definitivamente el remate al referido Sr. Centulo Brubanco por el precio indicado al que se le releva de prestar fianza en atención a que posee bienes propios para responder del importe del remate y al cual se le notificará este acuerdo.

Reunidos en concejo pleno los señores Concejales que arriba se indican, bajo la presidencia de Don José Donita y Brubanco, Alcalde al objeto de proceder a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sesión decimonovena, Capítulo V, Título IV, libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) lista de contribuyentes por Meritua, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- B) lista de contribuyentes por Meritua, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) lista de contribuyentes por Utrera, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- D) lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- E) lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.





F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referen-  
cia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinadas y cotizadas todas las precedentes do-  
cumentes con los originales de donde proceden, que son:  
Repartos de la Contribucion territorial, Padrón de los  
Edificios y Solares, Padrón y Matricula Industrial  
y el padrónamiento general de habitantes, fueron  
aprobadas, procediéndose inmediatamente a la  
designacion de los Vocales que la Junta Municipal  
debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Real del Repartimiento.

D. Antonio Quinto Linares, mayor contribuyente por Justicia,  
domiciliado en el término.

Excmo. Sr. Marqués de Corralvo, mayor contribuyente por  
Justicia, domiciliado fuera de este término.

D. Victoriano Cainosa y Ortiz, mayor contribuyente por  
Hacienda, domiciliado en este término.

D. Fernando Gutierrez Toponte, mayor contribuyente por  
Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Personal del Repartimiento.

Parroquia Merina

D. Manuel Moruno Motino, Cura parroco.

D. José Villar Brindano (mayor) contribuyente por Justicia,  
residente y domiciliado.

D. Felix Villar Merina, Jefe por Hacienda, id. id.

D. Pedro Villar y Villar, Jefe por Industrial id. id.

Hecha la anterior designacion, acordase que  
se haga pública la misma, conforme prescrip-  
cion del último párrafo del artículo 489 del Estatuto,  
con lo cual se ha procedido a tratar, de otro  
sumo de esta serie, el Sr. Presidente  
de la Junta a las señaladas horas  
firmando los presentes los señores prome-  
tes, de que yo el Secretario, certi-



ficio  
 El Presidente.  
 doni Danila y Benibano      José Bastias  


---

 Antonio Davila      Pedro R. Chaves  
 Antonio Cuadras      Felix Gutierrez  
 Pablo Villar     

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno,  
 en la villa de Bazarra de la Hermandad reunido  
 el día de Octubre de mil novecientos veintiseis,  
 a las diecinueve horas se reunieron en el salón de  
 actos del Ayuntamiento los señ. Concejales D. Pedro  
 Regalado Chaves, D. Danila, D. Pedro Villar y Villar,  
 D. José Matías Cuadrado, D. Demetrio Antonio  
 Giner, D. Felix Gutierrez Matias y D. Antonio Davi-  
 la Fogall, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José  
 Danila y Benibano con el fin de celebrar sesion ex-  
 traordinaria y con mi asistencia como Secre-  
 tario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de  
 la sesion extraordinaria anterior que fue apro-  
 bada ratificandose los acuerdos en ella tomados.  
 Seguidamente yo el infrascripto leí el  
 no de orden del Sr. Alcalde-Presidente de lectura  
 de la renuncia que del cargo de Vocal 5.º de la  
 Comisión de Evaluación del Repartimiento fue  
 ral en la parte personal, ma presentado D. José Ma-





Don Benigno (mayor) para que fue designado como mayor contribuyente por Justicia en sesión de diecisiete del actual. Releída la Corporación y siendo legal la excusa que propone de ser mayor de ochenta años, por unanimidad fue aceptada dicha renuncia, y que se haga saber al interesado.

Acto seguido y después de examinados los datos necesarios, resultando ser el mayor contribuyente por Justicia con domicilio en esta población don Rafael Algaba Chacón por pertenecer los otros ya a la Comunidad de la parte Real; por unanimidad de los concurrentes se acordó nombrar Vocal de la parte Personal del Repartimiento General al referido don Rafael Algaba Chacón en sustitución del renunciante Sr. Villar, y que se le haga saber, según este nombramiento.

No habiéndose tratado de otro asunto en esta sesión, el Sr. Presidente la levantó a las veinte horas y de todo ello, como Secretario, certifico.

El Presidente.

Quien así me lo certifica

*[Signature]*

Pedro R. Chacón

*[Signature]*

Demetrio Centeno José Bastias

Pedro Villar

*[Signature]*

Antonio Lavilla

José Gutiérrez

José María

*[Signature]*

*[Signature]*



187  
sion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Espana de la forma decimonove de Tomar de mil novecientos veintinueve a las diez horas se reunieron en el salon de actas del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Pedro Regalado, Chano Davila, D. Demetrio Centeno Gomez, D. Antonio Davila Sagala, D. Pedro Villar y Villar y D. Jose Bartolomeo Cuadrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila, Presbitero, con el fin de celebrar sesion extraordinaria y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior extraordinaria, que fue aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifesto, que en virtud de un oficio del Maestro de la Fuente de esta Villa, habia reunido la Junta de Fomento Publica en virtud de que el Sr. Maestro se lamentaba de la escasez del material de su fuente. Que la Junta giro visita a dicha fuente y convenida de que es justa la peticion del Profesor y que este no puede remediarla por la escasez o poca cantidad que tiene en los presigueros para ello, la Junta acordó que por mi se dirigiera luego a esta Corporacion para que se supliera dicho material para que los niños pudieran estar sentados y escribiendo en las horas de clase. Enterada la Corporacion por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que dote de las bonas precisas a dicho Presbitero de esta Villa. Y que como no hay consignacion especial en el presupuesto y la necesidad es preteritoria, los gastos que ocasionen se paguen con





cargo al Capitulo de Suplementos del presupuesto actual presentando la cuenta a la Comision Municipal permanente para su aprobacion.

No publicandose tratar de otro asunto cuenta con el Sr. Presidente de la Junta a las once horas y treinta minutos, firmandose por los Sres. concuamente, de que yo es testigo, certifico

El Presidente.

Qui suscribe y testifica

Pedro R. Chaves

*[Signature]*

*[Signature]*

Demetrio Centeno

Antonio Davila

José Bastien

Pedro Villar

Juan Tor

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno

- Sres. concuamente
- Alcalde. Presidente
- D. José Davila y
- Consejeros
- D. Demetrio Centeno
- Consejeros
- D. Antonio Davila
- y
- D. Pedro Villar y
- Villar
- D. José Bastien
- Consejeros
- D. Juan Tor

En el paragrafo del articulo 12 del Reglamento de este Ayuntamiento se dispone que el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al momento se expresan, en reunion ordinaria de tener periodo, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 12 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusion y ratificacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1928 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal per



manente, habiendo llenado las demás formalidades legales.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, en los que se expresan las partidas, ampliamente por los Edificios correspondientes acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

<u>Capítulos</u>	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Puntos</u>
1º	Obligaciones generales	9.916 72
4º	Policia Municipal y Rural.	1.148 -
5º	Recaudación.	700 -
6º	Personal y Material de Oficinas.	8.807 80
7º	Salubridad e Higiene.	150 -
8º	Beneficencia.	2.329 -
9º	Asistencia Social.	250 -
10º	Instrucción Pública.	150 -
11º	Obras Públicas.	22.600 -
12º	Fomento de los Ayuntamientos Comarcales.	100 -
18º	Imprevistos.	1.000 -
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>43.944 22</u>

<u>Capítulos</u>	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Puntos</u>
1º	Rentas.	1.418 88
2º	Aprobamientos de Bienes Comarcales.	2.000 -
9º	Cuentas, Recargas y participaciones en tributos nacionales.	2.250 -
10º	Impuestos Municipales	22.079 34
11º	Multas Municipales	200 -
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>43.944 22</u>





Resumen

	Pentas
Importan las Bantas por todas conceptas.	42.944'22
Delos ni Hogueros i i	42.944'22

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 600 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Seguidamente se da cuenta de los Planos o Croquis levantados por D. Antonio Chaves Salmer de las fincas que este Municipio posee en el Real de Serrera como de su termino Municipal figurando amillaramos como tal para el pago de contribuciones en este referido Municipio cuyos planos fueran aceptados por la Corporacion, acordandose por unanimidad que se abone a dicho Sr. Chaves por los trabajos de deslinde y Planos presentados la cantidad de doscientas ochenta pentas que importen la cuota presentada por dichos trabajos y refiendo los Chaves Salmer, con cargo al Capitulo 1º articulo 1º del presupuesto corriente actual.

Despues el Sr. Alcalde manifesto que se que ya constaba al Ayuntamiento las fincas declaradas en el Real Decreto de la forma habian sido Catastradas provisionalmente como del termino municipal de Castuera y como pertenecien a este Municipio por haberle correspondido en la division y reparto que se hizo en Castuera entre las cinco villas hermanas con ello se perjudicaron los intereses de este Municipio.



perdiendo con ello los ingresos que hoy tiene y  
con lo cual se haria difícil ó casi imposible  
la vida de este Municipio, entendiendo que pro-  
cedia hacer la correspondiente reclamacion  
ante la Direccion General del Instituto Geogra-  
fico Catastral para que designe el Regimen  
que haya de constituirse sobre el terreno y  
delimite las piezas que nos corresponden co-  
mo de este termino con el fin de que puedan  
ser Catastradas como de nuestro termino  
Municipal. Aterada la Corporacion y  
despues de una amplia y razonada dis-  
cusion por unanimidad se acuerda au-  
torizar al Sr. Alcalde para que por un le-  
vante en el cual y en nombre de esta Cor-  
poracion pida el deslinde de este termino  
con el de Castuera y algunos otros pueblos  
resulta interesados como continuante apos-  
tando los croquis en que se refiere el acuer-  
do anterior y en otras datas y antecedentes  
estime necesario y conducentes al mejor  
fin del asunto de que se trata.

Con lo cual la presidencia levanta esta  
primera sesion que dió principio a las once  
horas que era la señalada y termina a las ca-  
tore, dictado lo cual yo el Secretario certifico

El Presidente

*mi nombre y hecillo*

Demetrio Centeno

Pedro Villar

Antonio Davila

José Gutierrez

Antonio Benito

José Bastos

José R. Chaves

Juan Sierra





Segunda Sesion Ordinaria de 3<sup>er</sup> de Noviembre

En la villa de Badajoz a las once y treinta de Noviembre de mil novecientos veintinueve, a las once horas se reunieron en el salon de actas del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Pedro Mezalado Chaunco Davila, D. Demetrio Custos Torres, D. Antonio Benibauz Borrua, D. Antonio Davila Tazabal, D. Pedro Villar, Villar y D. Felix Gutierrez Borrua para continuar las sesiones ordinarias del presente Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila y Benibauz, como asistencia como Secretarios.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dio lectura de las sesiones celebradas por la Comision permanente desde el dia primero de Septiembre a la fecha. Fauterada la Comision por unanimidad de los concurrentes, se acordó aprobarlas.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde se dio lectura de la Circular insistida en el Boletin Oficial de esta provincia fecha 26 de las corrientes, de la Comision Provincial de la Exma. Diputacion aprobando la relacion de Caminos Vecinales en cuya relacion figure con el numero diez el que ha de construirse desde esta Villa al kilometro 120 de la Carretera de Ventas del Culebrin a Castuera, y como en dicha Circular se requiere a los Ayuntamientos comprendidos en la mencionada relacion para que en el plazo de un mes empiecen los trabajos los que a la vez son Constructores y los demas afiancen para con la Diputacion la contribucion encontrandose ade-



28  
mas en dicha relacion con el mismo recitado  
el Camino Viejal directa a Holama de la Sierra.  
Enterada la Corporacion y despues de una am-  
plia y razonada discusion en la que toma-  
ron parte todos los señores concurrentes, se a-  
cuorda por unanimidad autorizar al Sr.  
Alcalde y Sentencia de la Corporacion para  
que se proponen en la Diputacion provincial  
de Badajoz y firmen el auto de asigura-  
miento de que se refiere la montada Circular  
judicando si lo estiman conveniente. Firmo  
el compromiso de hacer la construccion directa-  
mente por este Ayuntamiento en la forma  
que estimen mas beneficiosa para los in-  
tereses del publico y que los gastos que esto ocu-  
sione se paguen con cargo al presupuesto  
actual de los Capitulos y Cortes de correspon-  
dientes, cuyos gastos aprobare la Comision  
Municipal permanentemente en su dia abonando  
el pago.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó  
que en virtud del celo desplegado por el Sen-  
tencia de la Corporacion D. Francisco Pizarro  
mer en el desempeño de su cargo con lo cual  
este Municipio no ha tenido que pagar multa  
ni ha sido sancionado por servicios  
de ninguna clase proporcional a la Corpora-  
cion que si lo cree conveniente y por este  
modo del interesado acuerda concederle  
una gratificacion como premio a sus bu-  
nos y constantes servicios. Enterada la Cor-  
poracion por unanimidad acuerda conce-  
der al referido funcionario Sr. Pizarro la gra-  
tificacion de trescientas pesetas que se abo-





veran con cargo al presupuesto actual y capitulos  
y articulo correspondiente.

Acto seguido y en virtud de lo que prescri-  
be el articulo 122 del Estatuto Municipal se acuer-  
da por unanimidad que las sesiones ordinarias  
del primer Ayuntamiento del año venidero de 1928,  
del principio el dia veintinueve de Agosto al  
brindare el termino de las que sean necesarias.

Con lo cual y no halliendo mas asuntos  
de que tratar, se da por terminado el perio-  
do de sesiones del presente Ayuntamiento y se le-  
vanta la sesion a las tres horas y de todo lo  
cual yo el Secretario, certifico en un documento = firmo =  
por el = en mandado = Abel = Tale =  
El Presidente.

donde se halla y recibiere

~~\_\_\_\_\_~~

Pedro R. Charro

Demetrio Centeno Pedro Villar

Antonio Escobedo

Felix Gutierrez

Antonio Davila

El Secretario  
Juan Torres

Sesion extraordinaria del dia 28 de Diciembre de 1927.

En la villa de Esparragosa de la Serena a veintiocho  
de Diciembre de mil novecientos veintisiete, a las oc-  
ce horas se reunieron en el salon de actos del ayun-  
tamiento los Sr<sup>s</sup> Concejales D. Pedro Regala-  
do Charro Davila, D. Demetrio Centeno Fajon, D.  
Antonio Davila Regala, D. Pedro Villar y Villar



53  
y D. Felix Gutierrez Barrena, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Sanz y Benito, se reunió con el  
fin de celebrar sesion extraordinaria y causó  
constancia como se sigue.

Abierto el acto se dió lectura del acta de  
la sesion ordinaria anterior que fue apro-  
bada ratificandose los acuerdos en ella toma-  
dos.

Dada cuenta de la transferencia de credito en  
este expediente ha estado expuesto al publico se  
adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de transferencia de credito de  
unos a otros Capitulos del presupuesto muni-  
cipal ordinario de gastos vigente, que formu-  
la el Secretario, que ha sido aceptada en prin-  
cipio por la Comision Municipal permanente  
en sesion de tres de los corrientes.

Resultando: que en el periodo de quince dias que  
ha permanecido expuesto al publico no se ha  
formulado reclamacion de ningun clase.

Considerando: que las deducciones de consignacion  
primitivas del presupuesto de grom-  
cia no dejan indoladas las servicias a que  
estan afectas, ni con esta que haya sido ligri-  
dada ni contraida obligacion de pago algu-  
na ni infraccion de especial disposicion por  
la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en el periodo de exposicion al  
publico no se han formulado reclamacion-  
es de ningun clase contra este expediente.

Considerando: que en la tramitacion de este expe-  
diente se han observado las prescripciones  
legales y especialmente las contenidas en el titulo  
primero, libro segundo del Estatuto Municipal.





de San Marco de 1.924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 28 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo 1.º artículo 1.º. Conserjería que tenían 1.500 pesetas.  
Deducción por transferencia 170 pesetas. Fuedan 170 pesetas.

Capítulo 1.º artículo 11.º. Conserjería que tenían 2.000 pesetas.  
Aumento por transferencia 170 pesetas. Total 1.170 pesetas.

Por último acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Seguidamente el Sr. Alcalde municipal, que en virtud de la autorización que se le concedió en la sesión ordinaria del día treinta de noviembre pasado había hecho viaje a Badajoz en unión del Secretario y en virtud de los antecedentes que había podido tener respecto beneficiar al Municipio, había solicitado de la Breve Diputación provincial que el Ayuntamiento sea constructor del Camino Vecinal que de esta al kilómetro 120 de la Carretera de Viveros del Culebrin a Cartuera esté aprobado. Votada de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la gestión hecha por el Alcalde y Secretario con la Diputación provincial y en consecuencia autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento como constructor pueda dar principio a los trabajos de dicho Camino cuando lo crea más conveniente, nombrando el personal que estime necesario y capacitado para llevar a cabo de la obra, dando cuenta periódicamente cuando lo estime oportuno a fin de que el Ayuntamiento apruebe la persona que ha de cobrar los gastos.



tes importe de las construcciones hechas por metros con arreglo a las instrucciones que existen y puedan recibirse.

No pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesión, se levanta por el Sr. Presidente a las tres horas, firmándose por los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

El Presidente

~~Don Domingo de Guzmán~~

Juan R. Chaves

Demetrio Centeno Antonio Davila

Pedro Villar

Felix Gutierrez

Juan <sup>de</sup> Torre

Sesion extraordinaria del dia 13 de febrero de 1928.  
En la villa de Topozoguera a la hora a tres de febrero de mil novecientas veintiocho, a las diecinueve horas se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Pedro Regalado Chaves Davila, D. Demetrio Centeno Chaves, D. Pedro Villar y Villar, D. Jose Martin Cuadrado, D. Antonio Davila y Regalado, D. Felix Gutierrez Barrena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Jose Davila y presbancos con el fin de celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto y con mi asistencia como Secretario.

Alcance el auto se dio lectura del auto de la sesion extraordinaria anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados.





Auto seguido se da lectura de una comunicacion de la Presidencia de la Breve Diputacion provincial referente a recogida de documentos atrasados del archivo de aquella Diputacion pertenecientes a este Municipio. Enterada la Corporacion y despues de una amplia y razonada discusion, se acuerda por unanimidad, que se persone al secretario de esta Corporacion D. Francisco Pizarro en la Capital de la provincia y recoja del archivo provincial los documentos que le entreguen pertenecientes a este Municipio para archivarlos en este Municipio, y que los gastos de viaje, estancias y portes que se ocasionen se paguen con cargo al Capitulo 4º articulo 9º del presupuesto actual, en la cuota o cantidad que se origine sera pagada previo acuerdo de la Comision Municipal permanente.

Seguidamente el Sr. Alcalde municipal, que se hacia preciso medir el terreno de particulares que ha de ocupar el Camino Vecinal que desde Villa se esta construyendo a entender con la de Villata de Culbrin al Castoreo en el kilometro 120, con el fin de tasar y saber la cantidad que hoy que abonan a cada uno por el terreno que se ocupa. Enterada la Corporacion por unanimidad acordó nombrar jurato para que mida y tase dichos terrenos al vecino D. D. Antonio Chavero Solves y que los gastos que ocasionen este servicio se abonen con cargo al presupuesto actual del Capitulo y articulo correspondiente.

Despues la Presidencia municipal, que en virtud del acuerdo fecha veintinueve de junio del pasado año declarando de utilidad publici









Las firmas.

Antonio Davila

José Bastien

Félix Gutiérrez

El Secretario  
Francisco

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Badajoz a veintinueve de Abril de mil novecientos veintiocho, a las once horas, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Pedro Regalado Chamorro Davila, D. Demetrio Centeno Souler, D. José Bastien Cuadrado, D. Antonio Benibano Marquina, D. Félix Gutiérrez Barrena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila Benibano, con mi asistencia como Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del primer cuatrimestre.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, y de la que autorada la Corporación fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido se dio lectura de las sesiones de la Comisión Municipal permanentemente celebradas desde el primero de Diciembre pasado a la fecha, que fueron aprobadas por unanimidad de los concurrentes.

Con lo cual se dio por terminada la primera sesión del cuatrimestre, y que se continuará el día veintitres del actual a las once horas por ser Domingo el día veintidos, levantándose se por el Sr. Presidente, a las doce horas, certifiendo el Presidente

Antonio Benibano

Pedro R. Chamorro

Francisco



Las firmas

Felix Gutierrez y Antonio Davila

José Bastias

OO

Segunda sesion de las ordinarias del Cuadrimestre  
en la villa de Espanozora de la forma siguiente de  
Abril de mil novecientos veintidós, a las once ho-  
ras se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los señ. Concejales D. Pedro Negalado Chaves  
Davila, D. Demetrio Ceballos Gomez, D. Antonio Davila  
Negales, D. Felix Gutierrez Bastias y D. José Bastias  
Chadrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
José Davila y Benabau y con mi asistencia ca-  
mo secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la  
sesion ordinaria anterior que fue aprobada.

Despues se da cuenta de una Car-  
ta del Sr. Alcalde de Castuera pidiendo donacion  
para costear el monumento que en aquella  
villa ha de erigirse a D. Pedro de Valdivia, co-  
mo hijo de la tierra. Interada la Corpora-  
cion por unanimidad se acuerda aportar  
para dicho monumento como donativo  
la cantidad de quince pesetas, quedando au-  
torizado el Sr. Alcalde para girar el libran-  
miento de dicha cantidad con cargo al Ca-  
pitulo de Suplementos del presupuesto actual.

Despues se da cuenta de una comunicacion  
del Ingeniero Director de Obras y Vias  
de la Diputacion Provincial referente al Ca-





mino Terminal de Salamina de la Serena en esta po-  
blacion. Enterada la Corporacion y despues de  
una ocmplia y varonada discusion por unanimi-  
dad se acuerda contestar, que este Ayuntamiento  
no puede ser constructor de dicho Camino por  
carencia de recursos y mucho menos haciendose  
cargo de la cantidad que corresponde pagar por lo  
que afecta al termino municipal de Badajoz en  
de la Serena.

No teniendo mas asuntos de que tratar, y  
en virtud de lo que dispone el articulo 199 del Estatuto  
Municipal, se acuerda por unanimidad que las se-  
siones ordinarias del segundo cuatrimestre del ex-  
er actual, den principio el dia veintisiete de Ago-  
to proximo venidero a las diez horas celebran-  
dose el numero de las que sean necesarias, levan-  
tandose la sesion por el Sr. Presidente a las tres  
horas y de ello como Secretario, certifico  
Al Presidente.

Yo el Alcalde y recibamos

Pedro B. Charro

Demetrio Centeno

Antonio Davila

Felix Gutierrez

José Bastia

El Secretario

Juan de Dios



18  
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento P. U. P.  
En la villa de Badajoz a die y once de noviembre  
de Mayo de mil novecientos veintiocho, a las do-  
ce horas se reunieron en el salon de actos del Ayun-  
tamiento los tres Concejales D. Pedro Mezalana Ma-  
yero Davila, D. Pedro Villas y Villas, D. Antonio Davi-  
la y Azabal, D. Felix Gutierrez Marinena, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila y Babilan  
y con mi asistencia como secretario, para el fin de  
celebrar sesion extraordinaria previa convocato-  
ria al efecto.

Alcance el auto se dio lectura del auto de la  
sesion ordinaria anterior que fue aprobada.  
Este auto se presenta el Concejil D. Antonio Cu-  
tuer Goyen, toma parte.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó, que  
como todos los concuerntes sabian que uno de los  
puntos de la convocatoria era la de establecer el  
alumbrado publico en este Municipio por  
fluido electrico. Reiterados los tres concuerntes  
por unanimidad y despues de una amplia  
y varonada discusion, se acordó implantar  
el alumbrado publico en esta poblacion por  
suministro de fluido electrico, entendiéndose que  
para que la poblacion pueda quedar bien alum-  
brada, se necesita instalar cincuenta y cinco lu-  
ces de diez bujias cada una a las que se le suma  
la el precio de mil pesetas anuales, y que se en-  
tienda para las formalidades del contrato,  
que el servicio ha de dar principio en pri-  
mero de Enero de mil novecientos veintiocho  
ve, en cuyo presupuesto se harán las consigua-  
ciones necesarias para este servicio, que se pu-  
blique este acuerdo a los efectos de lo que pre-





aptura el Estatuto Municipal y Reglamento de Obras  
 y Servicios Municipales. Asi mismo que se entien-  
 da que el alumbrado ha de lucir desde la puesta  
 del sol a la salida del dia siguiente, y que transcu-  
 rrido el plazo de ocho dias de la publicacion de este  
 acuerdo sin reclamaciones, o resultas las que se  
 formulen, la Comision Municipal permanente  
 redacte el pliego de condiciones para la subasta  
 que sera presentado al Pleno para su aprobacion.

Despues se da cuenta de una comunica-  
 cion del servicio de Avance Catastral de Justicia  
 de esta provincia pidiendo certificacion de las fin-  
 cas amillanadas en este termino en el Real de la  
 Serena para informar solicitud del Alcalde, Con-  
 cejales y vecinos de Malpartida de la Serena, cuya  
 certificacion esta extendida, y se acuerda su re-  
 nision al Superior jefe Provincial.

Auto seguido de cuenta de una co-  
 municacion de la Diputacion Provincial Seccion  
 de Obras y Vias, en la que comunica que ha si-  
 do aprobado el proyecto del Camino Vecinal  
 de esta al Kilometro 12.0 de la Carretera de Ventas  
 del Culbrin a Castuera, autorizando a este  
 Ayuntamiento para ser Constructor del re-  
 pellido camino por el presupuesto total acor-  
 dando copia de la hoja de datos funda-  
 mentales que ha servido para la aprobacion  
 del proyecto. Vteradas los tres Concejales por  
 unanimidad que se cumple con el proyecto y que  
 se pidan Plano y Perfil a dicha Seccion si  
 como Constructor se tiene derecho a que se fa-  
 viliten gratuitamente.

No pudiendose tratar de mayor ma-  
 nera en esta sesion, el Sr. Presidente la levantó



a las catone horas y se firmo la presente ante por  
los Sr. Concejales, de que yo el secretario, es  
fijico

El Presidente.

~~Don Simón de Guzmán~~

~~[Signature]~~

Demetrio Quintano

Antonio Davila

Pedro B. Chaves

Felix Gutierrez

Pedro Villar

El secretario  
Francisco Javier

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Badajoz a dieciseis de mayo de  
quinientos noventa y ocho, a las once  
horas se reunieron en el salo de actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Pedro Regalado Chaves Davila, D. Antonio Davila Regalado, D. Felix Gutierrez Barrena, D. Antonio Brulbau Barrena y D. José Bartias Cuadrado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila Brulbau y con mi asistencia como secretario, es el fin de celebras sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto.

Al efecto se dio lectura por el Sr. Alcalde de la sesion extraordinaria anterior, que fue aprobada, ratificada y acordado los acuerdos de ella tomados.

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que para la construcción del Camino Vecinal directa a la Carretera de Ventas del Culebrin a Castuera





Kilómetros 20 se solicite de la Bruna Diputación Provincial el maximum legal del anticipo o sea el tercio de subvencion, garantizando el expresado anticipo con un recargo voluntario sobre la Contribucion Territorial.

Ato seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó relevar del cargo de Agente representante del mismo en Badajoz al que tiene desempeñando Don Antonio Sierra Saur y nombros para que sustituya al mismo en sus funciones a Don Miguel Garcia Montero, vecino de Badajoz, con dos mayor de edad, y Agente de Negocios, con el haber consignado en el Presupuesto de ciento sesenta pesetas, autorizándole para que gestione en las Oficinas Provinciales edantof asuntos interese a esta Corporacion y para que en las Oficinas de Hacienda pueda percibir los intereses de las inscripciones emitidas o que se emitiran a favor del Ayuntamiento, cobre los premios de cobranza y recargos de todas clases; firme los libramientos que se expidan a su favor y por ultimo para que haga efectiva en la Tesoreria de Hacienda cuantas cantidades pueden corresponder a este Municipio. Tambien se acuerda se recite certificacion de este particular al Sr. Garcia Montero para que le sirva de credencial y que se participe en caso a Don Antonio Sierra Saur a fin de que haga entrega de toda la documentacion y valores que de este Ayuntamiento obren en su poder al Sr. Agente Don Miguel Garcia Montero.

No pudiendose tratar de otro asunto en esta sesion, el Sr. Presidente lo levantó a las doce horas y cincuenta minutos y se fir-



ma la presente acta por las dhas. concurrencias de  
que go el secretario, certifico  
Del Presidente.

José María Guzmán José Bastias

Pedro R. Charro Antonio Guzmán

Felipe Gutiérrez

Antonio Davila

José María Guzmán

### Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno

En la villa de Badajoz a las tres  
de punto de diez y siete de febrero, a las  
doce horas se reunieron en el salón de actos del  
Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Pedro R.  
Galardo Charro Davila, D. Antonio Davila  
Vegales, D. Felipe Gutiérrez Barrena, D. Anto-  
nio Guzmán Barrena y D. José Bastias, Cu-  
drado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
José Davila Guzmán, con mi asistencia  
como secretario, previa convocatoria al efecto.

Abierto el acto se dió lectura del ac-  
ta de la sesión extraordinaria anterior,  
que fué aprobada, ratificándose los ac-  
tuos de ella tomados y leído el de nom-  
bramiento de Agente de este Ayuntamiento  
en Badajoz, fué ratificado en todas sus partes.

Y no figurando mas asuntos en la con-  
vocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión  
por no poderse tratar de otros asuntos en las





tres horas y se firmó la presente por los tres  
concurrentes, de que yo el secretario, certifico  
al Presidente.

~~Don Simón de Guzmán~~

Don Bastian

~~800~~

Pedro R. Chaves

Antonio Escobedo

Felix Gutierrez

Antonio Davila

Franco

Señalada en la villa de Badajoz a doce  
de julio de mil novecientos veintiocho, a las  
cuatro horas se reunieron en el salón de actos del Ayun-  
tamiento los señores Concejales D. Pedro Regalado, Ma-  
nuel Dávila, D. Enrique Centeno Román, D. Felix de  
Fierro Barrena, D. Antonio Davila Regalado, D.  
Pedro Villar y Villar, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. José Dávila y Escobedo y con mi asisten-  
cia como secretario, previa convocatoria al efecto.

Obiéndose el voto se dio lugar del voto de la  
sesion extraordinaria anterior que fué aproba-  
do, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifes-  
tó, que se había recibido de la Diputación Provin-  
cial, Obras y Vías Provinciales, la certificación  
de construcción de quinientas cuarenta metros  
del Camino Vecinal de esta villa al kilómetro  
120 de la Carretera de Vintas del Culebrin a Cas-  
tura por el importe íntegro de (dos mil) cinco  
mil doscientas setenta y cinco pesetas y cuarenta y



cuatrocientos, cuyo importe tiene que percibir este Municipio como constructo. Entrada la Corporacion por unanimidad acordada a poder al D. Basilio Gomez Horales para que se presente en la Diputacion Provincial y sobre el importe de la expresada certificacion que fue expedida por la Seccion de Vias y Obras de dicha Corporacion con fecha 30 de Junio de este año por el importe liquido de cinco mil doscientos setenta pesetas y cuarenta y cuatro centimos.

Auto seguido se da cuenta de un escrito de D. Antonio Jimenez Sainz pidiendo la reposicion del acuerdo tomado por este Ayuntamiento con fecha cinco de Junio de este año ratificado con fecha tres del mismo por el cual fue relevado del cargo de Agente representante o Apoderado de este Municipio en la Capital Provincial de Badajoz. Entrada la Corporacion por unanimidad acordada denegar el referido escrito y en su consecuencia mantener firme el referido acuerdo, por ser improcedente en virtud de las razones siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Porque el Agente Apoderado del Ayuntamiento en la Capital Provincial, no es de la categoria de Empleado Municipal.
- 2.<sup>o</sup> Que siendo el Agente un empleado exclusivamente del Ayuntamiento para determinados servicios, este puede ser relevado en su cargo cuando la Corporacion lo estime conveniente, teniendo en cuenta lo que preceptua el articulo 11 del Reglamento de Empleados. Su haber es de este Municipio aprobado por





la Corporacion en Pleno; con fecha 2 de Abril  
de 1874.

En este cargo de Agente Apoderado del Ayuntamiento, no está dentro tampoco de los enumerados en el Reglamento de Empleados de fecha 14 de Mayo del año actual.

Y que en su consecuencia se notifique este acuerdo al interesado a los fines oportunos, haciéndole saber que contra el mismo, puede entablar el recurso Contencioso Administrativo que establece la Ley de 22 de Junio de 1874.

Seguidamente y por unanimidad de los concurrentes, se acuerda nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Don José María Vila y Benítez, Concejal D. Antonio Dávila y Torgal y Secretario de la Corporacion D. Francisco Pérez Ruiz, para que hagan viaje a Madrid y gestione de la Presidencia de la Breve Diputación Provincial la construcción del Camino Vecinal de esta Villa a Salamanca de la forma y según proyecto aprobado y que los gastos que ocasionen en viaje y estancia se paguen con cargo al Capítulo de Suplementos del presente ejercicio actual.

No pudiéndose tratar de otro asunto cuenta se hizo el Sr. Presidente la levanta a las once horas y se firmó por los tres concurrentes, de que certifica este porantino = dos mil no vale =

Del Presidente

Don Antonio Dávila y Torgal

Pedro N. Chorro

Antonio Dávila

Demetrio Ventem



Las firmas.  
Félix Gutiérrez

El Secretario  
Francisco

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.  
En la villa de Badajoz de la Provincia de Extremadura  
de julio de mil novecientos veintiocho, a las once  
horas previa convocatoria al efecto se reunieron  
en el salon de actas del Ayuntamiento, se reunieron  
en el salon de actas los H<sup>os</sup>. H<sup>os</sup>. Concejales D. Pedro Noga-  
lado Chaves Davila, D. Demetrio Centeno Torres, D. An-  
tonio Davila Tugala, D. Jose Maria Cuadrado y D. Fe-  
lix Gutierrez Barrena, bajo la presidencia del H. Al-  
calde D. Jose Davila y Barbaño y con mi asisten-  
cia como secretario, con el fin de celebrar sesion  
extraordinaria con el caracter de urgente.

Oculto el auto redio futuro del auto de sesion  
extraordinaria anterior que fue aprobada  
ratificandon los acuerdos en ella tomados.

Auto segundo y de orden del H<sup>o</sup>. Presidente,  
de lectura de la Carta Circular que con fecha  
dieciseis de los corrientes dirige el Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia a la Al-  
caldia- Presidencia para que esta de cuenta de  
ella al Pleno, como se hace, en la cual se invita  
a la Corporacion para acudir mancomunada-  
mente con los demas pueblos de ambas pro-  
vincias hermanas de Extremadura y las res-  
pectivas Diputaciones a la Exposicion Nacional.





América de Sevilla, contribuyendo con la aportación del uno por ciento del presupuesto total de este Municipio para la construcción en terrenos de la Exposición con carácter permanente del Palacio de Extremadura. Entendida la Corporación y después de una amplia y razonada discusión en la que tomaron parte todos los señ. Concejales presentes habiendo en favor de la proposición, por unanimidad de los concurrentes, se acuerda acordar mancomunadamente con los decanos públicos de ambas provincias hermanas y las respectivas Diputaciones de la Exposición Ibero Americana de Sevilla, entendiéndose que con ello cumple un deber Patrio para el cual no debe realizarse sacrificio.

Se remite copia de esta sesión al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para los efectos oportunos.

Si no pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesión, se levanta por el Sr. Alcalde-Presidente a las tres horas y se firma por los concurrentes, de todo lo cual por el Secretario, certifica entre presentes y se remite en el orden de esta sesión.

El Presidente

Juan García Sánchez

José R. Charro

Demetrio Centeno

Antonio Lanza

José Bastos

Felipe Gutiérrez

El Secretario  
 Juan del Valle



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.  
En la villa de Badajoz a las once y diez minutos  
de la tarde de sus noventa y siete años, a las  
siete horas se reunieron en el salon de actos del  
Ayuntamiento los señores Concejales D. Demetrio Cu-  
ervo Saiz, D. Antonio Coribano Porcuna, D. An-  
tonio Davila y Agalar, D. Pedro Villas, Villas, D. Juan  
Pastor Cuadrado y D. Felix Gutierrez Porcuna, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila, Con-  
cejal, y con mi asistencia como secretario, con  
el fin de celebrar una sesion extraordinaria,  
y previa convocatoria al efecto.

Leido el acto se dio lectura del acta de la  
sesion extraordinaria anterior que fue aprobada  
ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente el Ayuntamiento, despues de  
examinar detenidamente los documentos ad-  
ministrativos obrantes en secretaria, dejo forma-  
das las listas de contribuyentes con arreglo a vo-  
tar a las dos vecinas propietarias agricultoras, una  
vecina propietaria de urbana, un representante  
de las propietarias forasteras y un representante  
por las propietarias de Montes acordando por  
unanimidad que las expresadas listas, con el  
acuerdo de la Comision Municipal Permanen-  
te designando los dos mayores contribuyentes,  
se expongan al publico en la secretaria de este  
Ayuntamiento por el plazo de siete dias, ha-  
ciendolo saber por medio de bandos y edictos  
que se fijaran en el tablon de anuncios de esta  
Casa Municipal y en los sitios de costumbre, a los  
efectos de que puedan presentarse contra dichas  
listas las reclamaciones que se crean pertinen-  
tes, estimandose aquellas definitivas caso de que





no se produzca reclamacion alguna.

Despues se da cuenta del expediente instruido a instancia del vecino de esta D. Demetrio Vazquez Caballero solicitando un Solar para vivienda con el fin de edificar al lado de la ultima Casa de la continuation de la calle de Sevilla, el cual ha sido informado por la Comision Municipal convenientemente favorablemente como solar edificable. Enterada la Corporacion y despues de una breve y razonada discusion por unanimidad de los concurrentes se acuerda nombrar jurado para que mida y toren el valor de referido Solar a los vecinos de esta Autonimia Don Esteban y Faustino Campos Danila, Marife y Carpintero respectivamente a los que se les hace saber su nombramiento en forma legal con la advertencia de que mediran el sobrante que queda despues de señalar siete metros al Camino que desde el de la fuente sube para los Montes, cuidando de que quede la misma extension en la entrada y en la salida por donde ha de ficar con el Solar indicado.

Fue pudiendose tratar de otro asunto en esta sesion, el Sr. Presidente la levanta a las tres horas, y se firma por los concurrentes, de que certifico  
 el Presidente

Don Demetrio Vazquez

Don Demetrio Vazquez

Antonio Escrivano

Antonio Davila

Pedro Villar

Don Bastian

José Gutierrez

El secretario  
 Juan Perez



18  
Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
en la villa de Badajoz a las once y veintiseis  
de Agosto de mil novecientos veintiocho, a las  
diez horas se reunieron en el salon de actos del  
Ayuntamiento los señ. Concejales D. Antonio  
Dávila Tragal, D. Pedro Villar, Villar, D. Felix de  
Lerma Barrena, D. José Martin Cuadrado y D. De-  
metrio Cantino Roman, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. José Dávila y Brindano con el fin de  
celebrar la sesion ordinaria del matrimonio  
actual y con mi asistencia como secretario.

Abierto el auto se dio lectura del auto  
de la sesion extraordinaria anterior que fué  
aprobada ratificándose los acuerdos en ella  
tomados.

Auto seguido se dio lectura de las sesio-  
nes celebradas por la Comision Municipal por-  
mente desde el dia veintinueve de Abril del presente  
actual a la fecha que fueron aprobadas por  
mayoridad de los concurrentes.

En este auto se presenta el Concejal D. Antonio Br-  
indano Barrena y toma parte en la sesion.

Fueron presentadas las cuentas municipales co-  
respondientes al ejercicio de 1927, que suscriben como  
cuentadantes D. José Dávila y Brindano como Ordena-  
dor de pagos, D. Pedro de Cantino Pastores como Depo-  
sitario y D. Francisco Pina Roman como Secretario; y  
leidas por el Secretario con toda minuciosidad de  
detalles de los que comprenden:

Resultando:

- 1º Que los documentos que las integran estan de acuer-  
do con los formularios mandados observar por  
las disposiciones vigentes.
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas





el público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y alho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase contra las mismas.

3.<sup>o</sup> Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.<sup>o</sup> Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de mil doscientas treinta y tres pesetas treinta y seis céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a veinte mil veinte ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, formando un total de cargo de veintimil mil cuatrocientas diecinueve pesetas setenta y seis céntimos; y siendo diecinueve mil doscientas dieciocho pesetas setenta y seis céntimos los gastos realizados en dicho período, aparece una existencia en Caja de dos mil doscientas una peseta.

5.<sup>o</sup> Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de veinte noventa y cinco mil seiscientos doce pesetas y cincuenta céntimos y un pasivo.

6.<sup>o</sup> Que la relación de deudores asciende a treinta y dos mil ciento setenta y cinco pesetas y setenta y seis céntimos y la de acreedores a diez mil ochocientos dieciocho pesetas y tres céntimos.

Que la Comisión municipal permanente en su Memoria fecha veintiseis de Abril propone la aprobación de las cuentas que nos ocupan, con carácter provisional, en virtud de que no se ha encontrado en ellas cosa alguna que corregir o censurar.

Considerando:

1.<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección.

2.<sup>o</sup> Que las de presupuestos y de propiedades y derechos



están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.<sup>o</sup> Fue durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de ninguna clase contra ellas.

4.<sup>o</sup> Fue es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Remolando muerto. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Remolando muerto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Seguidamente se da cuenta de la segunda certificación expedida por la Sección de Obras Pías Provinciales por la construcción de cuarenta y cinco metros en el Camino Vecinal de esta al Kilometro 120 de la Carretera de Ventas del Cebreiro a Castromo por el importe de 3.904 pesetas y 04 céntimos. Entre de la Corporación por unanimidad acuerda autorizar a D. Melibio Genes Morales para que en nombre de esta Corporación cobre de la Caja Provincial de la Diputación el importe de la expresada certificación de todas las que se le sucesivo se expidan por el mismo concepto a favor de este Ayuntamiento para la terminación total del expresado Camino Vecinal.

En el mismo se da cuenta de la Hoja de datos fundamentales en la que se participa a esta Corporación que la Comisión permanente de la Diputación Provincial en sesión de 14 de Julio pasado, había concedido el autu-





por reintegrable de 20.509 pesetas y ochenta y siete céntimos de este Ayuntamiento para construcción del Camino Vecinal á que se refiere el acuerdo anterior.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente de Juntura de Ana Cortés del Administrador del Campo Extramuros pidiendo datos y antecedentes de la obra realizada por este Municipio desde el año 1893 en la forma y fotografías de dichos trabajos, y otra del Sr. Gobernador Civil de la provincia recomendando se acceda a lo que pide dicho Sr. Intendente de la Corporación por lo que se trata de dar publicidad y con ello conocerse por toda la provincia la gestión administrativa realizada por este Ayuntamiento en la época indicada, por unanimidad de los concejales se acuerda que se haga las fotografías necesarias a juicio del Alcalde-Presidente para remitirlas al Sr. Intendente para que sean publicadas en dicho día, del cual se adquiriran 20 números para repartirlos en la localidad; y que las gastos que en esta ocasión se ocasionen por el Sr. Intendente y así como los que se hubieren ocasionado con la fiesta de la Gloria, se paguen por el Sr. Alcalde con cargo al Capítulo de Suplementos del presupuesto actual por no haber consignación especial para ello.

Se acordó a la Corporación en virtud de que no hay más asuntos de que tratar en este período extraordinario, se da por terminada las sesiones ordinarias del mismo, y acordándose a lo que dispone el artículo 122 del Estatuto municipal siguiente, por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento comiencen, desde principio el día doce de Noviembre



20  
a las diez horas en número de días que sean necesarias, atemperándose a lo que dispone el mentado Estatuto Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas y de todo ello, como Secretario, certifico.

El Presidente  
don José María Escrivano

Pedro Villar

José Bastias

Antonio Davila

~~Antonio Escrivano~~

Antonio Escrivano

Francisco

### Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Albarazosa de la Serena a dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete; previa citacion se reunieron a las once horas en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales Don Pedro Regalado Chaves Davila, Don Antonio Davila Nogales, Don Pedro Villar y Villar, Don José Bastias Cuadrado, Don Antonio Escrivano Barceña y Don Felix Gutierrez Barceña, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Davila y Escrivano y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto el Sr. Alcalde Presidente manifestó: Que como ya constaba en la convocatoria el objeto de la reunion era formar los acuerdos conducentes en virtud de que el dueño de la finca denominada Magdalena del Termino Municipal de Castuera, Don Juan J. Romero de Yedra en representacion de su esposa D<sup>ca</sup> Maria Juana Preciart de Paternin pedia por el terreno que en dicha finca ha de ocupar el Camino





Necinal que se está construyendo desde esta  
 Villa al kilómetro 120 de la Carretera de Ventos  
 del Culebrin a Castuera un precio sumamente  
 excesivo, sin que se pudiera salir a subasta  
 de con él a pesar de los medios amistosos em-  
 pleados por esta Alcaldia para ello, y como  
 quiera que es de urgencia la terminacion  
 del referido Camino visto la oposicion del due-  
 ño de la finca mencionada, unico trozo que  
 falta que ocupar para la terminacion del  
 mencionado Camino, entendida que al tratarse de  
 terreno Municipal distinto al de esta juri-  
 dicion procedi dirigirse al Excmo. Sr. Jefe  
 Jefe Civil de esta Provincia en suplica de  
 que se cumpliera el correspondiente expediente  
 de Expropiacion forzosa en arreglo a lo que  
 prescribe el Estatuto Municipal y Reglamento  
 de Obras Servicios y Vias Municipales de 14 Ju-  
 nio de 1.924 en su Artulo 2º de la Ley de Expropia-  
 cion forzosa viendose dicho expediente la certificacion  
 del dicho propietario de la mencionada finca que  
 en su actualidad figura amillanada a nombre  
 de D.ª Manuela Henriques Douro e inscrita  
 en el Registro de la Propiedad de Castuera a nom-  
 bre de D.ª Maria Jesusa Goyas y Paternina.

Entendida la Exposicion y despues de una  
 amplia y varrida discusion en la que tomaron  
 parte todos los Señores concurrentes, coincidiendo  
 en la urgencia y necesidad de la ocupacion  
 de dicho terreno, por unanimidad de los concu-  
 rrentes se acordó autorizar al Sr. Alcalde  
 Presidente para que en nombre y representacion  
 de este Municipio solicite del Excmo. Sr.  
 Gobernador Civil de la Provincia la instruccion



del correspondiente Expediente de Expropiación por  
obra del referido terreno con arreglo a la legis-  
lacion vigente apuntada y que se declare por  
dicha superior autoridad la necesidad de la  
ocupacion del terreno ya referido como nec-  
sario para terminar el trazo de Camino Veci-  
nal que se está construyendo en el sitio de-  
nominado Magdalena del Termino Muni-  
cipal de Castuera.

Que se acompañe al escrito la certificación  
del líquido imponible con sus véces tributan-  
do expresada finca "Magdalena" y un informe  
de la cantidad necesaria a ocupar por di-  
cho Camino Vecinal segun la mensura hecha  
por el perito encargado de este Municipio a  
tal fin, para que pueda conocerse la canti-  
dad necesaria a ocupar y por ello venir en  
conocimiento de la cantidad que hay que  
depositar para que puedan continuarse los  
trabajos de tan repetido Camino Vecinal que  
dando autorizado el Sr. Alcalde para efectuar  
el depósito en el momento oportuno, y practi-  
car cuantas diligencias y actos sean precisos  
hasta la terminacion del expediente.

En este acto entra el concejal Sr. Benito Somoza  
y enterado se adhiera a este acuerdo.

No pudiéndose tratar de mas asuntos en  
esta Sesion se levanta por el Sr. Presidente  
y se estienda de presente acta terminando a  
las trece horas, y leida se firma por los mu-  
nicipales de lo que yo el secretario certifico.  
El Presidente.

Qui suscribe y suscribe Pedro R. Chaves

Li



quien las firmas de los tres Concejales  
 Demetrio Centeno y Antonio Davila  
 Pedro Villar y Jose Bastias  
 y Felix Gutierrez  
 Antonio Escrivano y Juan Ruiz

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. 3<sup>er</sup> Cuatrimestre  
 En la villa de Badajoz de la Serena a doce de No-  
 viembre de mil novecientas veintiocho, a las diez ho-  
 ras se reunieron en el local sabon de actas del Ayunta-  
 miento los tres. Concejales D. Demetrio Centeno Senor,  
 D. Antonio Davila y Aguilas, D. Jose Bastias Cuadra-  
 do, D. Pedro Villar y Villar, D. Antonio Escrivano Sen-  
 or y D. Felix Gutierrez Varona, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Jose Davila y Escrivano y con mi  
 asistencia como Secretario, con el fin de celebrar  
 la sesion ordinaria del cuatrimestre anterior.

Abierto el auto se dio cuenta del auto  
 de la sesion extraordinaria anterior que fue  
 reprobada, ratificandose los acuerdos de ella  
 tomados.

Seguidamente se da lectura de las sesiones  
 celebradas por la Concepcion Municipal por unan-  
 te desde el mes de septiembre pasado a la  
 fecha y fueron aprobadas por unanimidad  
 de los concurrentes.

Auto seguido y por el infrante Secretario  
 fueron puestas de manifiesto los documentos  
 necesarios para proceder a la designacion de  
 Vocales y Actas de la Parte Real y Personal pa-  
 ra los efectos de la confeccion del Repartimiento



to honoraf lo que se contiene la Sección de Inmateriales,  
Capítulo 3º Título 4º Libro 2º del Estatuto Municipal  
del 8 de Mayo de 1824, que fue leído íntegra-  
mente y examinados los documentos, lista de Contribu-  
yentes por Justicia de Hacendadas Vecinas, Foros,  
terros, de Urbana de las Vecinas y de Industrial y de  
Comercio, y copia del Padrón Municipal, Parroquia  
Nueva y Terminadas y catejadas los expresados  
documentos con sus originales, fueron aprobados  
procediendon inmediatamente a la designacion  
de Vocales en la forma siguiente:

Vocales Votos de la Comision de Evaluacion de la parte Real del Repartimiento.

D. Antonio Quintanilla. Contribuyente por Justicia domiciliado en este termino.

D. Juan Sr. Marques de Corrobro. Contribuyente por Justicia domiciliado fuera de este termino.

D. Victoriano Canchana Orter. Contribuyente por Urbana domiciliado en este termino.

D. Pedro Villar y Villas. Contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales Votos de la Comision de Evaluacion de la parte Personal del Repartimiento.  
Parroquia Nueva.

D. Manuel Moreno y Motino. Cura Parroco.

D. Rafael Algaba Chacon. Contribuyente por Justicia residente y domiciliado.

D. Felix Villar Molina. Contribuyente por Urbana en el término.

D. Fernando Gutierrez Espinosa. Ide por Industrial y Comercio.

Hecha la anterior designacion se acuerda que se haga publica la misma conforme preceptua el mismo párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Despues se da cuenta de un escrito de D. Juan Villar (tribunales puros) ya informado por la Comision Municipal Permanente y entrada los





corporación y después de una amplia y razonada discusión por unanimidad de los concurrentes acuerda nombrar una Comisión del seno de esta Corporación compuesta de los Sres. Concejales D. Pedro Negalado Maura, D. Daniel, D. Antonio Simbarco Barrena y D. José Blas Trías Cuadrado para que señalen el terreno que se ha de ceder en cuenta al salientante para obra de operaciones agrícolas al sitio Canto Monte y señalados que sean se proceda a la tasación del mismo por los peritos que se designan en este auto D. Pedro Negalado Maura, D. Castillo, D. Manuel Antonio Dávila y los que se les hará saber este nombramiento en forma.

Auto seguido por el secretario de orden del Sr. Presidente, procediéndose a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de Ingresos y Gastos que figuran en el Presupuesto ordinario formado por la Comisión Municipal Permanente para el año de 1929, en el cual se han cumplido todas las formalidades legales, y cuyos créditos fueron disminuidos ampliamente reformándose en el Capítulo 1.º el artículo 6.º con la baja de 200 pesetas que se aumentan en la partida 1.º y 2.º del artículo 10 del mismo Capítulo, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y Gastos en la cifra que por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos

Cuentas

Pesetas

Presupuesto de Gastos.

1.º	Atenciones Generales	5.692-72
4.º	Policia Urbana y Rural	2.720-00
5.º	Recaudación	700-00
6.º	Personal y Materiales de Oficina	9.272-50
7.º	Salubridad e Higiene	200-00
8.º	Benevolencia	2.525-00



9º	Asistencia Social	250-00
10	Instrucción Pública	550-00
11	Obras Públicas	4.900-00
12	Fomento de los Intereses Comunes	100-00
18	Superventas	1.000-00
<u>Total</u>		<u>28.040-22</u>

### Presupuesto de Ingresos.

1º	Reventas	5.418-88
2º	Aprovechamiento de Bienes Comunes	3.751-00
3º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos Municipales	2.250-00
10	Exposición Municipal	16.420-34
11	Multas	200-00
<u>Total</u>		<u>28.040-22</u>

Osi mismo quedó acordado que el presente presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ayuntamiento de San Lorenzo de la Barranca, copia certificada del mismo a las efectos del artículo 200 del Estatuto Municipal.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se da cuenta del precio señalado por el propietario de la finca Huerto Grande de este término en la que hay que ocupar un trozo de terreno de ochenta y dos metros cuadrados y como resulta que D. Teodoro Acudo Villa como dueño del mismo pide sescientas setenta y siete y dos céntimos precio que no puede aceptarse, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda formular la hoja de apreciación de la parte de finca que en dicho sitio hay que ocupar y que se instruya el oportuno expediente de expropiación forzosa con





arreglo a lo que preceptua el Estatuto Municipal y el Reglamento de Obras, Servicios y Dimes Municipales.

Contra seguido la Corporacion en virtud de que no hay mas asuntos de que tratar en este periodo matutino, se dan por terminadas las sesiones ordinarias del mismo, y atendiendo a lo que dispone el articulo 122 del Estatuto Municipal vigente, por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias del primer matutino del año proximo venidero, den principio el dia dieciseis de Abril a las once horas en numero de dias que sean necesarias atendiendo a lo que dispone el mencionado Estatuto Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las once horas, firmandose la presente acta por los Sr. concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico.

El Presidente.

~~don Antonio Escobedo~~

Demetrio Centeno

Pedro Villar

Antonio Dario

José Gutierrez

José Bastien

Antonio Escobedo

Juan Vici

Sesion



Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno

En la villa de Esparragosa de la Serena a veintidos de Diciembre de mil novecientos veintiocho, a las diez horas se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los dñs. Concejales D. Pedro Regalado Chavero Davila, D. Demetrio Centeno Soules, D. Antonio Davila y Tajales, D. Jose' Martin, Cuadrado; D. Felix Gutierrez Barrena previa citacion al efecto, ha jido la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose' Davila Jimeno y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del auto de la sesion ordinaria anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como ya constaba en la convocatoria uno de los objetos de la reunion era dar cuenta de que el Dño de la Dhera Magdalena, habia ofrecido el terreno que es preciso ocupar en dicha Dhera para la construccion del Camino Vecinal de esta a la Carretera de Ventas del Cubero a Castuera kilómetro 120, por el precio de tres mil quinientas pesetas. Leída la Corporacion y despues de una amplia y razonada discusion, en la que tomaron parte todos los dñs. Concejales presentes, por unanimidad de los concurrentes se acordó aceptar el referido terreno por el precio de las tres mil quinientas pesetas; y que en su virtud se ocupe el terreno, continuando los trabajos del mencionado Camino, que se ponga en conocimiento del dueño de la finca D. Juan Maria Romera de Tapada, como representante legal de su esposa Doña Juana Trovart de Paternina y que se haga saber este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que sea suspendida la tramitacion del expediente expropiacion





ción forrosa que está situado por este Municipio.  
 Cuyo lequido se da lectura de un escrito de D. Pedro Negalado Chaves Davila, solicitando un solar para obra al sitio Caute Monte de esta población para las operaciones agrícolas; y terminada la lectura de dicho escrito, se retira del salón el Comisario peticionario Sr. Chaves Davila. Enterada la Corporación y después de una amplia y razonada discusión por unanimidad se acuerda nombrar peritos para la tasación del terreno después de señalada por la Comisión nombrada en la sesión ordinaria anterior, a los vecinos de esta villa D. Manuel Centeno Davila y D. Pedro Negalado Rueda Cortillo, a los que se les hará saber este nombramiento en forma.

Después el Sr. Alcalde espuro, que estando para terminar el plero concedido a este Municipio para la construcción del Camino Vecinal de esta a la Carretera de Ventas del Culbrin a Cortueira, procedía pedir una prórroga a la Ilustre Diputación Provincial fundada en que no se ha podido terminar a causa de la expropiación de los terrenos que había que ocupar en la Dehesa de las Masdalcas y los días perdidos a causa del temporal. Enterada la Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que solicite prórroga para la terminación del Camino expresado.

No pudiéndose tratar de más asuntos en esta sesión, se levanta por el Sr. Presidente a las once horas y cincuenta minutos, firmándose por los Sres. Comisarios, de que certifica  
 El Presidente.

Don Ramón y Sebastián

Don R. Ramos



las firmas.

Demetrio Conteno      Don Bastian

Antonio Davila

José Gutierrez

El Secretario  
Francisco

Diligencia # Queda enado el presente libro con la Se-  
sion extraordinaria del dia veintidos de Diciem-  
bre de este año, y se archiva en su legajo corres-  
pondiente

Expanagora de la Luna 29 de Diciembre 1828

El Secretario  
Francisco











191



